

**Senado de los Estados Unidos
SUBCOMITÉ PERMANENTE DE INVESTIGACIONES
Comité de Asuntos Gubernamentales**

Norm Coleman, Presidente
Carl Levin, Miembro Destacado de la Minoría

**Blanqueo de Dinero y Corrupción en el Extranjero:
Aplicación y Eficacia de la Patriot Act**

Estudio del Caso del Banco Riggs

Informe

**Preparado por los Miembros de la Minoría (Demócrata)
del Subcomité Permanente de Investigaciones**

Publicado Conjuntamente con
la Sesión del Subcomité Permanente de Investigaciones
del día 15 de julio de 2004

INDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	4
II.	RESUMEN.....	5
III.	CONCLUSIONES.....	13
	(1) Asesoría a Pinochet.....	13
	(2) Haciendo la Vista Gorda.....	13
	(3) Programa AML Disfuncional.....	13
	(4) Fracaso del Sistema de Control en el Riggs.....	13
	(5) Conflicto de Intereses.....	14
	(6) Aplicación Desigual del AML.....	14
	(7) Pagos Ocultos.....	14
IV.	LEY ACTUAL.....	14
	A. Principales Leyes contra el Blanqueo de Dinero.....	14
	B. Regulación y Control del Blanqueo de Dinero.....	16
V.	EL BANCO RIGGS.....	18
	A. La Riggs National Corporation y el Riggs Bank.....	18
	B. Augusto Pinochet.....	25
	Conclusiones (1).....	25
	C. Guinea Ecuatorial.....	45
	Conclusiones (2).....	45
VI.	DEFICIENCIAS DEL AML DEL RIGGS Y CONTROL INSUFICIENTE DE REGULADORES.....	77
	A. Indiferencia del Riggs ante sus Obligaciones contra el Blanqueo de Dinero.....	77
	Conclusiones (3).....	77
	B. Insuficiente Control de los Reguladores de las Deficiencias del AML.....	83
	Conclusiones (4).....	83
	Conclusiones (5).....	83
	(1) Resumen de las Inspecciones Realizadas al Riggs.....	86
	(2) Análisis de los temas.....	98
	C. Supervisión del AML en general.....	106
	Conclusiones (6).....	106
VII.	CORRUPCIÓN EN EL EXTRANJERO Y TRANSPARENCIA EN EL NEGOCIO DEL PETRÓLEO.....	111
	Conclusiones (7).....	111
	A. Empresas Petroleras en Guinea Ecuatorial.....	113
	B. Pagos de las Empresas Petroleras.....	113
	(1) Pagos por Alquileres y Compra de Terrenos.....	114
	(2) Pagos por Servicios.....	116
	(3) Pagos para Mantener a las Misiones y Embajadas de Guinea Ecuatorial.....	117
	(4) Pagos para los Estudiantes Guineanos.....	118
	C. Empresas Mixtas.....	120
	D. Iniciativas para Mejorar la Transparencia.....	122
	E. Ley contra las Prácticas de Corrupción en el Extranjero.....	125

VIII. Recomendaciones.....	126
(1) Reforzar la Aplicación.....	126
(2) Tomar Acciones Regulatoras.....	127
(3) Publicar Valoraciones Anuales del AML.....	127
(4) Reforzar las Restricciones Post-Empleo.....	127
(5) Intercambio de Información Autorizada entre los Bancos.....	127
(6) Mayor Transparencia.....	127

Blanqueo de Dinero y Corrupción en el Extranjero: Aplicación y Efectividad de la Patriot Act

Estudio del caso del Banco Riggs

14 de Julio de 2004

I. INTRODUCCIÓN:

Entre 1999 y 2001, el Subcomité permanente de investigación del Comité de Asuntos Gubernamentales del Senado de Estados Unidos, a petición del senador Carl Levin, el miembro de mayor rango de la minoría demócrata, llevó a cabo una investigación detallada de las actividades relacionadas con el blanqueo de dinero en el sector de servicios financieros de los Estados Unidos. La investigación incluía un análisis detallado de las actividades de blanqueo de dinero en la banca privada, bancos corresponsales y la industria de valores.

Se prepararon dos informes por parte de la minoría demócrata y tuvieron lugar dos sesiones de investigación del subcomité en noviembre de 1999 y en marzo de 2001¹. Este trabajo de investigación sirvió de base para muchas de las disposiciones del título III del Patriot Act de los Estados Unidos promulgado en Octubre de 2001 contra el blanqueo de dinero.

Entre otras disposiciones fundamentales, el Patriot Act obliga a las instituciones financieras de los Estados Unidos a estar muy vigilantes cuando abran y gestionen cuentas de políticos extranjeros de un cierto relieve y considera que los actos de corrupción cometidos por estos políticos constituirían una base suficiente para que sean denunciadas por las fiscalías estadounidenses por blanqueo de dinero.

En 2003 y a petición de nuevo del senador Levin, el Subcomité inició una investigación para valorar la aplicación y la efectividad de las principales disposiciones contra el blanqueo de dinero del Patriot Act, utilizando al banco Riggs como un caso de estudio. Los miembros de la Minoría se han basado para este informe en la investigación conjunta llevada a cabo por los miembros demócratas y republicanos del Subcomité.

En el curso de esta investigación, el Subcomité citó a distintas personas y solicitó documentos. Los miembros del Subcomité revisaron mas de 100

¹ Ver: "Private Banking and Money Laundering: A Case Study of Opportunities and Vulnerabilities," Por S. Hrg. 106-428 (9 y 10 de noviembre de 1999), Informe de la Minoría en 872 (más abajo "Subcommittee Private Banking Hearings"), "El papel de los bancos corresponsales de EEUU en el blanqueo internacional de dinero", S. Hrg. 107-84 (1, 2 y 6 de marzo de 2001), informe del personal en 273.

cajas, carpetas, y CDs electrónicos que contenían cientos de miles de páginas de documentos, incluidos extractos bancarios, documentos de apertura de cuentas, transferencias, correspondencia, correos electrónicos, contratos, actas de reuniones, documentos relacionados con cuentas bancarias específicas y transacciones, documentos de exámenes del banco, informes de auditorías, instrumentos legislativos, legales y súplicas. Los miembros del Subcomité también llevaron a cabo varias entrevistas con representantes de instituciones financieras, de la Oficina del Controlador de la Moneda (OCC), la Reserva Federal, compañías petroleras, expertos y otras personas con suficiente información.

II. RESUMEN

Las pruebas revisadas por los miembros del Subcomité demuestran que, al menos desde 1997, el banco Riggs hizo caso omiso a sus obligaciones para evitar el blanqueo de dinero (AML), mantuvo un programa AML disfuncional, a pesar de las frecuentes advertencias de los reguladores de la Oficina del Controlador de la Moneda (OCC), y permitió o, en algunos casos, facilitó de forma activa actividades financieras sospechosas.

Las pruebas demuestran también que los inspectores federales fueron poco rigurosos a la hora de exigir al banco Riggs que cumpliera los requisitos legales y reguladores contra el blanqueo de dinero. Toleraron el deficiente programa contra el blanqueo de dinero del Riggs, fueron muy lentos al reaccionar ante sus repetidas insuficiencias, y tardaron en usar los instrumentos jurídicos disponibles para obligarle al cumplimiento de lo establecido.

Dos grupos de cuentas del Riggs, uno de ellos relacionado con Augusto Pinochet y el otro con Guinea Ecuatorial, ilustran el bajo nivel de cumplimiento del programa contra el blanqueo de dinero por parte del banco². Demuestran igualmente, el fallo de los reguladores federales de la banca a la hora de hacer el seguimiento real de una entidad con un historial importante de deficiencias en la aplicación de su programa contra el blanqueo de dinero, y en el que estaban abiertas numerosas cuentas de alto riesgo.

Estos errores son especialmente preocupantes si se quiere luchar de forma permanente contra el terrorismo y la corrupción, ya que ponen dificultades a los Estados Unidos para impedir que terroristas, dirigentes corruptos y otros delincuentes puedan hacer mal uso de nuestro sistema financiero. Los inspectores federales deben esforzarse más para cumplir con su obligación legal de proteger a los Estados Unidos contra el blanqueo de dinero, la financiación del terrorismo y la corrupción en el extranjero.

² Otras cuentas del banco presentan hechos igualmente inquietantes, en especial las más de 150 cuentas relacionadas con la Arabia Saudita. Estas cuentas saudíes son objeto de una investigación que está llevando a cabo el Comité de Asuntos Gubernamentales en pleno.

Asesoría a Pinochet. Las pruebas obtenidas por los miembros del Subcomité ponen de manifiesto que, entre 1994 y 2002, el Riggs abrió al menos seis cuentas y expidió varios certificados de depósitos (CDs) a Augusto Pinochet, ex-presidente de Chile, cuando estaba bajo arresto domiciliario en el Reino Unido y sus bienes eran objeto de procedimientos judiciales. Los ingresos totales de las cuentas de Pinochet en el Riggs llegaron, en algún momento, a estar entre 4 y 8 millones de dólares. La investigación del Subcomité ha descubierto que la dirección del Riggs favoreció que el señor Pinochet fuera cliente de la entidad, y que los gestores de cuentas del Riggs tomaron medidas para ayudarlo a eludir procedimientos cuya finalidad era descubrir y controlar sus cuentas bancarias. La investigación del Subcomité reveló que el Riggs abrió múltiples cuentas bancarias y aceptó millones de dólares en depósitos de manos del Sr. Pinochet, sin ninguna investigación seria que permitiera averiguar el origen de su fortuna; el banco le ayudó a crear empresas fantasmas en paraísos fiscales y abrió cuentas a nombre de dichas empresas con el objeto de encubrir su control sobre las mismas; cambió los nombres de los titulares de sus cuentas personales para ocultar la titularidad real; transfirió 1,6 millones de dólares de Londres a Estados Unidos mientras el Sr. Pinochet permanecía bajo arresto domiciliario y siendo objeto de una orden judicial que paralizaba sus cuentas bancarias; llevó a cabo transacciones a través de las propias cuentas del Riggs para ocultar la implicación del Sr. Pinochet en algunas transacciones en efectivo; le entregó más de 1,9 millones de dólares en Chile, en cheques bancarios para permitirle percibir sustanciosos pagos en efectivo de bancos chilenos.

Las investigaciones del Subcomité han revelado también que el Riggs ocultó durante dos años a los inspectores de la OCC la existencia de las cuentas de Pinochet, inicialmente no dio respuesta a sus demandas de información, y solo clausuró las cuentas en 2002 después de una inspección de esta agencia. A pesar de los antecedentes del Riggs, y de las repetidas deficiencias en su programa contra el blanqueo de dinero, de la preocupación de la OCC por las cuentas de Pinochet, y del hecho de que el Riggs hubiera ocultado su existencia a la agencia, la OCC no tomó medida alguna contra el Riggs para garantizar que cumpliera la ley. Es más, en julio de 2002, el inspector-jefe de la OCC en el Riggs dio instrucciones a los inspectores que habían investigado el caso Pinochet, para que no incluyesen sus informes, ni sus notas de trabajo en los ficheros electrónicos de la OCC dedicados al Riggs Bank. . El Subcomité ha sabido que este tipo de instrucciones son muy poco habituales y que van en contra de los procedimientos y prácticas de la OCC. Aproximadamente un mes después, el inspector de la OCC responsable de la investigación aceptó un puesto de trabajo en el Banco Riggs.

Las cuentas de Guinea Ecuatorial. El Subcomité de investigación llegó también a la conclusión de que entre 1995 y 2004, el banco Riggs gestionó más de 60 cuentas y certificados de depósitos a nombre del gobierno de Guinea Ecuatorial, de miembros de ese gobierno o de sus familiares. En 2003, las cuentas de Guinea Ecuatorial eran ya las más importantes del banco Riggs, con saldos que oscilaban entre 400 y 700 millones de dólares. La investigación del Subcomité llegó a la conclusión de que el banco Riggs gestionó las cuentas de Guinea Ecuatorial prestando ninguna o muy poca atención a sus obligaciones legales contra el blanqueo de dinero, hizo la vista gorda ante datos que sugerían que estaba administrando fondos procedentes de actos de corrupción en el extranjero y permitió que se llevaran a cabo numerosas transacciones sospechosas sin notificarlo a las autoridades judiciales.

La investigación del Subcomité descubrió también que el Riggs había abierto múltiples cuentas personales a nombre del presidente de Guinea Ecuatorial, su esposa y otros familiares; ayudó a crear empresas fantasmas para el presidente de Guinea Ecuatorial y sus hijos; y durante un periodo de tres años, desde 2000 a 2002, dio también facilidades para que en las cuentas controladas por el presidente de Guinea Ecuatorial y su esposa se ingresaran cerca de 13 millones de dólares en efectivo. En dos ocasiones, el Riggs aceptó, sin el preceptivo control, ingresos de al menos 3 millones de dólares en efectivo para una cuenta abierta a nombre de una empresa fantasma del presidente de Guinea Ecuatorial denominada Otong, S.A.

Además, el banco Riggs abrió también una cuenta a favor del gobierno de Guinea Ecuatorial para ingresar fondos procedentes de empresas petroleras que operan en Guinea Ecuatorial, bajo condiciones que permitían sacar dinero de ella con dos firmas, una del presidente de Guinea Ecuatorial y la otra de su hijo, el ministro de Minas, o su sobrino, el secretario de Estado para la Tesorería y los Presupuestos. El Riggs permitió más tarde transferencias de más de 35 millones de dólares de las cuentas del gobierno de Guinea Ecuatorial a dos empresas desconocidas para el banco y con cuentas en países con leyes de secreto bancario. El Subcomité tiene razones para creer que por lo menos una de las empresas receptoras está controlada total o parcialmente por el presidente de Guinea Ecuatorial. Cuando en 2004 el banco le solicitó más información al presidente de Guinea Ecuatorial sobre estas empresas, se negó a proporcionarla, y se limitó a decir que esas transferencias habían sido autorizadas.

La cúpula directiva del banco Riggs estaba perfectamente al corriente de las cuentas de Guinea Ecuatorial y en varias ocasiones se reunió con el presidente y con altos cargos de ese país. Los directivos permitieron al gestor responsable de las cuentas de Guinea Ecuatorial mantener una relación estrecha con altos cargos y negocios de ese país, incluido el asesoramiento a su gobierno en asuntos financieros; este gestor llegó a ser el único signatario

de una cuenta de Guinea Ecuatorial con importantes depósitos. El banco ejerció una supervisión tan laxa sobre las actividades del gestor que, entre otras conductas delictivas, pudo hacer transferencias bancarias de más de 1 millón de dólares desde la cuenta con los fondos procedentes del petróleo de Guinea Ecuatorial a otro banco para su ingreso en una cuenta abierta a nombre de Jadini Holdings, una empresa fantasma controlada por la esposa del gestor.

A pesar de los requerimientos del Subcomité, inicialmente el Riggs no identificó todas las cuentas de Guinea Ecuatorial en el banco. Más adelante, supo que ninguna de esas cuentas había sido calificada de alto riesgo hasta octubre de 2003 y tampoco se las había sometido a un control adicional a pesar de las evidentes señales de alarma tales como la implicación en ella de políticos extranjeros, que se trataba de un país con una cultura de corrupción y que a través suyo se realizaban frecuentes transacciones de grandes sumas de dinero. El banco tampoco controló, ni informó sobre actividades sospechosas en esas cuentas. Las cerró hace pocas semanas.

Programa AML disfuncional. Las pruebas demuestran que las cuentas de Pinochet y Guinea Ecuatorial no fueron tratadas de forma inusual, sino que se les aplicó una versión del programa contra el blanqueo de dinero, que arrastra grandes deficiencias desde hace varios años. Estas deficiencias incluyen la incapacidad de identificar todas las cuentas relacionadas con un cliente determinado, la ausencia de un sistema de valoración de riesgos capaz de identificar cuentas de alto riesgo, insuficiente información sobre los clientes, falta de una política establecida para el manejo de las cuentas relacionadas con políticos extranjeros, incapacidad de mejorar el seguimiento de las cuentas de alto riesgo, fallos en el control de las transferencias bancarias, falta de mecanismos para detectar e informar sobre actividades sospechosas, auditorías internas incompletas y hechas a destiempo e inadecuada formación sobre el programa contra el blanqueo de dinero. Estos fallos fueron identificados muchas veces durante los controles llevados a cabo por los inspectores y en las auditorías internas. El banco Riggs se comprometió a corregirlos reiteradamente, pero no lo hizo nunca.

Fallo de los reguladores Ante este historial de fallos importantes y mantenidos en el tiempo, resulta difícil entender porqué los inspectores federales no actuaron antes para exigir su corrección. Recientemente la OCC ha admitido que “hubo fallos en la supervisión” del Riggs y que “(nosotros) dimos demasiado tiempo al banco”. Las pruebas demuestran que desde 1997, los inspectores de la OCC identificaron en varias ocasiones graves deficiencias del programa contra el blanqueo de dinero del Riggs, pero funcionarios del más alto nivel de la OCC permitieron que estas deficiencias continuasen año tras año sin tomar ninguna acción para acabar con ellas.

En el caso del Riggs, las pruebas indican que el Inspector Responsable de la OCC parece haberse convertido más en defensor del banco que en un regulador objetivo. . Por ejemplo, en 2001, aconsejó a sus superiores de la OCC que no tomaran medidas contra el Riggs porque, según él, el banco había prometido corregir los fallos identificados en su programa AML. En 2002, dio instrucciones a sus inspectores subordinados para que no incluyesen ni un memorando, ni una nota de trabajo sobre la inspección a las cuentas de Pinochet en la información electrónica de la OCC. Aproximadamente al mes de dar esta orden, este mismo inspector fue contratado por el Riggs, lo que dio lugar a la aparición de un conflicto de intereses. Mientras trabajó en el Banco, participó en numerosas reuniones, con personal de la OCC, destinadas a tratar los problemas del AML del Riggs. La legislación federal prohíbe a los antiguos empleados comparecer ante sus agencias en relación con determinados temas, y la OCC en concreto, les prohíbe la mera asistencia a reuniones con la agencia en la que trabajaron, por un periodo de dos años tras su salida de la misma, salvo visto bueno emitido por la oficina de ética de la OCC. A pesar de estas restricciones post-empleo, el ex-inspector no había obtenido el permiso de la oficina de ética de la OCC antes de mantener reuniones con personal de la OCC. Esas actuaciones, en concreto, haber aconsejado la ocultación de material relacionado con la investigación de las cuentas de Pinochet en vez de tomar medidas correctoras, haber aceptado un puesto en un banco que había supervisado él mismo, y haber incumplido con las restricciones post-empleo sobre contactos con la OCC, sugieren que este inspector había mantenido relaciones demasiado estrechas con el Riggs durante el tiempo que fue el responsable de su supervisión.

Además, los hechos demuestran que los supervisores actuaron con demasiada lentitud ante los reiterados fallos del banco y eran muy reacios a hacer uso de los medios de que disponían para obligar el cumplimiento del AML. En el 2001, por ejemplo, cuando se les presentaron tres informes que ponían de manifiesto los fallos del Riggs, los supervisores de la OCC aceptaron la recomendación de responsable-Jefe de inspección de no tomar acción alguna para obligar al banco a cumplir con lo estipulado por la ley. En 2002, y tras saber que el Riggs había ocultado a la agencia durante dos años la existencia de las cuentas de Pinochet, y que había facilitado transacciones sospechosas, tampoco tomaron medida alguna. La OCC ni siquiera emitió un informe final sobre el asunto Pinochet. En 2003 y tras descubrir informaciones extremadamente inquietantes sobre cuentas vinculadas a la Arabia Saudí, la OCC tomó su primera medida contra el banco, con una orden formal de “cease and desist” (mandato de suspensión de actividades ilegales) que obligaba al banco a reestructurar su programa AML. Esta orden era más completa y con mayor peso jurídico que las directrices incluidas en los informes de inspección llevadas a cabo con anterioridad, pero no contemplaba medidas punitivas en ese momento, como podía ser una multa. Sólo fue en 2004, seis años después de que la OCC empezase a citar al Riggs por las

deficiencias de su AML, cuando los inspectores federales le impusieron la primera multa al banco.

Las principales medidas de la OCC contra el banco Riggs se tomaron después de que informaciones críticas de la prensa hicieran que empezara a cuestionarse la fiabilidad del programa contra el blanqueo de dinero del Riggs. La investigación exhaustiva por parte de la OCC de las cuentas de Arabia Saudita sólo se llevó a cabo tras la publicación en la prensa, en noviembre de 2002, de artículos en los que se insinuaba la existencia de conexiones entre algunas cuentas del Riggs y los ataques terroristas del 11-S. La OCC identificó las mismas deficiencias que en años anteriores, pero a diferencia de lo hecho en otras oportunidades, la OCC no se fió de las promesas del banco y emitió una orden pública de “cease and desist,” obligando a la toma de medidas correctoras.

El control de la OCC de las cuentas de Guinea Ecuatorial en 2003 y 2004 se llevó a cabo, también, tras la publicación en la prensa, en enero de 2003, de un artículo crítico insinuando que las cuentas del Riggs no estaban siendo bien utilizadas por altos cargos de Guinea Ecuatorial y tras la investigación de dichas cuentas por el Subcomité durante todo el año 2003. La OCC ha manifestado que el control de las cuentas de Guinea Ecuatorial les abrió los ojos ante otras operaciones delictivas que tenían lugar en el banco y evidenció el incumplimiento total por su parte de los compromisos de puesta en marcha de las prometidas reformas del programa contra el blanqueo de dinero. Esto dio lugar a la decisión de imponerles una multa.

Las investigaciones del Subcomité han revelado que las irregularidades de supervisión en el banco Riggs no son un caso aislado, sino el síntoma de un seguimiento desigual, y a veces ineficaz, del programa AML por parte de los inspectores federales. La Oficina Federal de Contabilidad ha aportado un número de casos, además del Riggs, en los que los inspectores federales de finanzas permitieron a lo largo de años incumplimientos del programa AML, sin corrección alguna. Estos casos demuestran que todos los reguladores financieros federales, no sólo la OCC, necesitan reforzar su capacidad ejecutiva para que puedan exigir una rápida corrección de los fallos identificados en dicho programa, haciendo mayor uso de las herramientas que garantizan su cumplimiento cuando las entidades financieras se saltan las obligaciones establecidas en él e imponiendo con agilidad las sanciones correspondientes. Los reguladores deberían considerar también la conveniencia de desarrollar una política que implique medidas de obligado cumplimiento a plazos fijos contra cualquiera de las grandes entidades financieras, en casos de violaciones reiteradas del AML.

Los reguladores federales deben tomar acciones más amplias y reforzar la supervisión del programa AML. En primer lugar, deben completar aquellos reglamentos que llevan tiempo pendientes y, revisar los manuales de

inspección del AML, a fin de poder aplicar las diligencias previstas en el Patriot Act, destinadas a combatir el blanqueo de dinero y las prácticas de corrupción en el extranjero. Los reguladores federales de la banca tienen también que elevar la importancia de su trabajo mediante la inclusión de valoraciones de este programa, de forma permanente, en los informes anuales que se entregan a los miembros de los consejos de administración de los bancos, y facilitar dichas valoraciones al público, tanto para aumentar los niveles de cumplimiento por parte de los bancos como para alertar a otras instituciones financieras sobre los bancos con inadecuados niveles de control del AML. El Congreso debe así mismo considerar la necesidad de introducir una nueva legislación, en la línea del 41 U.S.C. § 423 (d), dirigido a los funcionarios federales, imponiendo un periodo de un año antes de un inspector-jefe pueda aceptar un empleo en una entidad financiera a la que haya supervisado.

Una importante cuestión secundaria planteada por el caso Riggs, tiene que ver con la capacidad de las entidades financieras de los Estados Unidos, asociadas con bancos extranjeros, para obtener información crucial sobre las cuentas abiertas y gestionadas desde sus filiales en el extranjero. Por ejemplo, cuando surgieron preguntas sobre las transferencias bancarias de 35 millones de dólares desde las cuentas petroleras de Guinea Ecuatorial, el Riggs envió cartas, en cumplimiento de la sección 314 del Patriot Act, al menos a dos bancos: Banco Santander y el HSBC USA solicitándoles la entrega voluntaria de información sobre los titulares y beneficiarios de ciertas cuentas receptoras de las transferencias. Estas cuentas incluían una, abierta a nombre de Apexside Trading Ltd., y otra a nombre de Kalunga Co. S.A. El Subcomité tiene razones para creer que al menos una de las dos pudiera ser total o parcialmente propiedad del presidente de Guinea Ecuatorial

Ambos bancos se negaron a suministrar la información solicitada porque las cuentas habían sido abiertas en sus filiales en Luxemburgo o en España. Ambos bancos se escudaron en que las leyes de secreto bancario en ambos países, prohibían a sus filiales facilitar información sobre los clientes, no sólo a terceros, sino también al personal del mismo banco si se encuentra fuera del país de la cuenta.. Esta prohibición significa, en esencia, que si los bancos que operan en los Estados Unidos observan el envío de transferencias de grandes sumas de dinero a cuentas de sus bancos asociados en el extranjero, no pueden obtener información crucial sobre los titulares y beneficiarios de dichas cuentas.

En el caso del banco Riggs, el HSBC USA y el Banco Santander informaron al Subcomité que sus propias filiales no podían facilitarles los nombres de los propietarios de las empresas receptoras de las transferencias bancarias multimillonarias, ni informarles de si esas empresas pertenecían a políticos, ni siquiera si las cuentas seguían abiertas o habían sido canceladas.

Esta prohibición de facilitar información a través de líneas internacionales, incluso dentro de la misma entidad financiera, supone un obstáculo importante para la eficaz puesta en marcha del programa contra el blanqueo de dinero por parte de los bancos que operan en Estados Unidos y es un gran impedimento para los esfuerzos internacionales destinados a frenar esta actividad, el tráfico de drogas y el terrorismo. Para superar este obstáculo, Estados Unidos debería trabajar con la Unión Europea y otras organizaciones internacionales para permitir a las entidades financieras con filiales en Estados Unidos y en el extranjero que intercambien información sobre sus clientes a fin de impedir el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo.

Pagos de las empresas petroleras.. Durante su investigación de las grandes transacciones bancarias relacionadas con las cuentas de Guinea Ecuatorial en el banco Riggs y otras entidades financieras, los miembros del Subcomité descubrieron un número importante de pagos hechos por las empresas petroleras que operan en Guinea Ecuatorial a altos cargos del gobierno de Guinea Ecuatorial, a sus familiares, o a entidades controladas por éstos altos cargos o sus familiares. Por ejemplo, se hicieron pagos, que en ocasiones superaban el millón de dólares, en concepto de arrendamiento o compra de terrenos en Guinea Ecuatorial, gastos de la embajada de Guinea Ecuatorial., por los servicios de seguridad contratados en el interior del país o por pagos destinados a estudiantes guineanos que cursan sus estudios en el extranjero.

En algunos casos, los datos indican que las empresas petroleras se asociaban con empresas propiedad parcial o total del presidente de Guinea Ecuatorial, o de otros altos cargos o sus familiares. Por ejemplo, en 1998, ExxonMobil creó una empresa mixta de distribución de productos petroleros en Guinea Ecuatorial. El 85% de la empresa es de ExxonMobil y el 15% pertenece a Abayak S.A. , una empresa controlada por el presidente del país.

Estas formas de pago y estas sociedades mixtas, que han salido a la luz a raíz de las minuciosas investigaciones realizadas por el Subcomité sobre las transacciones bancarias relacionadas con Guinea Ecuatorial, son en muchos casos desconocidas por el público y plantean interrogantes sobre problemas de corrupción y especulación. Para reducir las oportunidades de corrupción, las compañías petroleras que operan en Guinea Ecuatorial deberían poner en práctica actividades que facilitarían el acceso a la información sobre sus actividades, del tipo de las planteadas en las iniciativas internacionales de transparencia para las industrias de extracción promovidas por Tony Blair, primer ministro del Reino Unido, y la iniciativa anti-corrupción y transparencia liderada por el G-8. Estas iniciativas obligarían a las petroleras a publicar todos los pagos que hicieran a altos cargos de Guinea Ecuatorial, a sus familiares o a las empresas controladas por ellos. Para reducir aun más las oportunidades de corrupción, las empresas petroleras estadounidenses no deberían participar en el futuro en negocios de los que algún miembro del

gobierno de Guinea Ecuatorial o sus familiares sean beneficiarios o en los que tengan intereses directos. El Congreso de los EE.UU debería también enmendar la ley de practicas de corrupción en el extranjero para poder exigir a las compañías estadounidenses que revelen los pagos importantes hechos a, y los negocios hechos con altos cargos del gobierno de un país, sus familiares o las empresas que controlan.

III. CONCLUSIONES

La investigación de la Minoría del Subcomité presenta los siguientes hechos comprobados .

(1). Asesoría a Pinochet. El Banco Riggs ayudó a Augusto Pinochet, ex presidente de Chile, a incumplir los procedimientos legales relacionados con sus cuentas en la entidad y se resistió a que la OCC las revisara, a pesar de las alarmas sobre el origen de la fortuna del Sr Pinochet, las acciones legales en curso destinadas a congelar sus activos, y las acusaciones públicas sobre acciones ilegales de su cliente.

(2). Haciendo la vista gorda. El banco Riggs administro más de 60 cuentas y certificados de depósitos a nombre de Guinea Ecuatorial, altos cargos de su gobierno y familiares de los mismos, prestando poca o ninguna atención a las obligaciones del banco respecto al control del blanqueo de dinero. Hizo la vista gorda ante las pruebas indicativas de que el banco estaba manejando fondos procedentes de actos de corrupción en el extranjero y permitió que se llevaran a cabo numerosas transacciones sospechosas sin avisar a las autoridades.

(3). Programa AML disfuncional.. Durante muchos años, el Riggs ignoró repetidamente las directrices de los reguladores del Banco Federal para mejorar su programa contra el blanqueo de dinero, y en lugar de ello, empleó un sistema disfuncional que no le protegió de esta actividad delictiva o de la corrupción en el extranjero.

(4) Fracaso del Sistema de Control en el Riggs. Durante muchos años, los inspectores de la OCC identificaron con certeza y de forma reiterada importantes deficiencias en el control de blanqueo de dinero en el Riggs, pero los supervisores de la OCC no tomaron acción importante alguna que exigiese la implantación de mejoras. Los inspectores de la OCC fueron condescendientes con el programa contra el blanqueo de dinero del banco, se mostraron demasiado dispuestos a aceptar las promesas de que se resolverían sus reiteradas deficiencias, y no tomaron medidas para garantizar que el banco cumpliera con sus obligaciones al respecto. Los inspectores de la Reserva Federal actuaron con lentitud y pasividad.

(5) Conflicto de intereses. Al aceptar un empleo en el Riggs en 2002, después de que la OCC no tomase medidas contra el banco en 2001 y 2002 pese a las deficiencias de su programa de control de blanqueo de dinero, el hasta entonces inspector de OCC, responsable de la supervisión de las cuentas del Riggs, dio lugar, al menos, a la aparición de un conflicto de intereses. A pesar de que las leyes Federales prohíben a los antiguos empleados gubernamentales comparecer, para tratar sobre determinados asuntos, ante las agencias en las que trabajaban, y a pesar de las reglas de la OCC que fijan en dos años este período de prohibición, sino existe una previa autorización de la oficina de ética de la OCC, ese antiguo controlador tomó parte en múltiples reuniones con personal de la OCC relacionadas con el cumplimiento, por parte del Riggs, del programa contra el blanqueo de dinero, sin haber obtenido esa autorización previa.

(6) Aplicación desigual del Programa contra el blanqueo de dinero. Los esfuerzos de las agencias federales para aplicar el programa contra el blanqueo de dinero son desiguales y, a veces, ineficaces, como se ha demostrado en este caso, en el que los inspectores federales consistieron la persistencia durante años de problemas de cumplimiento del AML en algunas entidades financieras; durante tres años no han podido desarrollar los reglamentos finales que permitirían implementar las oportunas diligencias para el cumplimiento del Patriot Act, y han sido incapaces de revisar las directrices que los reguladores de los bancos están probando para el cumplimiento del AML de acuerdo con el Patriot Act en la lucha contra el blanqueo de dinero y la corrupción en el extranjero.

(7) Pagos ocultos. Las compañías petroleras que operan en Guinea Ecuatorial pueden haber contribuido a prácticas de corrupción en este país al haber efectuado grandes pagos a, o habiendo creado empresas mixtas con, altos cargos de su gobierno, sus familiares o empresas controladas por ellos, con una mínima transparencia..

IV.- LEY ACTUAL

A. Principales leyes contra el blanqueo de dinero

El blanqueo de dinero ha sido definido como “el movimiento de dinero ilícito en efectivo o su equivalente a, fuera de, o a través de los Estados Unidos (o)... las instituciones financieras de los Estados Unidos.”³ Las leyes contra el blanqueo de dinero son aplicables a la financiación del terrorismo, incluidos cualesquier tipo de fondos obtenidos legalmente pero con la

³ 31 U.S.C. § 5340(2).

intención de planear, cometer, u ocultar un acto terrorista.⁴ La historia ha demostrado que la financiación es un aspecto fundamental para el terrorismo, la corrupción y otros actos ilegales. Los blanqueadores del dinero quieren tener la posibilidad de hacer transferencias a través de las líneas internacionales, mover el dinero rápidamente, minimizar los controles sobre sus finanzas y sus actividades. Las leyes estadounidenses contra el blanqueo pretenden evitar que los terroristas y otros delincuentes puedan utilizar las instituciones financieras de EEUU para cometer sus actos ilegales.

Hay tres leyes fundamentales contra el blanqueo de dinero que definen las obligaciones básicas de las entidades financieras de los Estados Unidos: la Ley de Secreto Bancario (BSA) de 1970, la Ley de Control del blanqueo de dinero de 1986, y la USA Patriot Act (Ley Patriota) de 2002, que enmienda las dos anteriores⁵

La BSA, enmendada por la Patriot Act, obliga a las entidades financieras que operan en los Estados Unidos a tomar una serie de medidas contra el blanqueo de dinero para garantizar que no van a convertirse en vías para la financiación de terroristas, de canalización de fondos ilegales, o en facilitadores del blanqueo de dinero. Las disposiciones más importantes indican que las entidades financieras:(1) deben establecer programas contra el blanqueo de dinero con políticas y procedimientos claros, *un oficial de BSA*, un programa de formación para cargos y empleados y una función de auditoria interna,⁶(2) deben verificar las identidades de las personas que deseen abrir, o mantener, cuentas bancarias ;⁷ y (3) deben cumplir con los requisitos obligados a la hora de abrir y gestionar cuentas bancarias a nombre de instituciones financieras extranjeras o para extranjeros acaudalados, incluidos altos cargos políticos.⁸ Además, la BSA autoriza al Departamento del Tesoro de los Estados Unidos para que exija a las entidades financieras, y otros negocios, que informen sobre transacciones de sumas importantes, así como de otras actividades sospechosas, a fin de impedir el blanqueo de dinero.⁹

La Ley de Control del blanqueo de dinero (Money Laundering Control Act), promulgada en parte como respuesta a la vista celebrada por este Subcomité en 1985, fue la primera en el mundo en criminalizar esta actividad. Prohíbe a cualquiera persona llevar a cabo una transacción financiera con

⁴ Ver., e.g., 18 U.S.C. § 981(a)(1)(G) (Las leyes de confiscación civil aplicables a los fondos obtenidos por blanqueo lo son también a los fondos de los terroristas).

⁵ Para más detalle sobre las leyes de EEUU contra el blanqueo, Ver: "Anti-Money Laundering issues Concerning Depository Institution Regulator Oversight," (Report N° GAO-04-833T, 6/3/04), testimony provided by the General Accounting Office the US Senate Committee on Banking, Housing and Urban affaire, at 4-6.

⁶ 31 U.S.C. § 5318(h).

⁷ 31 U.S.C. § 5318(l).

⁸ 31 U.S.C. § 5318(i).

⁹ Ver., ejm., 31 U.S.C. §§ 5313 y 5318(g); 31 C.F.R. §§ 103.11 y 103.21 et seq.

fondos derivados de una “actividad considerada ilícita.”¹⁰ La ley incluye una larga lista de actividades que se incluyen en esta consideración, entre ellas, el terrorismo, el tráfico de drogas, y el fraude. Muchas de las actividades incluidas son delictivas de acuerdo con las leyes de los Estados Unidos; no obstante, en 2002, la Patriot Act amplió esta lista para añadir, entre otros, delitos de corrupción en el extranjero tales como el soborno o la apropiación indebida de fondos. El motivo de esta inclusión fue hacer ilegal que cualquier banco en Estados Unidos aceptase, a sabiendas, fondos procedentes de prácticas corruptas en el exterior. Se incluyeron en la relación de actividades ilícitas los delitos de corrupción en el extranjero a partir, en primer lugar, de las actuaciones del Subcomité en 1999 sobre la Banca Privada que permitieron establecer que altos cargos políticos extranjeros estaban utilizando cuentas bancarias en EEUU para ocultar y beneficiarse de fondos adquiridos indebidamente y expoliados a sus países de origen.

La finalidad de estas leyes, así como otras relacionadas con ellas, es organizar la participación de las instituciones financieras de los EEUU en la lucha contra el blanqueo de dinero. Todas ellas exigen a las entidades financieras que se nieguen a participar en operaciones relacionadas con fondos de origen delictivo, que hagan seguimiento a las transacciones y que informen de las actividades sospechosas, y que pongan en marcha programas activos contra el blanqueo de dinero.

B. Regulación y control del blanqueo de dinero

El Secretario del Tesoro es el principal regulador federal encargado de hacer cumplir las leyes contra el blanqueo de dinero.¹¹ El año pasado, el Secretario creó una nueva oficina interna, la Oficina Ejecutiva para la financiación ilegal y los delitos financieros (EOTF/FC), dirigida por un Subsecretario Adjunto. Esta oficina supervisa las operaciones de la Red de Regulación de los Delitos Financieros (FinCEN), oficina del Tesoro cuyas funciones incluyen, entre otras, elaborar reglamentos y directrices de la BSA, analizar informes sobre transacciones monetarias y de actividades sospechosas presentados por entidades financieras, relacionarse con autoridades locales, estatales, federales e internacionales, así como con otras unidades de inteligencia financiera del mundo entero. La EOTF/FC supervisa también la Oficina de Control de Activos Financieros (OFAC) que, entre otras funciones, tiene la responsabilidad de identificar países, terroristas y narcotraficantes sancionables de acuerdo con las leyes de los Estados Unidos, y de administrar el régimen estatutario para la congelación de sus activos económicos e impedirles utilizar el sistema financiero de los Estados Unidos.

¹⁰ 18 U.S.C. §§ 1956-57.

¹¹ Ver., ejm., 31 U.S.C. §§ 5311 et seq. (Treasury Secretary charged with carrying out key anti-money laundering laws) and § 5341 (Treasury Secretary given lead role in development of national anti-money laundering strategy).

En el Departamento del Tesoro está también la Oficina del Controlador de la Moneda (OCC), que tiene entre sus funciones la supervisión de las operaciones de las entidades con estatuto de banco nacional. Como otros controladores financieros, incluida la Federal Reserve Board (Reserva Federal), la Federal Deposits Insurance Corporation, Oficina de Supervisión de Cooperativas de ahorro (Federal Thrift), la National Credit Unión Administration, la OCC inspecciona las instituciones financieras bajo su jurisdicción de forma continuada para asegurarse de su seguridad y solidez y del cumplimiento de los reglamentos y ordenanzas, incluidas las normas contra el blanqueo de dinero. La OCC analiza de forma permanente las operaciones de las grandes y medianas entidades bancarias, tomando en consideración temas fijos y también aquellos otros que puedan suscitar preocupación. La OCC presenta un informe, aproximadamente cada año, al Consejo de Administración del banco y se reúne con él para explicar sus conclusiones y preocupaciones. El análisis de la OCC incluye una clasificación general sobre seguridad y solidez del banco utilizando el sistema CAMELS de evaluación.¹² El sistema CAMELS de evaluación incluye una escala de 1 a 5, en la que 1 significa banco seguro y protegido, sin causa alguna de preocupación para los controladores, 3 significa entidad que preocupa a los supervisores en uno o varios aspectos; y 5 significa banco inseguro y poco sólido, que produce graves preocupaciones a los supervisores. La OCC puede también catalogar a cualquier banco como “institución con problemas” conforme al 12 C F R §5.51 Apartado (d).

En 1998, los reguladores federales de la banca publicaron manuales de inspección revisados para que sirvieran de guía a los inspectores que controlaban los sistemas contra el blanqueo de dinero en instituciones financieras. Sus contenidos eran en muchos casos resultado de consultas entre inspectores bancarios. En septiembre de 2000, la OCC revisó “La Bank Secrecy Act/Anti-Money Laundering Handbook” para dotarlos de una guía adicional actualizada con políticas y procedimientos eficaces contra el blanqueo de dinero, y sobre otras áreas potencialmente problemáticas. Aunque la Patriot Act introdujo numerosos cambios en la ley en 2002, el manual del AML utilizado por la OCC no se ha actualizado por completo para incluir los requerimientos de las nuevas diligencias.

En el caso de que la OCC estableciera que un banco está llevando a cabo prácticas inseguras o no suficientemente claras, que ha violado cualquiera ley o reglamento, o que ha ignorado cualquier requerimiento que le

¹² CAMELS es el acrónimo utilizado comúnmente (Uniform Financial Ratings System) Sistema de Evaluación Uniforme empleado por las instituciones financieras federales. Cada letra en CAMELS se refiere un componente clave del comportamiento financiero evaluado por los inspectores federales. Los seis componentes claves se designan como capital, Calidad de Activo, Administración, Ingresos, Liquidez, y sensibilidad a los Riesgos de Mercado (*Capital, Assets Quality, Management, Earnings, Liquidity, and Sensitivity to Market Risk*). Para más información Ver: ejem. www.obre.state.il.us/CBT/LEGAL/POLICY/ppp20008.htm.

hubiera sido hecho, la agencia puede tomar una serie de medidas formales e informales que garanticen su cumplimiento. Las acciones informales pueden incluir el requerimiento de un plan de seguridad y solidez, de un memorando de acuerdos, de una resolución del consejo de administración, una carta de obligaciones en la que se compromete a tomar medidas correctoras adecuadas dentro de un plazo determinado, o el envío de una carta de supervisión al banco, enumerando aspectos “específicos que necesitan atención.” Estas acciones informales, normalmente no se hacen públicas y no son argumentables ante un tribunal. Las acciones formales incluyen la emisión de una orden de “cease and desist” en la que se le hace un requerimiento al banco para que abandone las prácticas inseguras o los incumplimientos de las leyes o para que tome iniciativas positivas que corrijan los problemas detectados,¹³ sanciones económicas;¹⁴ la suspensión o el cese de una o más personas de su plantilla,¹⁵ o la denuncia ante los tribunales para su encausamiento criminal.¹⁶ Además, en caso de que la OCC establezca que un banco no ha mantenido un programa contra el blanqueo de dinero o “que no ha corregido” cualquier problema del AML, la ley obliga a la OCC a emitir una orden de “cease and desist” de sus actividades contrarias a las leyes federales contra el blanqueo de dinero.¹⁷

V. EL BANCO RIGGS

El banco Riggs no cumplió con sus obligaciones legales de crear y mantener un programa eficaz contra el blanqueo de dinero. Dos ejemplos relacionados con cuentas del Riggs son los relativos a las cuentas de Augusto Pinochet y de Guinea Ecuatorial que ponen de manifiesto el alcance de las deficiencias de los programas de control en este banco.

A. La Riggs National Corporation y el Riggs Bank.

El banco Riggs N A es una institución financiera conocida desde hace mucho tiempo que está registrada en Delaware y opera en toda la zona metropolitana de Washington DC.¹⁸ Todas las acciones del banco Riggs son propiedad de la Riggs National Corporation, una sociedad anónima registrada en Delaware con sede en Washington DC. En 2003, la Riggs National

¹³ Ver., ejem, 12 U.S.C. § 1818(b). La orden de cese se llama a menudo “orden de aceptación” en el caso de que el banco del que se trate acepte sus términos.

¹⁴ Ver: ejem, 12 U.S.C. § 1818(i)(2).

¹⁵ Ver: ejem. 12 U.S.C. § 1818(e).

¹⁶ Ver: ejem. 12 U.S.C. § 1818(j).

¹⁷ 12 U.S.C. § 1818(s).

¹⁸ Las informaciones generales sobre la Riggs National Corporation y el Banco Riggs se obtuvieron de su registro en la Comisión de Bolsa de Valores (SEC); informes de inspecciones elaborados por la OCC desde 1997 hasta 2004; la página web de Riggs; y actividades de los accionistas (shareholders derivative action), Horgan v. Allbritton, (Civil Action N° 370-N, Delaware Court of Chancery for New Castle County) (complaint filed on 4/7/04).

Corporation declaró unos activos de aproximadamente 6,3 mil millones de dólares, el 95% de los cuales los tiene el Banco Riggs, la principal empresa del grupo.

El Riggs opera principalmente en los Estados Unidos, aunque tiene muchas oficinas en el extranjero. Sus operaciones bancarias en el exterior incluyen el Riggs Bank Europe, Ltd. en Londres y en Berlín; el Riggs Bank and Trust Company (Bahamas) Ltd, más tarde reorganizado como sucursal del Riggs Bank en las Bahamas; el Riggs Bank and Trust Company en la Isla de Jersey; y la Riggs and Co. International Ltd (RCIL) en Londres. Este año ha anunciado su intención de cerrar las filiales de Londres y Alemania . Ha mantenido una filial, Edge Act, en Miami llamada Riggs International Banking Corporation (RIBC), pero ha anunciado igualmente su intención de cerrarla. Tiene varias filiales dedicadas a actividades de inversión, incluida la Riggs Investment Advisors, Inc.; Riggs Capital, Capital II; Riggs Capital Partners, LLC y la Riggs Capital, Capital Partners II, LLC. Riggs utiliza la marca “Riggs and Co.” para referirse a sus empresas de gestión de capitales.

Principales áreas de negocio. Tiene importantes sectores de negocio incluyendo la banca y préstamos en toda la zona metropolitana de Washington; servicios bancarios a empresas, a agencias gubernamentales, y a entidades sin ánimo de lucro y servicios de gestión de activos a personas con alto nivel de ingresos, a través de los departamentos de Banca Privada e Internacional.

“Banca Privada” es un término utilizado para referirse a un tipo de servicios financieros prestados exclusivamente a personas muy acaudaladas.¹⁹ El banco asigna un empleado a cada cliente que hace las veces de enlace personal entre ellos y le facilita el uso de todos los servicios financieros. Por ejemplo, el empleado del banco, que a menudo se le llama gestor de relación, banquero privado, o administrador de cuentas, ayuda a los clientes a abrir cuentas en varios países, a completar giros telegráficos, a cambiar moneda, a comprar certificado de depósitos, a abrir cuentas de inversión, a conseguir asesoramiento financiero y planificación de activos, y a obtener varias líneas de créditos. En algunos casos, el gestor privado ha creado empresas fantasma en paraísos fiscales y ha abierto cuentas bancarias a nombre de dichas empresas al objeto de ocultar la verdadera titularidad de las cuentas o de los activos. El Riggs ofreció todos estos servicios a sus clientes locales e internacionales de Banca privada.

¹⁹ Ver Sección 312(a) del Patriot Act, codificado en 31 U.S.C. § 5318(i)(4)(B), para una definición más detallada de las cuentas de Banca Privada. Entre otros aspectos, la definición describe las cuentas de la Banca Privada como cuentas financieras abiertas a nombre de una o más personas con un mínimo de 1 millón de dólares en depósito. Para más información sobre Banca Privada y su vulnerabilidad frente al blanqueo de dinero, ver la audiencia del Subcomité de 1999 sobre la banca privada, Minority Staff Report at 874-83.

El Riggs ha sido también líder en el sector especializado y conocido como Embassy Banking (banca para embajadas). En esta actividad, el banco tiene abiertas y gestiona cuentas para más del 95% de las misiones extranjeras y embajadas situadas en toda el área metropolitana de Washington. Hasta fechas recientes, el principio que gobernaba las actividades del Riggs era abrir cuentas a cualquier embajada o individuo con credenciales diplomáticas del Departamento de Estado de los Estados Unidos.²⁰ El estudio del Subcomité indica que muchas embajadas extranjeras tenían abiertas múltiples cuentas en el Riggs, no solo para facilitar las gestiones cotidianas de las cancillerías, sino también en algunos casos, para cubrir las necesidades de su personal diplomático, sus familiares, y a veces, otras agencias, funcionarios estatales, y para otras personas de sus países respectivos. El Subcomité descubrió que muchas de las cuentas de embajadas que se analizaron se habían abierto para uso personal de políticos extranjeros o de sus familiares, y se gestionaban como cuentas bancarias privadas.

La “banca para las embajadas” ha representado un gran negocio para el banco Riggs. En años recientes, estas cuentas han producido alrededor del 20% de los ingresos totales del banco en depósitos²¹. Cerca del 44% de los depósitos de las embajadas han procedido de países africanos y del Caribe, el 24% de Oriente Medio y el 17% de América Latina, Portugal y España.²²

Según un análisis de la OCC, alrededor del 7% de las embajadas clientes del banco correspondían a países considerados como no-cooperantes con los esfuerzos internacionales contra el blanqueo de dinero²³. Los dos clientes “de Embajada” más importantes han sido Guinea Ecuatorial y Arabia Saudita. Solamente otros pocos bancos más como el Wachovia National Bank y el Congressional Bank se dedican también a la banca “de Embajada”.

La dirección del Riggs. El Riggs tiene una Junta Directiva de 11 miembros que se reúne habitualmente cada tres meses. Tres de sus miembros más antiguos son Joseph L. Allbriton, su esposa Bárbara B. Allbriton y el hijo de ambos, Robert L. Allbriton quienes conjuntamente son los mayores accionistas de la Riggs National Corporación. Joseph Allbriton dimitió de la Junta Directiva del banco Riggs en 2001, y de la Junta Directiva de la Riggs National Corporation en 2004, mientras que Robert Allbriton ejerce la Presidencia de ambos. La Sra. Allbriton ejerció como directora de Riggs

²⁰ Entrevista del Subcomité a Ray Lund (2/20/04) y a Steven B. Pfeiffer (7/2/04). Ver: también OCC examination materials (1/23/03), OCC 0000028176.

²¹ Entrevista a Ray Lund (2/20/04).

²² OCC examination materials (4/14/03), OCC 0000028223.

²³ Id.

National Corporation desde 1991 hasta 1996, y ejerció como miembro de la junta del banco Riggs hasta su dimisión en 2004.

La Junta Directiva del Banco Riggs tiene seis comités que asesoran en la supervisión de las operaciones del banco. Cada uno de estos comités del banco se corresponde con otro paralelo en la Riggs National Corporation, y las dos juntas directivas y sus respectivos subcomités a menudo se reúnen juntos. El Comité Ejecutivo de Riesgo y Presupuestos del Banco ayuda a garantizar un eficiente funcionamiento general del banco. El Comité de Auditorías supervisa los informes del banco y el trabajo realizado por sus auditorías internas y externas. El Comité de Compensación ayuda a la Junta en temas relacionados con compensaciones y beneficios. El Comité para los Nombramientos/Dirección Corporativa recomienda los nombramientos a la junta y supervisa asuntos relativos a dirección corporativa. El Comité Internacional propicia un forum para la planificación de las estrategias del banco en el mercado internacional, incluido el desarrollo de su actividad bancaria privada internacional y de sus cuentas de embajadas.²⁴ En 2004, en respuesta a ciertos problemas detectados por los inspectores federales, las juntas del banco Riggs y de la Riggs National Corporation crearon cada uno de ellas comités de cumplimiento del Bank Secrecy Act para vigilar y coordinar sus obligaciones contra el blanqueo de dinero.

Los miembros de la Junta directiva de la Riggs National Corporation en 2004 son: Robert L. Allbritton, J. Carter Beese, Charles A. Camalier, Timothy C. Coughlin, Lawrence I. Hebert, Steven B. Pfeiffer, Robert L. Sloan, Jack Valenti, William L. Walton, and Eddie N. Williams.

La composición de la de la Junta Directiva del Riggs Bank Board se solapa con la del Riggs National Corporation, aunque también cuenta la Directiva del Banco con otros miembros. . Los directores del banco Riggs en 2004 son: Sra. Allbritton, Robert Allbritton, Nathan Baxter, Jacqueline C. Duchange, Thomas F. Fitzgerald, Heather Foley, Mr. Hebert, Frederick J. Ryan, Jr., Robert Roane, John A. Sargent, and Stephen J. Trachtenberg.

Uno de los más importantes y destacados miembros de la Junta de la Riggs National Corporation a lo largo de los años ha sido Joseph Allbritton, que ejerció de director del banco durante más de 20 años, desde 1981 hasta 2004. Durante muchos años el Sr.Allbritton era el presidente de las Juntas Directivas tanto del Riggs Bank como de la Riggs National Corporation. También ejerció como gerente (CEO) de ambos desde 1983 hasta 2001. En febrero de 2001, Robert Allbritton sucedió a su padre como presidente de la Junta Directiva del Riggs Bank. También se convirtió en presidente de la Junta Directiva y gerente (CEO) de la Riggs National Corporation.

²⁴ Entrevista con Joseph Cahill (6/25/04).

Otros de los miembros de la Junta de la Riggs National Corporation mantienen estrechos lazos con el Riggs. Por ejemplo, el Sr. Hebert, uno de los directores del Riggs Bank desde 1981, y desde 1988 de la empresa holding del banco, se convirtió en presidente de la Junta y gerente del Riggs Bank en 2001, cuando Joseph Allbritton dejó dicho puesto. Es también alto funcionario y director de varios otros negocios de los Allbritton, incluida la Perpetual Corp., la propietaria de Allbritton Communications Co. El Sr. Coughlin, también director desde 1988, fue presidente de la Riggs National Corporation desde 1992 hasta junio de 2004, fecha en la que se jubiló. Antes de 1992, trabajó en el Riggs Bank y regresó brevemente al banco en diciembre de 2003, para asumir la responsabilidad de las relaciones con Guinea Ecuatorial y después, en marzo 2004, se encargó de los departamentos de las embajadas y de la actividad bancaria privada internacional. El Sr. Pfeifer ha ejercido como director desde 1989, presidente del Comité Ejecutivo, Presidente del Comité Internacional, y miembro del Comité de Auditoría. Es también socio principal en Fulbright & Jaworski, un gabinete jurídico que presta servicios legales al banco. El Sr. Beese, es director desde 2001, y es también presidente de dos empresas de inversión de capital propiedad del Riggs Bank ; en 2002, recibió casi 2,6 millones de dólares en concepto de honorarios de gestión por parte del banco para administrar ciertas empresas de inversiones de capital. El Sr. Camalier, director desde 2001, es socio gerente de Wilkes Artis, otra empresa de asesoría jurídica que presta servicios profesionales al Riggs Bank

A día de hoy, el más alto cargo del Riggs Bank es el Sr. Hebert, presidente y gerente (CEO). El funcionario Jefe de Operaciones es Robert Roane. El abogado general del banco es Joseph Cahill. El Jefe Financiero es Steven Tamburo. El Jefe de Riesgos es R. Ashley Lee. El jefe del Grupo de Banca Internacional era Raymond Lund, que fue cesado en marzo de 2004. El responsable de Operación y Seguridad era Paul Glenn, y fue sustituido en 2003 por David Caruso.

Lucha contra el blanqueo de dinero. A pesar de tener muchos clientes extranjeros, incluso clientes de países con alto riesgo de blanqueo de dinero y corrupción, el Riggs ha sido citado repetidas veces por mantener controles débiles contra estas prácticas delictivas.

Los elementos de un programa eficaz contra el blanqueo de dinero están bien establecidos y los inspectores federales han estado revisando los esfuerzos de los bancos en este sentido durante aproximadamente una década. Por ejemplo, en 1997 la reserva federal publicó un protocolo-guía detallado para introducir mecanismos de protección contra el blanqueo de dinero en las operaciones de la banca privada.²⁵ Entre otras cuestiones, este

²⁵ "Orientaciones sobre Prácticas Sólidas de Gestión de Riesgos que Rigen las Actividades de la Banca Privada," (Federal Reserve Bank of New York, July 1997).

protocolo insta a “los gestores a supervisar activamente las actividades bancarias privadas así como a crear una cultura apropiada” que garantice “un ambiente corporativo sólido de control y gestión de riesgos.” Recomienda que los bancos dispongan de protocolos escritos contra el blanqueo de dinero, incluidas políticas y procedimientos de “conozca-a-su-cliente (KYC)”.²⁶ Indica a los bancos que revisen muy cuidadosamente las solicitudes antes de aceptar a nuevos clientes y que completen la información sobre “antecedentes básicos” de cada uno de ellos, incluyendo el nombre del cliente, señas, forma de identificarle, negocio, fuente de riqueza, así como el tipo y volumen de transacciones que se espera manejará en su cuenta.²⁷ Para la Banca Privada que mantiene y gestiona cuentas de clientes y de empresas en paraísos fiscales, el protocolo recomienda que los bancos mantengan cuidadosos registros de los dueños de esas corporaciones.

Una vez abiertas, el protocolo subraya la importancia de establecer sistemas de información que permitan recopilar los datos sobre todas las cuentas y los servicios financieros relacionados con un cliente determinado y que esa información pueda utilizarse para controlar las actividades de la cuenta y detectar transacciones sospechosas. El protocolo insiste mucho en la necesidad de vigilar las transacciones, incluidas las transferencias bancarias y de informar a las autoridades judiciales sobre actividades sospechosas. La normativa insiste también sobre la importancia de la supervisión interna de los gestores de cuentas y dictamina que “ las instituciones no deben depender de un gestor de una determinada cuenta o su supervisor inmediato para, por ejemplo, perdonar alguna documentación necesaria para abrir una cuenta, aprobar el perfil de un cliente, autorizar una relación con otro, conocer plenamente al cliente y controlar sus cuentas para detectar transacciones anormales”. La normativa recomienda que personal independiente actúe también como inspector, gestor de riesgos o altos directivos para llevar a cabo controles contra el blanqueo de dinero. Insiste también en la importancia de llevar a cabo auditorías internas para comprobar la eficacia de los procedimientos y las normativas del banco contra el blanqueo de dinero.

El protocolo de la Reserva Federal es una de las fuentes que ofrecen amplia información sobre cómo llevar a cabo un programa contra el blanqueo de dinero. En 2000, por ejemplo, la OCC editó un manual de Controlador sobre la Ley del Secreto Bancario/Contra el blanqueo de Dinero (“Comptroller’s Handbook on Bank Secrecy / Act Anti-Money Laundering”) con el fin de facilitar orientaciones detalladas a las entidades financieras sobre políticas y procedimientos eficaces para tal fin. Dado que los reglamentos de la OCC han exigido desde 1987 a todos los bancos que operan a nivel

²⁶ El Patriot Act en 2001, hizo obligatorios los programas contra el blanqueo de dinero. Ver: § 352 del Patriot Act, codificado en 31 U.S.C. § 5318(h).

²⁷ EL Patriot Act también hizo obligatorio el tener expediente para cliente incluidos los procedimientos de Ver:ificación de cliente. Ver: § 326 del Patriot Act, codificado en 31 U.S.C. § 5318(l).

nacional que pongan en marcha un programa contra el blanqueo de dinero, la mayor parte de los bancos tienen ya años de experiencia en la preparación y ejecución de controles eficaces.²⁸

A pesar de esta normativa, en vigor desde hace bastante tiempo, el programa del Riggs contra el blanqueo de dinero era prácticamente inoperante (“disfuncional”). Las deficiencias identificadas incluyen la incapacidad del banco para recopilar información sobre todas las cuentas relativas a un determinado cliente, errores en la identificación de cuentas de alto riesgo, seguimiento insuficiente de las transacciones, inadecuado sistema de información a las autoridades judiciales sobre actividades sospechosas, débil liderazgo dentro del banco sobre la importancia de la lucha contra el blanqueo de dinero.²⁹ Estas deficiencias fueron identificadas por el regulador principal responsable del Riggs, la OCC, así como por los auditores del propio banco en fecha tan temprana como 1997, y repetidas varias veces más en otros controles e informes de auditoría a lo largo de los siguientes 5 años.

En 2002 y 2003 el banco Riggs fue objeto de varios artículos de prensa sobre transacciones dudosas y cuentas relacionadas con miembros de los gobiernos de Arabia Saudita y Guinea Ecuatorial. Como respuesta a esos artículos, la OCC inició intensos controles de las cuentas de ambos clientes. En julio de 2003 la OCC dictó una orden de “cease and desist” obligando al Riggs a revisar sus programas contra el blanqueo de dinero. El Riggs aceptó la orden y aceptó llevar a cabo nuevas reformas para reforzar sus operaciones BSA. En mayo de 2004, la OCC y la FinCEN impusieron al banco una multa de 25 millones de dólares por violar voluntariamente su obligación legal de crear un programa adecuado contra el blanqueo de dinero y presentar informes de transacciones monetarias y actividades sospechosas, y por no cumplir con la “orden de aceptación”. Esta multa es la más alta impuesta a una entidad basándose en la ley de secretos bancarios (BSA). Además, en mayo de 2004 la Reserva Federal también publicó una orden “cease and desist” obligando a la Riggs National Corporation a mejorar su control del banco, los controles internos y la valoración de riesgo del mismo.

A principios de 2003, el Subcomité dio comienzo a su investigación sobre la actividad bancaria privada y sobre las “cuentas de Embajada” del banco Riggs. La siguiente información sobre la gestión de las cuentas de Augusto Pinochet y Guinea Ecuatorial demuestra la falta de respecto del banco a las exigencias contra el blanqueo de dinero, así como su apoyo activo a actividades sospechosas. A continuación sigue información adicional

²⁸ Ver: OCC regulations at 12 C.F.R. § 21.21.

²⁹ Para más información, Ver: Sección VI(A) de este informe.

sobre los controles deficientes contra el blanqueo de dinero del banco y el fallo de los reguladores federales para corregir esas deficiencias.³⁰

B. Augusto Pinochet

Conclusión (1): Asesoría a Pinochet. El banco Riggs ayudó a Augusto Pinochet, ex-presidente de Chile, a eludir procedimientos judiciales en relación con sus cuentas bancarias y se resistió a la inspección de la OCC de dichas cuentas, a pesar de las advertencias sobre el origen de la fortuna del Sr. Pinochet, la existencia de un proceso pendiente destinado a congelar sus bienes, y de acusaciones públicas sobre faltas graves cometidas por su cliente.

Augusto Pinochet Ugarte, ex-presidente de Chile, es una figura política controvertida, cuyo nombre es conocido en el mundo entero. Tras llegar al poder en 1973, mediante un golpe de estado, gobernó como presidente de Chile hasta 1990, y ocupó el puesto de Comandante-Jefe de las Fuerzas Armadas Chilenas hasta 1998, fecha en la que, al retirarse del ejército, se convirtió en "Senador Vitalicio."³¹ Desde los primeros días de su régimen, el Sr. Pinochet ha sido acusado de haber participado en acciones que suponían abusos de los derechos humanos, torturas, asesinatos, creación de escuadrones de la muerte, tráfico de drogas, venta de armas, y corrupción, pero no ha podido ser condenado ante un tribunal.³² Desde 1996, ha sido objeto de varias querrelas en España,³³ el Reino Unido,³⁴ Chile,³⁵ y otros países³⁶ por personas que quieren hacerle rendir cuentas por crímenes cometidos durante su presidencia. Hasta la fecha, en cada uno de los casos, el juez no ha podido procesarle, por no estar Pinochet presente, estar mentalmente incapacitado, o disponer de inmunidad.³⁷

³⁰ El Comité de Asuntos Gubernamentales en pleno está realizando una investigación sobre las cuentas abiertas en el Riggs a nombre de altos funcionarios saudíes. Habida cuenta que dicha investigación está en curso actualmente, bajo la dirección de la Presidenta del Comité, Susan Collins, este informe no incluye información sobre las cuentas de los saudíes.

³¹ Ver: "Extradición de Pinochet: Selected Legal Issues," Congressional Research Service (CRS Report N° RL-30117, 3/3/00), at 1-2.

³² Ver: ejm., "Chile: Political and Economic Conditions and U.S. Relations," Congressional Research Service (CRS Report N° RL-300035, 8/5/03) at 2; "Crime Without Punishment: Impunity in Latin America," Amnesty International (AMR 1/8/96) at <http://web.amnesty.org/> (as of 6/23/04).

³³ Ver., ejm., demanda presentada por the Union of Progressive Prosecutors ante la más alta instancia judicial española (7/4/96), <http://www.derechos.org/nizkor/chile/juicio/denu.html> (as of 7/5/04).

³⁴ Ver., ejm., Regina v. Bartle, (Lords of Appeal, 3/24/99), <http://www.parliament.the-stationery-office.co.uk/pa/ld199899/ldjudgmt/jd990324/pino1.htm> (as of 6/24/04); CRS Report on "Pinochet Extradition Case," at 2-12.

³⁵ Para obtener una relación de las 66 demandas criminales presentadas contra el Sr. Pinochet desde 1998 hasta 2000 en el Tribunal de Apelación de Santiago, ver: http://www.memoriayjusticia.cl/english/en_home.html (as of 6/24/04).

³⁶ Se han presentado demandas contra el Sr. Pinochet en países como Argentina, Bélgica, Francia, Suiza. Informe de CRS sobre el "caso Extradición de Pinochet", en nota número 2.

³⁷ Ver., ejm., CRS Report on "Pinochet Extradition Case," at footnote 2 and page 11; "Chilean Supreme Court Upholds Suspension of Legal Proceedings Against Pinochet," http://www.elmostrador.cl/c_pais/pino_casacion.htm (as of 6/24/04). In May 2004, a Chilean appellate court ruled that Mr. Pinochet's immunity to

Las investigaciones del Subcomité han establecido que el Riggs sirvió durante mucho tiempo como la banca personal del Sr. Pinochet y que le ayudó a ocultar y mover sus fondos mientras estaba bajo investigación y era objeto de una orden mundial de congelación de sus bienes. Las investigaciones del Subcomité han encontrado que, entre otras acciones, el Riggs abrió múltiples cuentas a favor del Sr. Pinochet con el conocimiento y apoyo de la dirección del banco; aceptó en ellas millones de dólares en depósitos, sin haber realizado antes investigaciones serias sobre su origen; creó empresas fantasmas en paraísos fiscales y abrió cuentas en nombre de dichas empresas para ocultar la titularidad de Pinochet sobre esos fondos; cambió los nombres de su cuenta personal para camuflar su titularidad; transfirieron 1,6 millones de Londres a Estados Unidos mientras el Sr. Pinochet estaba detenido y sujeto a orden judicial; llevó a cabo transacciones a través de la concentración de cuentas del Riggs para ocultar la participación del Sr. Pinochet en algunas transacciones económicas; le entregó en Chile más de 1,9 millones en cuatro cheques bancarios con el fin de permitirle el cobro de importantes sumas de dinero en efectivo en aquél país. Las investigaciones del Subcomité han revelado también que el banco Riggs ocultó a los inspectores de la OCC, durante dos años, la existencia de las cuentas del Sr. Pinochet, se opuso a sus peticiones de información, no intentó identificar y no informó sobre actividades sospechosas en esas cuentas y sólo las cerró después de una minuciosa inspección de la OCC en 2002.

Relaciones con Pinochet. Las pruebas descubiertas por el Subcomité ponen de manifiesto que el Sr. Pinochet fue cliente del Riggs por lo menos durante ocho años,³⁸ con múltiples cuentas bancarias, inversiones, certificados de depósitos (CDs) bajo su control. Su saldo total en el Riggs osciló a lo largo de los años de 4 a 8 millones de dólares.

Las pruebas demuestran que dos empleados del Riggs eran los responsables de las operaciones del día a día en las cuentas de Pinochet. Carol Thompson, vicepresidente superior para América Latina en la División de la banca de embajadas, se reunió con el Sr. Pinochet dos veces al año, y hablaba directamente con él por lo menos cada cuatro meses.³⁹ Fernando Baqueiro, Director Gerente para América Latina en el Departamento de Banca Privada Internacional, también manejó las cuentas pero ha indicado que tuvo

prosecution was no longer valid and he was fit for trial, making a criminal trial still possible. Ver., e.g., "Pinochet Prosecutions for Human Rights Violations: Latest Developments," Congressional Research Service (CRS Report N° 2004-918, June 2004) at 1.

³⁸ Un documento de KYC indica que el Sr. Pinochet se hizo cliente del Riggs en 1985. "Riggs & Co Know Your Customer Client Profile" for Ashburton Company Ltd. (7/9/98), Bates OCC 0000045887-91, at 45888. El primer documento presentado por el Riggs sobre las aperturas de las cuentas, sin embargo, corresponde a una cuenta abierta en diciembre de 1994. El extracto mensual del Riggs para la cuenta N° 76-750-393 abierta a nombre de "Augusto Pinochet Ugarte y/o Lucía Hiriart Rodríguez," (diciembre 1994), Bates RNB 029595. La referencia de 1985 puede derivarse de las operaciones habidas entre el Banco Riggs y el Sr. Pinochet en conexión con una vieja relación entre el Riggs con el ejército chileno

³⁹ Entrevista a Carol Thompson (6/23/04).

mucho menos contacto directo con el Sr. Pinochet.⁴⁰ Ambos dependían del Jefe del Grupo de Banca Internacional.

Las pruebas obtenidas por el Subcomité indican que altos cargos del Riggs buscaron activamente las cuentas del Sr. Pinochet. En entrevistas separadas, todos miembros del personal de Riggs entrevistado por el Subcomité reconocieron que una delegación de altos cargos del Riggs visitó varios países de América Latina, incluido Chile, que se reunió con el Sr. Pinochet, y que le solicitó de forma explícita que abriera una cuenta en el banco. Discreparon, sin embargo, sobre quienes integraron exactamente la delegación y quien solicitó la apertura de la cuenta al Sr. Pinochet.⁴¹

Creación de dos empresas fantasmas en paraísos fiscales. En julio de 1996, casi 18 meses después de que el Riggs abriera cuenta personal al Sr. Pinochet, se presentaron en España acusaciones contra él por crímenes contra la humanidad.⁴² En 1996, y otra vez en 1998, Riggs ayudó al Sr. Pinochet a crear dos empresas fantasmas en las Bahamas, Ashburton Company Ltd. y Althorp Investment Co., Ltd. Ninguna de las dos tenía personal ni oficinas, pero figuraban como propietarias nominales de las cuentas abiertas en el Riggs Bank así como de CDs de los que se beneficiaba el Sr. Pinochet y su familia.

Riggs Bank & Trust Co. (Bahamas) Ltd., una filial del Riggs en las Bahamas con capacidad de abrir cuentas bancarias y establecer fideicomisos en aquel país, creó las empresas.⁴³ Ashburton fue la primera en registrarse, en o alrededor de abril de 1996.⁴⁴ El dueño nominal de la empresa era Ashburton Trust, la que el Riggs había ayudado a crear en las Bahamas en mayo de 1996.⁴⁵ Los fideicomisarios de Ashburton Trust son el Riggs Bank & Trust Co. (Bahamas) Ltd.; los otorgantes son los Sres. Pinochet; y los

⁴⁰ Ver., ejem., documento de la OCC, "Targeted Examination: Accounts related to Mr. Augusto Pinochet" (7/9/02), Bates OCC 0000517598

⁴¹ Varios miembros del personal del Riggs han identificado a quienes participaron en el viaje, incluido el Presidente del Riggs Bank, Joseph Allbritton, el Presidente del Riggs National Corporation Timothy Coughlin, el entonces jefe de International Banking, Paul Cushman, y el Gerente de Cuentas de Embajadas Carol Thompson. Las personas entrevistadas no coincidieron o expresaron dudas sobre quien, entre el Sr. Allbritton, Sr. Coughlin, o el Sr. Cushman solicitó la cuenta de Pinochet. Entrevista al personal del Riggs y a los inspectores de la OCC. Ver: también documento de la OCC, "Targeted Examination: Accounts related to Mr. Augusto Pinochet" (7/9/02), Bates OCC 0000517598. OCC examination materials, Bates OCC 0000045627 ("Then-Chairman Joe Allbritton, then-Head of International Banking Paul Cushman, and President of [Riggs National Corporation] Tim Coughlin asked Mr. Pinochet for his account.").

⁴² Ver demanda presentada por Union of Progressive Prosecutors ante la Audiencia Nacional de España (7/4/96), at <http://www.derechos.org/nizkor/chile/juicio/denu.html> (as of 7/5/04).

⁴³ Riggs Bank & Trust Co. (Bahamas) Ltd. está actualmente cerrada. Funcionó como un banco fantasma – no tenía empleados, ni oficinas en las Bahamas. En su lugar actuaba la Bahamas office of Deloitte & Touche, con la que el Riggs Bank mantenía una amplia relación. Cuando el Riggs Bank & Trust Co. (Bahamas) Ltd. creaba un trust o una corporación para un cliente del Riggs, el personal del Deloitte se encargaba de hacer el papeleo así como las gestiones necesarias, incluida la provisión de altos cargos y directivos para sus entidades en paraísos fiscales. Ver e.g., OCC examination materials, undated, Bates OCC 0000045858-59 and OCC 0000045608.

⁴⁴ Ver documento de Riggs aceptando gestionar Ashburton Co. Ltd. (4/26/96), Bates OCC 0000045893-903.

⁴⁵ Ver documentación del Riggs en la que crea Ashburton Trust (5/16/96), Bates OCC 0000045893-903.

beneficiarios del fideicomiso son sus cinco hijos. Empleados de Deloitte & Touche fueron nombrados altos cargos y directivos de Ashburton, de esta forma el nombre del Sr. Pinochet nunca aparece en las escrituras. Riggs registró la segunda empresa fantasma con el nombre de Althorp Investment Co., Ltd., en febrero de 1998, usando una estructura similar.⁴⁶

Múltiples cuentas. Entre 1994 y 2002, Riggs abrió al menos tres cuentas personales a nombre del Sr. Pinochet, y otras tres a nombre de sus empresas fantasmas, Ashburton and Althorp, y emitió varios certificados de depósito (CDs). Algunas de esas cuentas estaban en el Riggs Bank en los Estados Unidos; otras en Riggs Bank Europe, Ltd. en Londres, y Riggs presentó diferente volumen de documentación para cada una de ellas. La mayor parte de la documentación presentada al Subcomité correspondía a las cuentas de Pinochet en los Estados Unidos; presentó escasa documentación sobre las cuentas en Londres. Según uno de los estudios de la OCC, en 2000, las cuentas de Pinochet ocupaban el cuarto puesto en importancia en el Departamento de Banca Privada Internacional.⁴⁷ Tras ser examinadas dichas cuentas en 2002 por la OCC, todas ellas fueron clausuradas.

Cuentas personales. Las tres cuentas personales abiertas en el Riggs a nombre de Augusto Pinochet Ugarte y de su esposa eran las siguientes:

(1) Cuenta N°. 76-750-393.- Cuenta personal de mercado de valores, se abrió en el Riggs de Estados Unidos en diciembre de 1994, y fue clausurada el 25 de marzo, 1999.⁴⁸ Su saldo, durante 5 años, fluctuó entre 50.000 y 1,2 millones dólares.⁴⁹ El administrador de la cuenta de embajada de Pinochet informó al Subcomité de que el banco había clausurado esta cuenta después de que un periódico mexicano obtuviera un extracto mensual y publicase su número.⁵⁰ La cuenta fue clausurada y los fondos transferidos a otra cuenta abierta al efecto y que se describe a continuación.

(2) Cuenta N° 76-835-282.- Se abrió esta cuenta personal de mercado de valores, en el Riggs de Estados Unidos, el 24 de marzo de 1999, con los fondos provenientes de la cuenta clausurada. Durante, los siguientes tres años, el saldo fluctuó entre 20.000 y 550.000 dólares.⁵¹ Esta cuenta fue clausurada en agosto de 2002.

⁴⁶ Ver Bahamas Certificate of Incorporation of Althorp Investment Co., Ltd. (2/23/98), Bates RNB 030007; Riggs document establishing Althorp Investment Co., Ltd. (undated), Bates OCC 0000045883-86; Riggs document establishing the Althorp Investment Co., Ltd. Trust (4/8/98), Bates OCC 0000045878-80; list of signatories for Althorp account at Riggs Bank (6/12/01), Bates OCC 0000045872.

⁴⁷ Documento de la OCC titulado, "IPBD 10 Largest Clients," (2/28/01), Bates OCC 0000537037.

⁴⁸ Extracto bancario mensual del Riggs para Cuenta N°. 76-750-393 a nombre de "Augusto Pinoche Ugarte y/o Lucia Hiriart Rodriguez," (Diciembre 1994), Bates RNB 029595.

⁴⁹ Extracto bancario mensual del Riggs cuenta personal de Pinochet (1/31/97-3/29/99), Bates RNB 006156-85.

⁵⁰ Entrevista a Carol Thompson (8/23/04).

⁵¹ Extracto bancario mensual del Riggs de la cuenta personal de Pinochet de mercado de valores (3/24/99-7/30/02), Bates RNB 006187-6234.

(3) Cuenta N°. 25-005-393, Se abrió esta cuenta corriente personal en el Riggs de Londres en una fecha desconocida, y en abril 1997, fue convertida en una cuenta personal NOW, Cuenta NOW N°. 74-041-013. La cuenta personal NOW fue clausurada en mayo de 2000.⁵² De 1997 a 2000, el saldo de la cuenta fluctuó entre 40.000 y 1,1 millones de dólares.⁵³ Al clausurarse la cuenta en 2000, los fondos fueron aparentemente transferidos a otra cuenta recién abierta en el Riggs de los Estados Unidos a nombre de la empresa fantasma de Pinochet, Althorp Investment, Ltd.

Cuentas de empresas. El Riggs abrió varias cuentas bancarias y de inversión a nombre de Ashburton and Althorp y expidió varios certificados de depósito de 90 días. Basándose en las pruebas revisadas por el Subcomité, las principales cuentas abiertas por el Riggs a nombre de las empresas fantasmas del Sr. Pinochet eran las siguientes:

(1) Cuenta N°. 02121401.- Más tarde se cambió por la cuenta N° 64-0041-01-8; era una cuenta de gestión de inversión de empresa para Ashburton.⁵⁴ Se abrió en el Riggs de Estados Unidos en una fecha desconocida de 1996. Esta era la cuenta más importante de Pinochet y en julio de 2002, tenía un saldo de al menos 4,5 millones de dólares⁵⁵. El Riggs gestionó activamente los fondos de esta cuenta, con numerosas ventas de valores. Fue clausurada en agosto de 2002.

(2) Cuenta N°. 76-715-547.- Cuenta de mercado monetario de empresa para Ashburton, fue abierta en el Riggs de Estados Unidos en mayo de 1996.⁵⁶ Desde 1997 hasta 2002, el saldo de la cuenta osciló entre 4.000 y 1,1 millones de dólares.⁵⁷ Aunque no se le entregó documentación específica al efecto al Subcomité, hay pruebas que indican que esta cuenta fue clausurada en agosto de 2002.

⁵² El sistema informático de Riggs generó datos relativos a transacciones en las cuentas corrientes y ahorros personales de Pinochet en Londres (4/28/97-5/19/00), Bates RNB 029638-43. Ver: también, ejem. OCC examination materials (sin fecha), Bates OCC0000013831

⁵³ Id.

⁵⁴ Ver e.g., Riggs & Co. monthly statements for Ashburton investment account (July and August 2002), Bates RNB 031129-47 and 030130-36. Esta cuenta de inversión aparentemente fue administrada en un principio por Rigg Bank & Trust Co. (Bahamas) Ltd. y más tarde por una correduría interna del Riggs, la Riggs Investment Management Company. Ver:, e.g., OCC examination materials (undated), OCC 0000013831.

⁵⁵ Extractos mensuales de Riggs & Co. de la cuenta de inversiones de Ashburton (julio de 2002) at Bates RNB 031129. Ver igualmente listado de las cuentas de Pinochet en el Riggs Bank al 5/2/01 (En 2001, La cuenta 64-0041-01-8 tenía 4,79 millones de dólares), Bates OCC 0000490714.

⁵⁶ "Riggs & Co Know Your Customer Client Profile" (7/9/98), Bates OCC 0000045887 and 92.

⁵⁷ Extracto mensual del Riggs Bank de la cuenta de Mercado de valores de Ashburton (1/31/97-5/31/02), Bates RNB 029645-715.

(3) Cuenta N° 76-835-493.- Era una cuenta de empresa para mercado de valores que se abrió en 2000, a nombre de “Ashburton Company, Ltd. #2,” pero luego cambió en 2001, a “Althorp Investment Co. Ltd.,” la otra empresa fantasma del Sr. Pinochet.⁵⁸ La cuenta se abrió en el Riggs en Estado Unidos en mayo 2000, con fondos transferidos de la cuenta Now del Sr. Pinochet en el Riggs de Londres.⁵⁹ De 2000 a 2002, el saldo de la cuenta fluctuó entre 200.000 y 950.000 dólares.⁶⁰ Esta cuenta se clausuró en agosto de 2002.

(4) El Riggs emitió siete CDs a nombre de Ashburton. Cada CD tenía un valor de 1 millón, los dejaron vencer, y se emplearon los fondos para adquirir otro CD por el mismo valor. El primer CD fue emitido en 1997, y el último en 1998, que fue repetidamente renovado.⁶¹ En octubre 2001, se retiraron cerca de 500.000 dólares de los CDs existentes y se ingresaron a la cuenta de mercado de valores de Ashburton, Cuenta N° 76-715-547.⁶² Este CD venció en agosto 2002, y los restantes 493.000 dólares mas intereses se ingresaron en cuenta de mercado monetario de Ashburton que se clausuró poco después.⁶³

(5) Se abrió un CD del Riggs a nombre de Althorp en el Riggs de Londres en abril 1998, por 1 millón de libras esterlinas.⁶⁴ En los documentos figuraba como cuenta la N° 17- 172-204 o la N° 74-377-015. Fue renovado por tres periodos de 90 días. El 26 de marzo de 1999, antes de su fecha de vencimiento, se “rompió” el CD,⁶⁵ y los fondos, que sumaban 1.619.500 dólares, fueron transferidos a un nuevo CD abierto a nombre de Althorp en Riggs en Estados Unidos como se describe más abajo.⁶⁶

(6) Se abrió un CD en dólares para Althorp, Cuenta N° 81-442-002, el 26 de marzo de 1999 en el Riggs de Estados Unidos, con fondos del CD de Londres mencionado más arriba. Este CD se renovó automáticamente por periodos de 90 días. Inicialmente se financió con 1,6 millones de dólares, pero

⁵⁸ Compare, los extractos mensuales del Riggs de “ASHBURTON CO LTD #2” (agosto 2001), Bates RNB 028848, con los extractos mensuales del Riggs de “ALTHORP INVESTMENT CO LTD” (Septiembre 2001), Bates RNB028849.

⁵⁹ Ver: OCC examination materials (sin fecha), Bates OCC 0000013831.

⁶⁰ Extracto mensual de la cuenta de Mercado de valores de Althorp en el Riggs (5/15/00-8/1/02), Bates RNB 028832-

⁶¹ Los seis primeros CDs eran de 90 días por 1 millón de dólares, empezando con la cuenta N1. 81-305-710 emitido en mayo 1997, y terminando con la cuenta N°. 81-403-302 en agosto 1998. El CD final, cuenta N°. 81-440-234, fue emitido en Noviembre 1998, por un periodo de 90 días, y renovado repetidamente. Ver e.g., OCC examination materials (undated), Bates OCC 0000517594-95.

⁶² Ver OCC examination materials (sin fecha), Bates OCC 0000517595-96.

⁶³ Riggs Certificate of Deposit Receipt (5/9/02), Bates RNB 030156; Riggs IPBD Deal Ticket (5/9/02), Bates RNB 030155.

⁶⁴ Ver OCC examination materials (undated), Bates OCC 0000517592-93.

⁶⁵ Recibo de débito del Riggs por 1,619.500 dólares (3/26/99), dice: “OPENEW CD#81442002/ALTHORP INV.Co.LTD,” Bates RNB 030053. Ver también OCC examination materials (sin fecha) (CD “[b]roken 3/26/99 - fondos utilizados para abrir CD#81-442-002 in US”), Bates OCC 0000013831.

⁶⁶ Riggs Certificate of Deposit Receipt (3/26/99), Bates RNB 030052.

se retiró la suma de 500.000 dólares el 15 de mayo de 2001, que fue ingresado en la cuenta de valores de mercado de Althorp, N°. 76-835-493. El 5 de abril 2002, se retiraron otros 500.000 dólares y se ingresaron en la cuenta personal de valores de mercado del Sr. Pinochet, N°. 76-835-282. En junio, se renovó el CD por otro periodo de 90 días con 619.500 dólares.⁶⁷ Aunque no se facilitó documentación alguna al Subcomité sobre la fecha en que se rescindió este CD, el Riggs ha indicado que todas las cuentas relativas a Pinochet fueron clausuradas en julio o agosto de 2002.⁶⁸

Conozca la documentación de su cliente. Investigar minuciosamente y con la debida diligencia a los posibles clientes es una medida de salvaguardia fundamental contra el blanqueo de dinero. Este requisito de “Conozca a su Cliente” (KYC) supone, en primer lugar, recabar y verificar antecedentes de presentes y futuros clientes para evitar ese tipo de prácticas. Los antecedentes de “KYC” recabados por Riggs para las cuentas controladas por el Sr. Pinochet eran, sin embargo, claramente deficientes.

En los años siguientes, Riggs adoptó líneas de actuación por las que se requería información detallada de KYC sobre las cuentas de sus clientes. En este sentido, su programa de cumplimiento con la BSA del 2000 dice:

“El banco Riggs Bank solo hará negocios con individuos, empresas, fideicomisos y otorgantes/ostentadores de poder de tales fideicomisos de quienes se conozca su buena reputación y, a través de correctas y estrictas gestiones, se sepa que han acumulado su riqueza por medios legítimos y honorables. El Riggs no aceptará como cliente a individuos, empresas o relación de fideicomisos de quien haya razones para creer que hayan sido condenados por cualquier delito de apropiación indebida de fondos, trafico de narcóticos o material relacionado con narcóticos, blanqueo de dinero, o que hayan obtenido dinero a través de medios ilícitos. Riggs exige la presentación de antecedentes rigurosamente revisados y contrastados para determinar si acepta o no a un solicitante como cliente suyo.”⁶⁹

Esta declaración se acompaña de las políticas y procedimientos de recopilación de datos KYC. Riggs tiene también un manual detallado de cumplimiento de KYC que dice, inter alia, “Solo haremos negocios con personas y organizaciones a los que creamos de sólido carácter y buena reputación.”⁷⁰

⁶⁷ Ver., Riggs Certificate of Deposit Receipt (3/26/99), Bates RNB 030052; OCC examination materials (sin fecha), Bates OCC 0000517592-93.

⁶⁸ Algunos documentos revisados por el Subcomité se refieren a otros CDs no incluidos en esta lista, incluyen dos abiertos supuestamente a nombre de Ashburton, cuenta N°. 81-151-950 (CD de 1 millón de dólares que existía desde noviembre de 1996 hasta mayo de 1997) y cuenta N°. 81-152-187 (CD de 1 millón de dólares que existía desde febrero de 1996 a marzo de 1997). A falta de documentación suficiente, el Sub-comité no los ha incluido en esta lista de cuentas de Pinochet.

⁶⁹ “Bank Secrecy Act Compliance Program for Riggs Bank N.A.,” (7/11/00), Bates OCC 0000536606–25 at 608.

⁷⁰ Know Your Customer Compliance Policies and Procedures Manual,” (1/16/01), Bates OCC 0000537092-121, at 96.

Sin embargo, y en contra de su política de KYC, el Riggs no llevó a cabo “correctas y estrictas gestiones” para asegurarse de que el Sr. Pinochet había acumulado su fortuna “de forma legítima y honorable”, ni siquiera obtuvo “antecedentes rigurosamente contrastados” sobre él. Por ejemplo, la cuenta de Pinochet más antigua que conoce el Subcomité es la cuenta personal abierta en los Estados Unidos en diciembre de 1994. El Riggs no presentó documentación alguna de KYC sobre la apertura de esta cuenta, que fue solicitada por los más altos cargos del banco.

No obstante, el Riggs presentó tres perfiles de clientes KYC preparados durante 1998, 1999, y 2002. El más antiguo de estos documentos de KYC es un “Know Your Customer Client Profile” de 1998 sobre un formulario de “Riggs & Co.” para la Ashburton Company Ltd.⁷¹ Este formulario tiene una serie detallada de preguntas solicitando información sobre el nombre del cliente, señas, estatus OFAC, sus cuentas, fuente de los fondos, antecedentes, bienes actuales, necesidad de productos, actividad esperada de la cuenta, referencias, y status como cliente de “Alto Perfil”. También incluye lista de requisitos para la documentación de KYC. A pesar de que el formulario de KYC solicita información útil para la evaluación del riesgo de blanqueo de dinero por parte del cliente, no se ha respondido a todas las preguntas y algunas de las informaciones facilitadas son escasas, incompletas, y, a veces, engañosas.

El perfil de cliente de 1998 parece haberse preparado para una cuenta de mercado de valores de Ashburton abierta dos años antes, en mayo de 1996. El perfil nunca identifica al Sr. Pinochet como dueño beneficiario de Ashburton, indica por el contrario que el nombre del dueño “está guardado en la caja fuerte.” El perfil indica que “el dueño es cliente desde 1985,” que tiene unos ingresos de renta anuales de aproximadamente 150.000-200.000 dólares, con un valor personal neto de estimado entre 50 y 100 millones. También dice: “El cliente es una compañía privada de inversiones con sede en las Bahamas utilizada como vehículo para gestionar las necesidades de inversión del dueño beneficiario, actualmente profesional retirado, quien tuvo mucho éxito en su carrera e hizo fortuna durante su vida laboral para jubilarse de forma ordenada.”

El perfil dice lo siguiente respecto al origen de la fortuna y la fuente de los fondos de la cuenta: “Posición con altos ingresos procedentes de inversiones. Herencia familiar. ... posición con altos ingresos en sector público durante muchos años. Ingresos procedentes de inversiones.” Al ser preguntado por la “fuente de verificación” de esta información, la respuesta es: “La posición y la fortuna son de dominio público.”

⁷¹ “Riggs & Co Know Your Customer Client Profile” for Ashburton Company Ltd. (7/9/98), Bates OCC 0000045887-91.

En un punto, el perfil dice que el cliente tiene 5,3 millones de dólares en Riggs, y en otro punto habla de 6,3 millones, más otro millón, o dos, de dólares “esperados.” El gráfico que pide la lista de “cuentas relacionadas” está marcado “N/A” (no disponible) y no se indica ninguna cuenta más, a pesar de que el Sr. Pinochet tenía otras tres cuentas y dos CDs en el Riggs. El formulario está firmado por tres funcionarios del Riggs, un alto responsable de Cuentas Privadas, Fernando Baquero, un representante de Sean Terry, el entonces jefe de la sección de Banca Internacional, y un tercer “supervisor” cuya firma es ilegible.

El perfil de 1999 en ningún momento pone de manifiesto que el dueño de Ashburton fuese un importante político extranjero y ex jefe de estado. Nunca hace mención a controversias antiguas, duraderas y mantenidas en el tiempo, sobre el origen de sus riquezas, además de las acusaciones de corrupción, tráfico de drogas, y venta de armas. El perfil tampoco menciona las medidas judiciales pendientes contra del dueño beneficiario de la cuenta, incluidos los cargos presentados en España en 1996, donde se le acusaba de crímenes contra la humanidad.

El Riggs presentó también un perfil de Riggs & Co. “conozca el perfil de su cliente” de Althorp Investment Ltd.⁷² Este perfil se cumplimentó en mayo de 1999. Althorp se había incorporado un año antes, en abril de 1998, y entonces tenía un CD en el Riggs de Londres, por valor de 1 millón de libras.

Este perfil de 1999 no identifica nunca al Sr. Pinochet como dueño de Althorp. Por el contrario, le describe como “cliente en vigor” que está “jubilado.” Dice: que “era un alto miembro de su gobierno y mantuvo una larga relación con el Riggs en dicha puesto. Este fideicomiso se ha creado para sus nietos.” El perfil describe la fuente de los fondos de la cuenta como “Inversiones Personales” y describe la fuente de su fortuna como: “Familiar y salario” Al ser preguntado por la fuente de verificación de esta información, la respuesta dice: “visitas personales.”

El perfil estima los ingresos anuales del dueño en 100.000 dólares, y su valor neto en 5 millones. El gráfico que pide la lista de “cuentas relacionadas” se quedó, una vez más, sin rellenar, por mas que el perfil dice en otro punto: “El beneficiario tiene otras empresas de inversiones en el Riggs.”. El perfil está firmado por Sean Terry y una firma ilegible.

Como el perfil de 1998, el perfil de cliente de 1999 no hace referencia alguna al estatus del Sr. Pinochet como personaje político controvertido. Tampoco hace mención de las querellas pendientes presentadas contra él, incluida una orden internacional de 1998 procedente de España y que solicita la congelación de sus cuentas bancarias. Los perfiles de 1998 y 1999 son la

⁷² “Riggs & Co Know Your Customer Client Profile” for Althorp Investment Ltd. (5/3/99), Bates OCC 00000490702-06.

única información de KYC que facilitó el Riggs sobre las cuentas de las dos empresas ubicadas en paraísos fiscales.

En 2001, el Riggs Bank preparó una lista de las cuentas relacionadas con el Sr. Pinochet a fecha de 2 de mayo, y otra lista a fecha de 12 de septiembre.⁷³ No se sabe si estas listas se habían preparado como documentos de KYC o por otras razones. Ambas están escritas en español, y el nombre “Pinochet” aparece escrito a mano en el encabezamiento de la lista de septiembre.⁷⁴ En ambas se identifican cerca de 8 millones de dólares en bienes, incluida una cuenta personal en “Washington” con cerca de 23.000 dólares; tres cuentas de Ashburton (incluido un CD) con cerca de 6 millones; y dos cuentas de Althorp (incluido un CD) con un saldo total de cerca de 1,9 millones. Estos listados demuestran que el banco conocía las distintas cuentas controladas por el Sr. Pinochet.

Finalmente, Riggs presentó un “perfil de KYC” preparado por Riggs & Co. en marzo de 2002, para las cuentas personales de valores de Sr. Pinochet.⁷⁵ Este perfil indica que la cuenta se había abierto tres años antes, en marzo de 1999. Califica al cliente como “Cliente de Alto Perfil”, e indica que se adjunta un memorando, aunque no se le entregó ninguna copia al Subcomité. Más adelante, dice el perfil: “información adicional sobre el expediente con el Jefe de Grupo.” El formulario dice también que hay una lista con todas las cuentas relacionadas con el cliente guardada en la “caja fuerte.”

El perfil dice que la relación con Pinochet llegó al Departamento de Banca Privada Internacional “a través de la División de Banca para Embajadas, debido a nuestra estrecha relación con la Embajada de Chile en EE. UU.” Describe al Sr. Pinochet como “un general retirado del Ejército,” y dice que la fuente inicial de su fortuna eran “beneficios y dividendos de varios negocios familiares.” Indica que la fuente de sus ingresos actuales son “ingresos de inversiones, rentas, y pagos de fondos de pensión de puestos anteriores.” Estima sus ingresos anuales entre 300.000 y 500.000 dólares, y deja en blanco el apartado de su valor neto estimado. Valora en hasta 250.000 dólares las futuras transferencias, pero con un saldo medio de solo 20.000, lo que sugiere la previsión de que la cuenta se utilizará para el tránsito rápido de grandes sumas.

Este formulario está firmado por Fernando Baqueiro del Departamento de Banca Privada Internacional, por Sean Terry, el entonces Jefe de la Banca Internacional y, por Richard Dunbar, Jefe de Operaciones del banco.

⁷³ Documento de Riggs titulado, “Resumen,” (9/12/01), Bates RNB 029982-85; Riggs document prepared by the International Private Banking Department (5/2/01), Bates RNB 029986-88.

⁷⁴ A Ver:sion of the May 2001 list contained in OCC files states at the bottom: “Riggs - Pinochet max.” Riggs document prepared by the International Private Banking Department (5/2/01), Bates OCC 0000490713-15.

⁷⁵ “Riggs & Co. KYC Profile,” (3/24/02), Bates RNB 029979.

Como los anteriores perfiles, este perfil de 2002 no hace referencia alguna a, o reconocimiento de, las polémicas y querellas que vinculan al Sr. Pinochet con abusos de derechos humanos, corrupción, venta de armas, y tráfico de drogas. No hace referencia alguna a los procesos relacionados que habían tenido lugar el año anterior, en los que el gobierno de las Bermudas congeló ciertos bienes propiedad del Sr. Pinochet en cumplimiento de una orden judicial española – aunque, como se explica más abajo, los altos cargos del Riggs recibieron un memorando de una asesoría jurídica externa, en mayo de 2001, en el que se resumían dichos procesos.

En 2002, Riggs creó por primera vez, un perfil personal de cliente KYC para el Sr. Pinochet e intentó documentar el origen de su fortuna. Durante una entrevista, el administrador responsable de las cuentas Pinochet en la banca de embajadas informó al Subcomité que a pesar de haber revisado mucha documentación financiera en anteriores reuniones con el Sr. Pinochet, no se había quedado con copias de dichos documentos hasta 2002, fecha en la que recopiló una serie de ellos para su perfil de cliente.⁷⁶ Esos materiales incluían sus declaraciones de renta en Chile de 1998-2001, que reflejaban unos ingresos anuales de cerca de 90.000 dólares,⁷⁷ una factura no comprobada que resume ciertos viajes y comisiones que se le deben al Sr. Pinochet,⁷⁸ y dos declaraciones formales del Sr. Pinochet, fechadas en 1973 y 1989, en las que da fe de sus bienes.⁷⁹ El administrador de las cuentas de Banca para Embajadas informó al personal del Subcomité que el Sr. Pinochet había logrado importantes ganancias en la bolsa de Chile, pero no presentó pruebas de ello en su perfil KYC de 2002.⁸⁰ Cuando la OCC revisó la documentación presentada como parte del análisis de las cuentas Pinochet de 2002, determinó que la información era insuficiente para establecer el origen de la fortuna del Sr. Pinochet e hizo ver que el Sr. Lund del Riggs estaba de acuerdo con esta valoración.⁸¹

Eludiendo la identificación. Además de abrir múltiples cuentas a favor del Sr. Pinochet en los Estados Unidos y en Londres, el Riggs emprendió varias acciones destinadas a ayudarlo a eludir una orden judicial que

⁷⁶ Entrevista de Carol Thompson (6/23/04).

⁷⁷ "Riggs & Co. KYC Profile," (3/24/02), Bates OCC 0000045842-49.

⁷⁸ Id. at Bates OCC 0000045835-36. No proof of these assets is provided.

⁷⁹ Id. at Bates OCC 0000045850-52. No proof of these assets is provided.

⁸⁰ Entrevista de Carol Thompson (6/23/04). El jefe del Grupo de Banca Intenacional (The International Banking Group head) declaró que Riggs confirmó de forma independiente que, durante un periodo de tiempo relevante, la bolsa de Chile se había revalorizado, y que era plausible que un inversor pudiera haber obtenido muchas ganancias. Sin embargo, el banco no llevó a cabo ninguna investigación específica respecto a la obtención de beneficios por parte del Sr. Pinochet. Entrevista de Ray Lund (7/07/04).

⁸¹ OCC document, "Targeted Examination: Accounts related to Mr. Augusto Pinochet" (7/9/02), Bates OCC 0000517600.

pretendía congelar sus cuentas bancarias y a pasar desapercibido ante las autoridades.

En octubre de 1998, un juez español emitió dos órdenes de arresto internacional contra el Sr. Pinochet por asesinato, tortura, secuestro, y genocidio.⁸² El 17 de octubre de 1998, en cumplimiento de ambas ordenes de arresto, el Sr. Pinochet fue detenido en un hospital de Londres donde estaba recuperándose de una operación de espalda. Vinieron después meses de litigios en tribunales españoles e ingleses.

Entre otras acciones, un juez español emitía en octubre 1998 una orden judicial contra todas las cuentas bancarias pertenecientes, directa o indirectamente, al Sr. Pinochet, los miembros de su familia, o terceras personas en cualquier país.⁸³ El 5 de noviembre de 1998, la Audiencia Nacional española, afirmó que tenía jurisdicción sobre el caso del Sr. Pinochet, y el 10 de diciembre 1998, ratificó la orden contra sus cuentas bancarias.⁸⁴ En el Reino Unido, el 25 de noviembre 1998, los lores británicos denegaron la inmunidad diplomática al Sr. Pinochet, a la que quería acogerse para eludir su procesamiento, más tarde suspendieron esa decisión el 17 de diciembre 1998.⁸⁵ El 24 de marzo de 1999, los lores autorizaron la vista de la solicitud de extradición para determinar si el Sr. Pinochet debiera ser extraditado a España.⁸⁶

Dos días más tarde, el 26 de marzo 1999, Riggs permitió que el Sr. Pinochet cancelara prematuramente el CD que había contratado por valor de 1 millón de libras a nombre de Althorp en el Riggs de Londres, y transfirió los fondos, que ascendían a 1,6 millones de dólares USA a un CD nuevo en Estados Unidos.⁸⁷ Riggs no presentó ningún informe de actividades sospechosas que pudieran alertar a las autoridades británicas o estadounidenses sobre la existencia de los fondos de Pinochet..⁸⁸

⁸² Ver: copias de las dos Ordenes de arresto internacional en <http://www.derechos.org/nizkor/chile/juicio/dili.html> (as of 6/25/04); and <http://www.derechos.org/nizkor/chile/juicio/recurso6.html> (as of 6/25/04).

⁸³ Ver., Auto del Juzgado Central de Instrucción N° 5 (10/19/98); copy of appellate court decision ratifying this attachment order at <http://www.derechos.net/doc/pino/proceso.html> (as of 6/25/04); Fulbright & Jaworski memorandum by Andres Rigo to Steven B. Pfeiffer regarding "Attachment of bank accounts: status and background," (5/21/01), Bates OCC 0000045921.

⁸⁴ Para obtener copia de la decisión judicial, ver: <http://www.derechos.org/nizkor/chile/juicio/audi.html> (as of 6/25/04); <http://www.derechos.net/doc/pino/proceso.html> (as of 6/25/04).

⁸⁵ Regina v. Bartle, 37 I.L.M. 1302 (U.K. House of Lords, 11/25/98); In re Pinochet, 237 N.R. 201 (U.K. House of Lords, 12/17/98).

⁸⁶ Regina v. Bartle, 38 I.L.M. 581 (U.K. House of Lords, 3/24/99) at 582.

⁸⁷ Riggs debit receipt for \$1,619,500 (3/26/99); Riggs Certificate of Deposit Receipt (3/26/99), Bates RNB 030052-3.

⁸⁸ También hay pruebas de que el Riggs ayudó Pinochet a mover: fondos de otros bancos en España al Reino Unido. Ver documento de la OCC, "Targeted Examination: Accounts related to Mr. Augusto Pinochet" (7/9/02), Bates OCC 0000517599-600.

En marzo de 2000, el Secretario británico de Interior determinó que el Sr. Pinochet no podía ser sometido a juicio por razones de salud y dio por cerrado el proceso de su extradición que se había puesto en marcha.⁸⁹ Inmediatamente después, el Sr. Pinochet salió para Chile, después de haber pasado más de 18 meses bajo arresto domiciliario. Más tarde, en el mes de marzo, altos cargos del Riggs, junto con la administradora de las cuentas de embajadas, Carol Thompson, viajaron a Chile como parte de un viaje más amplio para visitar a clientes del Riggs en América Latina y hacer otros negocios.⁹⁰ Durante este viaje, los altos cargos del Riggs se reunieron con el Sr. Pinochet. Resulta difícil creer que los altos cargos del Riggs no estuvieran al corriente de su reciente detención y procesamiento judicial cuando se reunieron con él poco después de que abandonara Inglaterra y regresara a Chile.

En abril de 2000, abogados chilenos presentaron una demanda judicial en Chile pidiendo el levantamiento de la inmunidad del Sr. Pinochet, debida a su condición de Senador.⁹¹ En mayo 2000, mientras continuaba el litigio en los tribunales de su país, el Riggs clausuró la última cuenta Pinochet en Londres y transfirió los fondos remanentes a la recién abierta cuenta a nombre de Ashburton en el banco Riggs de los Estados Unidos.⁹² Las pruebas indican que los altos cargos del Riggs, incluida la asesoría legal, estaban informados sobre, y dieron su consentimiento para esta transferencia.⁹³ Tampoco esta vez, el Riggs presentó informe alguno sobre actividades sospechosas ante alguna autoridad competente.

Los tribunales siguieron considerando la posibilidad de tomar acciones legales contra el Sr. Pinochet. En agosto del 2000, un tribunal chileno de apelación confirmó la decisión de otro inferior de levantarle la inmunidad de la que disfrutaba, y el 1 de diciembre de 2000, un juez chileno presentó cargos contra el Sr. Pinochet por violación de derechos humanos.⁹⁴

⁸⁹ Ver., e.g. "Formally Freed, Pinochet Takes Flight," *Financial Times* (3/3/00).

⁹⁰ El personal del Riggs no se pone de acuerdo sobre quienes integraron esta y otras misiones a Chile. Por ejemplo, el personal del Riggs entrevistado por el Subcomité no se pone de acuerdo sobre si el entonces Presidente del Riggs Bank, Joseph Albritton hizo este viaje a Chile.

⁹¹ Ver., e.g. "Pinochet Hearings Continue," *BBC News* (4/28/00).

⁹² Parece que en algún momento de 2000, pensaron en el Riggs transferir la gestión de los fideicomisos Pinochet de su banco y su patronato en las Bahamas, que se estaba cerrando entonces, a una filial del Riggs recién creada y un fideicomiso en Jersey. Ante la petición del Riggs, sin embargo, las autoridades de los servicios financieros de Jersey indicaron, al parecer, que el fideicomiso no podía transferirse sin antes haber comprobado que el origen de la fortuna y los fondos de las cuentas de Pinochet eran completamente legítimas. En lugar de emprender este ejercicio, la dirección del Riggs decidió mantener las oficinas en las Bahamas de Deloitte & Touche como gestora del fideicomiso de Pinochet. Entrevista del Subcomité a Joseph Cahill (6/25/04) y de Timothy Coughlin (7/6/04). Ver: también OCC examination materials (6/24/02), Bates OCC 0000045622, and (4/4/02), Bates OCC 0000026623.

⁹³ Entrevista a Joseph Cahill (6/25/04).

⁹⁴ Para obtener copia de los cargos, ver: <http://docs.tercera.cl/casos/pinochet/documentos/proceso.html> (as of 6/28/04). Para copia de la decisión, ver: <http://www.derechos.org/nizkor/chile/juicio/desafuero2.html> (as of 6/27/04). Ver también "Ordered to Trial for Kidnapping," *Los Angeles Times* (12/2/00).

El 10 de diciembre de 2000, un periódico británico informó que el Sr. Pinochet tenía más de 1 millón de dólares en una cuenta en el banco Riggs en los Estados Unidos.⁹⁵ A finales de diciembre o principios de enero 2001, Riggs modificó los nombres oficiales de las cuentas personales controladas por el Sr. Pinochet en los Estados Unidos, cambiándolos de “Augusto Pinochet Ugarte & Lucia Hiriart de Pinochet” a “L. Hiriart &/o A. Ugarte.”⁹⁶ Al cambiar de esta forma los nombres oficiales de la cuenta, el Riggs se aseguró de que cualquiera búsqueda manual o electrónica del nombre “Pinochet” no identificaría ninguna cuenta en el banco.

El 29 de enero de 2001, el Sr. Pinochet fue puesto bajo arresto domiciliario en Chile.⁹⁷ El 15 de mayo de 2001, las autoridades de Bermuda anunciaron que habían confiscado bienes en respuesta a la petición judicial española congelando cuentas pertenecientes al Sr. Pinochet en una filial en Bermuda de Standard Life Assurance.⁹⁸ En respuesta, los abogados de Pinochet hicieron declaraciones a la prensa diciendo que Pinochet “no tiene cuentas bancarias fuera de Chile.”⁹⁹

Una semana después, el 21 de mayo 2001, un abogado de Fulbright & Jaworski presentó un memorando a Steven Pfeiffer, socio mayoritario del bufete, acerca de los esfuerzos legales que se estaban llevando a cabo a nivel internacional para congelar las cuentas bancarias del Sr. Pinochet.¹⁰⁰ EL Sr. Pfeiffer era socio mayoritario de Fulbright & Jaworski, y a la par, miembro desde hacía mucho tiempo, de la Junta Directiva del Riggs National Corporation. El memorando describía la naturaleza del Auto judicial español, algunas de las acciones legales pendientes contra el Sr. Pinochet, así como un sumario pendiente que relacionaba “ miles de personas que fueron asesinadas, torturadas o habían desaparecido durante el mandato del Sr. Pinochet como presidente de Chile.” Incluía, además, un anexo de once artículos de prensa, del periodo 1998 a 2001, sobre el Sr. Pinochet, varios de los cuales alegaban su implicación en actos de corrupción, narcotráfico, venta de armas, y otras conductas erradas. Uno de los artículos citaba a un abogado de Pinochet negando que tuviera cuentas bancarias en otros países.¹⁰¹

⁹⁵ “Revelado: vínculo de Pinochet con el tráfico de drogas,” The Observer: (12/10/00).

⁹⁶ Comparese por ejemplo, el extracto de cuenta N°. 76-835-282 para el periodo, 12/22/00 hasta 1/23/01, Bates RNB 00612, con el extracto de la cuenta del Riggs del periodo 1/24/01 a 2/22/01, Bates RNB 006213.

⁹⁷ Ver., ejem., “Pinochet Arrest Ordered,” BBC News (1/30/2001)

⁹⁸ Ver., e.g., “Pinochet Assets Frozen,” BBC News (5/15/2001).

⁹⁹ Id.

¹⁰⁰ Fulbright & Jaworski memorandum de Andres Rigo a Steven B. Pfeiffer (5/21/04), con los artículos de prensa adjuntos, Bates OCC 0000045921-42.

¹⁰¹ “Los abogados desestimaron la noticia sobre la congelación de los bienes de Pinochet,” CNN.com (sin fecha, pero probablemente del 15 o 16 de mayo 2001) (“No hay cuentas en las Bermudas ni en ningún otro sitio,” dijo el abogado de Pinochet, Jose Maria Eyzaguirre.”).

El mismo día, el Sr. Pfeiffer pasó el memorando y los recortes de prensa a dos altos cargos del Riggs, al asesor jurídico y al jefe del Grupo de Banca Internacional. Incluyó un informe propio que empezaba diciendo: “Conforme a la petición de Ray del pasado viernes, durante el fin de semana hemos revisado ciertas noticias de fuentes públicas en Internet sobre artículos que abordan el origen de la fortuna del general Augusto Pinochet y/o los intentos de congelar y/o confiscar sus bienes”¹⁰² El informe dice que aunque la búsqueda de información sobre el origen de la fortuna de Pinochet no ha dado muchos resultados, han encontrado artículos que reflejan “demandas de importantes dirigentes políticos chilenos para que se investigue el origen de la fortuna de la familia Pinochet”, así como los esfuerzos de un juez español “para localizar bienes de Pinochet en los Estados Unidos, Suiza y en Luxemburgo.”

El Sr. Pfeiffer dijo al personal del Subcomité que no conocía las cuentas de Pinochet antes de recibir el encargo del banco para ese informe.¹⁰³ Dijo que no le preocupó el que dichas cuentas estuvieran en el banco, porque asumió que habría tomado todas las medidas necesarias antes de aceptar al Sr. Pinochet como cliente. El informe que presentó al banco demuestra que la dirección del banco Riggs estaba totalmente al corriente del auto en contra de Pinochet así como de las acciones de confiscación emprendidas en otros países, los interrogantes acerca de las fuentes de la fortuna del Sr. Pinochet, así como las alegaciones sobre su implicación en una variedad de crímenes. Sugiere también que el banco estaba investigando sus propias obligaciones legales. El Sr. Pfeiffer informó al personal del Subcomité que el banco Riggs le pidió que preparase un segundo informe sobre las cuentas de Pinochet un año más tarde, en junio de 2002.¹⁰⁴ Informó que el banco estaba considerando cerrar las cuentas y quería saber si podía enviar los fondos al Sr. Pinochet directamente o, si debido a su procesamiento, debía enviar los fondos a un juzgado o a otra autoridad. El Sr. Pfeiffer se negó a presentar una copia del segundo informe porque, según él, está protegido por el secreto profesional como abogado. Finalmente, el Riggs decidió cerrar las cuentas y enviar los fondos directamente al Sr. Pinochet en 2002. Una vez más, el Riggs no emprendió acción alguna en el sentido de revelar las cuentas de Pinochet a cualquier juzgado o autoridad.

Emisión de cheques de caja. Además de ayudar al Sr. Pinochet a eludir las acciones legales destinadas a detectar sus cuentas bancarias, el Riggs tomó decisiones cuestionables durante un periodo de más de dos años,

¹⁰² Fulbright & Jaworski informe de Steven B. Pfeiffer a Joseph Cahill y Raymond Lund (5/21/04), Bates OCC 0000045919-20.

¹⁰³ Entrevista del Subcomite al Sr. Pfeiffer (7/2/04).

¹⁰⁴ Id.

de 2000 a 2002, permitiéndole hacer uso de sus fondos en bancos de los Estados Unidos mientras se encontraba en Chile.

El 18 de agosto 2000, utilizando fondos de sus cuentas bancarias en los Estados Unidos, el Riggs emitió ocho cheques bancarios con números seguidos, pagaderos a Augusto Pinochet, cada uno por un importe de 50.000 dólares, y por un total de 400.000.¹⁰⁵ Según la OCC, el Riggs pagó entonces al banquero privado que a veces intervino en las relaciones con Pinochet para viajar a Chile con el fin de entregarlos en mano.,¹⁰⁶ El Sr. Pinochet cobró dichos cheques, por importes de 50.000 dólares cada uno, en varios bancos, a lo largo de varios meses.¹⁰⁷ Al enviar esos cheques al Sr. Pinochet,, el Riggs le permitió cobrar importantes sumas de dinero mientras se encontraba en Chile.

El 15 de mayo de 2001, el Riggs repitió la operación. Utilizó los fondos de Pinochet para emitir diez cheques enumerados secuencialmente, cada uno por un importe de 50.000, por un total de 500.000.¹⁰⁸ Estos cheques eran pagaderos a Maria Hiriart y/o Augusto P. Ugarte y fueron enviados por mensajería urgente a Chile.¹⁰⁹ Otra vez el Sr. Pinochet, cobró los cheques en varios bancos a lo largo de varios meses.¹¹⁰ A diferencia de los cheques que le fueron emitidos en el 2000, estos cheques no venían de las cuentas de Pinochet sino de las “cuentas de concentración” del propio banco Riggs.¹¹¹ Esto significó que el Sr. Pinochet pudo cobrar los cheques sin miedo a que, al hacerlo, se pudiera seguir la pista hasta una de sus cuentas en el Riggs.

¹⁰⁵ La administradora de la Riggs Embassy account dice que recibió instrucciones por teléfono del Sr. Pinochet en el sentido de prepararle dichos cheques bancarios. Entrevista del Subcomité con Carol Thompson (6/23/04). Ver también OCC examination materials, Bates OCC 0000045860.

¹⁰⁶ Ver: OCC examination materials, Bates OCC 0000045627.

¹⁰⁷ Ver copias de dichos cheques, Bates OCC 0000045749-62.

¹⁰⁸ El Riggs no pudo presentar un documento en el que el Sr. Pinochet solicitase por escrito la emisión de dichos cheques, pero presentó una carta con instrucciones y firmada por un representante de Ashburton. Ver: OCC examination materials, Bates OCC 0000045860.

¹⁰⁹ Entrevista del Subcomité con Carol Thompson (6/23/04); Ver también dos notas manuscritas de Ms. Thompson ordenando a un empleado del Riggs a enviar “10 cheques por un monto total de 500.000 dólares” a “A.P. Ugarte” en Chile, (5/14/01), Bates RNB 029977-78.

¹¹⁰ Ver copias de dichos cheques, Bates OCC 0000045746-47, 45771-88.

¹¹¹ Las cuentas de concentración, que también se llaman *clearing, omnibus, o suspense account*, son cuentas creadas y utilizadas por un banco para fines administrativos. Normalmente reúne fondos de varias fuentes para transferirlos a cuentas específicas. Las cuentas de concentración no están ideadas par hacer transacciones de los clientes. En 1997, la Federal Reserve envió la siguiente advertencia a los bancos privados: “Desde la perspectiva de gestión de riesgos y control no se aconseja a las instituciones que permitan a sus clientes que realicen transacciones a través de las cuentas *suspense* de las entidades. Dicha practica impide asociar de manera efectiva los nombres y cuentas de los clientes con las actividades bancarias específicas, puede fácilmente enmascarar transacciones y flujos dudosos, cuya vigilancia es esencial para un buen control de riesgo de la banca privada.” Orientaciones sobre Prácticas Sólidas de Gestión de Riesgo que rigen las actividades de la banca privada (Julio 1997). En 1999, éste Subcomité describió en detalle cómo el Citicorp había empleado su cuenta de concentración para transferir cerca de 67 millones de México a Nueva York a nombre de un cliente, oscureciendo así el vínculo que une al cliente con dichos fondos. Ver e.g., 1999 Subcommittee Private Banking Hearings, Minority staff report at 892-93. En 2002, en respuesta a esta y otras pruebas de que los bancos estaban abusando de las cuentas de concentración para encubrir las participaciones de los clientes en transacciones específicas, el Congreso promulgó la Section 325 del Patriot Act autorizando la creación de reglamentos para garantizar que las cuentas de concentración de los bancos “no puedan utilizarse para evitar que se asocie la identidad de un cliente con el movimiento de fondos del que es beneficiario directo.” No obstante, el Departamento del Tesoro no ha publicado ningún reglamento, hasta la fecha sobre este asunto.

El 11 de octubre 2001, Riggs repitió la acción por tercera vez, emitiendo diez cheques con numeración secuencial por importe de 50,000 dólares cada uno, contra la cuenta de concentración del Riggs, por un importe total de 500,000 dólares.¹¹² Los hizo pagaderos a Maria Hiriart y/o Augusto P. Ugarte. Una vez más, el método de envío fue por mensajería urgente de entrega al día siguiente en Chile. Pinochet los cobro, otra vez, a lo largo de varios meses.¹¹³

El 8 de abril del 2002, el Riggs llevó a cabo el mismo servicio por última vez, enviando diez cheques de banco numerados de manera secuencial y por importes de 50.000 dólares cada uno al Sr. Pinochet en Chile.¹¹⁴ Estos cheques se hicieron pagaderos a L. Hiriart y/o A.P. Ugarte, y su monto total ascendía a 500.000 dólares. Los fondos venían directamente de las cuentas de Pinochet y no de las “cuentas de concentración” del Riggs. El Sr. Pinochet los cobró a lo largo de varios meses.

En total, el Riggs transfirió 1,9 millones al Sr. Pinochet en Chile a través de cuatro partidas de cheques bancarios. Al ser preguntado porqué, en cada ocasión, se le habían proporcionado varios cheques bancarios de idéntico monto en lugar de un solo cheque por el total, el principal empleado del Riggs dijo al Subcomité que el Sr. Pinochet había pedido esta modalidad con el fin de poder distribuir los cheques a sus descendientes antes de su muerte.¹¹⁵ La investigación de los cheques cobrados demuestra, sin embargo, que el Sr. Pinochet los firmó y cobró personalmente, durante un periodo de varios meses, forma que parece más acorde con el uso de los fondos para sus propios gastos.

Al ser preguntado porqué el Riggs no optó simplemente por girar el dinero a una cuenta de Pinochet en Chile, cosa que hubiera sido más rápida, menos cara, y más segura que el transporte físico de los cheques a Chile, el personal del Riggs fue incapaz de dar una respuesta convincente.¹¹⁶ Al ser preguntado porqué el Riggs había cargado algunos cheques a sus propias cuentas concentradas en lugar de cargarlos directamente a las cuentas del Sr. Pinochet, el personal de Riggs indicó que habían informado a los inspectores de la OCC de que el banco manejaba a menudo cheques bancarios de este tipo para proteger la “confidencialidad del cliente.”¹¹⁷ Cuando aumentaron las

¹¹² El Riggs presentó una carta de instrucciones manuscrita y firmada por Pinochet en la que solicita estos cheques de caja. OCC examination materials, Bates OCC 0000045860.

¹¹³ Ver: copias de dichos cheques, Bates OCC 0000045796-807.

¹¹⁴ El Riggs presentó una carta manuscrita y firmada por el Sr. Pinochet solicitando estos cheques bancarios. OCC examination materials, Bates OCC 0000045860.

¹¹⁵ Entrevista con Carol Thompson (6/23/04). Ver también OCC examination materials, Bates OCC 0000045860 (Pinochet quería “empezar a distribuir dineros a sus hijos y nietos antes de morir.”).

¹¹⁶ OCC examination materials, Bates OCC 0000045861.

¹¹⁷ Id.

presiones de los inspectores de la OCC contra esta práctica, el Riggs les informó que “esta práctica cesará de inmediato.”¹¹⁸

Encubrimiento y resistencia a las supervisiones de la OCC. El Riggs no ofreció en ningún momento, de forma voluntaria, información sobre las cuentas de Pinochet a los inspectores de la OCC o a las autoridades judiciales.

De hecho, el Riggs parece haber estado tomando acciones claras para ocultar a los inspectores su relación con Pinochet. En julio de 2000, por ejemplo, durante un control anti blanqueo de dinero rutinario la OCC solicitó al Riggs una lista de las cuentas controladas por personalidades políticas extranjeras. El Riggs omitió las cuentas de Pinochet de dicha lista.¹¹⁹ En 2001, un inspector de la OCC revisó la cuenta de Althorp como parte de un muestreo rutinario de los datos de KYC de 17 cuentas en el Departamento de Banca Privada Internacional. Según la nota manuscrita del inspector, al preguntar el inspector de la OCC sobre el dueño de Althorp, el personal de Riggs le respondió que era “una figura públicamente conocida” en Chile; que los miembros de su familia “eran diplomáticos”, que la cuenta llegó de la “Banca para Embajadas”, que otros miembros de la familia eran “propietarios de tierras” con “viñas,” y que el presidente de la junta del Riggs “conocía” al dueño-beneficiario.¹²⁰ El Riggs nunca hizo saber que se trataba del Sr. Pinochet, el ex jefe de Estado.

La OCC descubrió finalmente las cuentas de Pinochet en la primavera de 2002, durante un control llevado a cabo en múltiples bancos con el fin de comprobar la eficacia de las políticas y procedimientos existentes en la detección y denuncia de la financiación a terroristas. El Riggs era uno de los más de dos docenas de bancos elegidos para ser sometidos a la prueba. Fue en el curso de este examen cuando los inspectores de la OCC se toparon con referencias codificadas en el registro de cheques bancarios del Riggs. Pidieron explicaciones y así supieron de las cuentas de Pinochet.¹²¹

Cuando se reunieron los inspectores de la OCC con el personal del Riggs para recabar más información sobre estas cuentas, inicialmente el personal del Riggs se negó a cooperar. Según un resumen de la OCC sobre la reunión, un representante del departamento de asesoría jurídica del Riggs preguntó porqué la OCC “necesitaba copias de documentos de las cuentas de Pinochet,” expresó preocupación sobre su “confidencialidad”, e indicó que no

¹¹⁸ Id.

¹¹⁹ Ver., e.g., OCC examination materials (7/28/00), incluye lista de “Políticos” con cuentas en el Departamento de International Private Banking, Bates OCC 0000045669-71; OCC documento, “Objetivo de inspección: Cuentas relacionadas con el Sr. Augusto Pinochet” (7/9/02), Bates OCC 0000517597-603, at 517601.

¹²⁰ OCC document entitled, “Sample - IPB,” (2/28/01), Bates OCC 0000537063.

¹²¹ Ver., e.g., OCC email (3/20/03), Bates OCC 0000516987

creía que la OCC necesitara copias de ‘toda la información.’¹²² La administradora de Cuentas de Embajadas del Riggs pidió a la OCC que le “garantizara que la información facilitada no iba a llegar a ninguna otra entidad.” Cuando iba a entregar un documento a la OCC, el representante legal del Riggs le impidió hacerlo. Casi una semana más tarde, la OCC volvió a reunirse con el Riggs e informó al banco que estaba llevando a cabo una investigación centrada en las cuentas de Pinochet.¹²³ En dicha reunión, el Riggs prometió su total cooperación con la OCC y entregar toda la información solicitada.

Entonces el personal de la OCC hizo muchas preguntas sobre las cuentas de Pinochet. Un inspector escribió: “Me he quedado perplejo por la relación del Riggs con un personaje de este calibre. El aparente secretismo es igualmente asombroso. ... Aun en el supuesto de que solo fueran ciertas una mínima parte de las acusaciones de atrocidades, violación de derechos humanos, tráfico de drogas y de armas, así como las historias de asesinatos, el riesgo para el banco sería alto... en caso de que se llegara a conocer su relación con el Riggs. Quizá sea esta la razón del secretismo. ... El control absoluto que ejercía sobre la economía chilena añade más interrogantes sobre el origen de su fortuna. Sumando el potencial de fondos procedentes del posible terror sobre las personas desaparecidas y su papel en la disolución de la estructura económica de Chile durante su largo mandato, ciertamente se abre la puerta a posibles fuentes de auto enriquecimiento. ... Si el público en general puede tener acceso a esta información sobre Pinochet, pues el Riggs también. ... Si el umbral de presentación de un SAR (Informe sobre Actividad Sospechosa) es solo ‘actividad sospechosa’ y ésta supera la prueba. ... Me preocupa pensar que solo los hechos nominales que conozco, plantearían muchas preguntas que la dirección (del banco) también debería hacerse. Las dudas a la hora de presentar un informe de actividad sospechosa son significativas y no se pueden desestimar a la ligera.”¹²⁴

La OCC ordenó al Riggs que presentase un informe de actividad sospechosa (SAR) sobre las cuentas de Pinochet para alertar a las autoridades al respecto. El Riggs lo cumplió en julio de 2002. No obstante la OCC consideró el informe tan deficiente que tuvo que presentar su propio SAR inmediatamente después.

Complicidad de la Junta Directiva y altos cargos del Riggs. La información revisada por el Subcomité indica que los miembros más importantes de la Junta Directiva del Riggs y sus altos cargos sabían de la existencia de las cuentas de Pinochet.

¹²² OCC document entitled, “MEETING RIGGS NATIONAL BANK,” (6/18/02), Bates OCC 0000026570.

¹²³ OCC document entitled, “MEETING RIGGS NATIONAL BANK,” (6/24/02), Bates OCC 0000547042.

¹²⁴ OCC examination materials, email dated 5/16/02, Bates OCC 0000045705.

La intervención de los altos cargos del banco fue decisiva para conseguir las primeras cuentas de Pinochet a finales de 1994. La administradora de la cuenta dijo que algunas veces había hablado directamente con el Sr. Allbritton sobre las cuentas de Pinochet. En 2000, los principales miembros de la Junta Directiva y algunos altos cargos del banco viajaron a Chile al objeto de reunirse con clientes, incluido el Sr. Pinochet que había recuperado la libertad tras su arresto domiciliario en el Reino Unido semanas o días antes de la reunión. En 2001, un miembro de la Junta del Riggs informó a los altos cargos del banco sobre el auto judicial pendiente contra el Sr. Pinochet, así como de las acusaciones sobre su implicación en actos delictivos.¹²⁵

En 2002, cuando la OCC empezó a centrar sus investigaciones en las cuentas de Pinochet, algunos altos cargos del Riggs que eran a la vez miembros de la Junta, asistieron a reuniones con personal de la OCC. Un empleado del Riggs dijo a un inspector de la OCC que, “el Sr. Pinochet tiene una relación con el presidente de Riggs.”¹²⁶ Durante la inspección, el jefe del grupo de Banca Internacional escribió al entonces responsable del programa contra el blanqueo de dinero de Riggs: “La División de Asuntos Jurídicos del Riggs Bank y la División de Cumplimiento de las Directivas han estado al corriente de todas las actividades relativas a estas cuentas. En ningún momento ha actuado el Grupo Internacional por su propia cuenta sin el consentimiento expreso de los Departamentos de Asuntos Jurídicos y Cumplimiento de Directivas.”¹²⁷

A mediados de 2002, un miembro de la Junta del Riggs entregó un memorando jurídico, previamente solicitado, sobre si el banco podía clausurar las cuentas de Pinochet sin incurrir en responsabilidad legal alguna ante el cliente.

El 15 de octubre de 2002, la OCC presentó sus conclusiones sobre las cuentas de Pinochet a la Junta Directiva. Según miembros del personal de la OCC presentes en la reunión, la reacción de la Junta fue quejarse de cómo la OCC había tratado el caso.¹²⁸ Según la OCC, la Sra. Allbritton, miembro de la Junta, se quejó de que la OCC hubiese obligado al banco a cerrar las cuentas de Pinochet.¹²⁹ Entre julio y agosto de 2002, el banco Riggs cerró las cuentas de Pinochet.

¹²⁵ Fulbright & Jaworski memorandum from Steven B. Pfeiffer to Joseph Cahill and Raymond Lund (5/21/04), with attached materials, Bates OCC 0000045919-42.

¹²⁶ OCC examination materials (4/4/02), Bates OCC 0000026623.

¹²⁷ Internal Riggs memorandum dated 6/21/02, from Sean Terry, then head of the International Banking Group, to Stan Dore, then BSA Officer, Bates RNB 029064-65.

¹²⁸ Entrevistas con Lester Miller y David Hunter (6/4/04).

¹²⁹ Id.

C. Guinea Ecuatorial.

Conclusiones (2): Haciendo la vista gorda. El banco Riggs administró más de 60 cuentas y certificados de depósito (CDs) a nombre del gobierno de Guinea Ecuatorial, de altos cargos del mismo y familiares suyos, prestando escasa atención a sus responsabilidades respecto al blanqueo de dinero. Hizo caso omiso de los indicios indicativos de que estaba administrando fondos obtenidos mediante prácticas de corrupción en el extranjero, y permitió que se llevaran a cabo transacciones sospechosas sin informar a las autoridades competentes.

En 1995, el banco Riggs abrió las primeras cuentas a nombre de la embajada de Guinea Ecuatorial, un pequeño país de la costa oeste de África. A lo largo de los siguientes ocho años, el banco abrió cerca de 50 cuentas más y una docena de certificados de depósito no solo para su gobierno, sino también para numerosos altos cargos y sus familiares. En 2003, Guinea Ecuatorial pasó a ser el principal cliente del banco con saldos y préstamos pendientes que ascendían a un total aproximado de 700 millones de dólares.¹³⁰

Las investigaciones del Subcomité han puesto de manifiesto que el banco Riggs administró las cuentas de Guinea Ecuatorial prestando poca o ninguna atención a sus responsabilidades contra el blanqueo de dinero, que hizo la vista gorda ante las pruebas que demostraban que el banco estaba administrando fondos obtenidos mediante prácticas de corrupción en el extranjero y que permitió transacciones sospechosas sin notificarlo a las autoridades legales competentes. Las investigaciones del Subcomité demostraron que el Riggs había abierto varias cuentas personales a nombre del presidente de Guinea Ecuatorial, su esposa y otros familiares; que ayudó a crear empresas fantasmas para el presidente de Guinea Ecuatorial y sus hijos; que aceptó ingresos en efectivo por un valor de 13 millones de dólares en cuentas controladas por el presidente de Guinea Ecuatorial y su esposa sin apenas hacer preguntas; que autorizó transferencias bancarias por valor de más de 35 millones de dólares desde la cuenta de Guinea Ecuatorial en la que estaban los ingresos procedentes del petróleo a dos empresas desconocidas con cuentas en países que tienen leyes en las que se permite el secreto bancario; y que llevó un control tan laxo sobre el administrador de las cuentas de Guinea Ecuatorial que, entre otros abusos de confianza, pudo transferir más de 1 millón de dólares, procedentes de ingresos del petróleo, a una cuenta controlada por él en otro banco. El banco Riggs sólo cerró estas cuentas cuando se suscitaban muchas preguntas a las que fue incapaz de dar respuesta.

¹³⁰ Ver., e.g., OCC examination materials (11/21/03), Bates 001167.

Guinea Ecuatorial. Guinea Ecuatorial es un país situado en la costa occidental de África y integrado por una parte continental y 5 islas habitadas, una superficie algo menor que Maryland, con una población de cerca de los 510.000¹³¹ habitantes. Malabo, en la isla de Bioko, es la capital y la ciudad más importante. El español y el francés son las lenguas oficiales, pero también se hablan varias lenguas bantúes.

Guinea Ecuatorial fue colonizada por los portugueses a finales del siglo XVII, y cedida a España en 1778; obtuvo su independencia en los años 60 del pasado siglo.¹³² Después de un referéndum y una Conferencia Constitucional, Francisco Macias Nguema fue elegido presidente de Guinea Ecuatorial en 1968¹³³. Macias derogó posteriormente la Constitución, instauró una dictadura de partido único y se declaró presidente vitalicio. Durante su mandato causó la muerte o el exilio de alrededor de una tercera parte de la población del país.¹³⁴ En 1979, Macias fue derrocado y ejecutado por su sobrino, el coronel Teodoro Obiang Nguema Mbasogo.

El Sr. Obiang se proclamó presidente en sustitución de su tío. Veinticinco años después, sigue ostentando ese cargo. Aunque se aprobó una nueva constitución en 1982, y el mandato de partido único se abolió oficialmente en 1991, no se han llevado a cabo elecciones libres y transparentes.¹³⁵ Las elecciones más recientes, celebradas en diciembre de 2002, en las que el presidente Obiang se proclamó vencedor con el 97% de los votos, estuvieron, según el Departamento de Estado de Estados Unidos, “marcadas por la intimidación y por un fraude masivo.”¹³⁶ Del presidente Obiang se dice que controla el gobierno de Guinea Ecuatorial. Según palabras del Departamento de Estado de los Estados Unidos, es él quien “ nombra y cesa a los altos cargos y a los jueces, ratifica los acuerdos, es el jefe de las fuerzas armadas y ... nombra a los gobernadores”.¹³⁷ Un repaso de quienes han ocupado durante años altos cargos en el gobierno de Guinea Ecuatorial demuestra que muchos son miembros de la extensa familia del presidente.

El Departamento de Estado ha sido también muy crítico con los abusos contra los derechos humanos en el país, el uso de la tortura y la existencia de

¹³¹ Ver: CIA World Fact Book, www.odci.gov/cia/publications/factbook/print/ek.html (as of 6/10/04).

¹³² “Equatorial Guinea At The Crossroads: Report of a Mission to Equatorial Guinea” (International Bar Association Human Rights Institute), at http://www.ibanet.org/pdf/Equatorial_Guinea_Report.pdf (as of 6/10/04), at 11.

¹³³ “Background Note: Equatorial Guinea,” (U.S. Department of State) at www.state.gov/r/pa/ei/bgn/7221.htm (as of 6/10/04).

¹³⁴ Id.

¹³⁵ Id.

¹³⁶ Id.

¹³⁷ Id. Ver también “Equatorial Guinea At The Crossroads,” realizado por la Asociación Internacional de Abogados (octubre 2003), en 7 (Guinea Ecuatorial “escaso respeto al estado de derecho) se dice, “no hay oposición viable, ni pluralismo político,” “crítica falta de libertad de expresión de prensa y de asociación y escaso desarrollo de la sociedad civil,” “el poder judicial sufre de interferencias por parte del ejecutivo,” y nuevas y mal redactadas leyes, “e incompatibles con su Constitución”.

una cultura de corrupción.¹³⁸ El FMI ha publicado también informes criticando la falta de transparencia y responsabilidad en materia fiscal.¹³⁹ Las acusaciones de corrupción son también muy comunes en todos los artículos de prensa que se refieren a Guinea Ecuatorial. Por ejemplo, una revista estadounidense ha escrito recientemente : “en 1998, según el FMI, el gobierno de Guinea Ecuatorial recibió 130 millones de dólares como ingresos procedentes del petróleo y Obiang sencillamente se quedó con 96 de esos millones. A pesar de que 3 de cada 4 guineanos sufren malnutrición, entre 1997 y 2002, Obiang dedicó solamente un 1% del presupuesto a la sanidad; el porcentaje más bajo de entre los 9 países investigados por el FMI. Según un informe del Departamento de Estado de 2002, hay “pocos indicios de que la riqueza petrolera del país se esté dedicando al bienestar social.”¹⁴⁰

Con independencia de sus pésimos antecedentes en el ámbito de los derechos humanos, de las libertades civiles y de la democracia, Guinea Ecuatorial ha experimentado un rápido crecimiento económico en los últimos 5 años debido a la explotación de sus recursos petroleros. Desde 1997 las empresas petroleras americanas, entre ellas Amerada Hess, Chevron Texaco, Exxon Mobil y Maratón, han hecho grandes inversiones en los yacimientos de la costa de Guinea Ecuatorial y también en plantas de metanol y gas licuado. Guinea Ecuatorial se ha convertido en una fuente importante de petróleo para los Estados Unidos.¹⁴¹

Las relaciones diplomáticas entre Guinea Ecuatorial y los Estados Unidos han ido variando a lo largo de los años. En 1995, Estados Unidos cerró su embajada en Guinea Ecuatorial. Ocho años después, en 2003, los Estados Unidos han decidido reabrir esa embajada, al parecer, por la insistencia de las empresas petroleras americanas que operan en Guinea Ecuatorial. El presidente Obiang declara simpatizar con los Estados Unidos y viaja con mucha frecuencia a este país . Su esposa y sus hijos son

¹³⁸ Ver e.g., “Background Note: Equatorial Guinea,” (U.S. Department of State) en www.state.gov/r/pa/ei/bgn/7221.htm (as of 6/10/04); Informe de país de 2003, Situación de los Derechos Humanos en Guinea Ecuatorial, Departamento de Estado 2003 (“Los servicios de Seguridad cometieron numerosos abusos físicos contra detenidos y sospechosos”; habitualmente “cometen abusos con impunidad”; “practican detenciones arbitrarias y se incomunica a los detenidos”); State Department’s 2002 Country Report on Human Right Practices in Equatorial Guinea (“La mala gestión fiscal y la falta de transparencia en la gestión de las finanzas nacionales han socavado al potencial económico del país. No hay evidencia de que las riquezas petroleras del país se estén dedicando al bienestar social.”). Ver: también U.N. Commission on Human Rights, “Report on the human rights situation in the Republic of Equatorial Guinea” (1/24/02, 58th Session) at 13 (In Equatorial Guinea, “continúan las detenciones arbitrarias, el trato inhumano y la tortura ... como si fueran practicas perfectamente normales.”).

¹³⁹ Ver: e.g., “IMF concludes 2001 Article IV Consultation with Equatorial Guinea,” (Public Information Notice N° 01/106, 10/11/01); IMF Report on Equatorial Guinea entitled, “Staff Report for the 2003 Article IV Consultation” (10/28/03).

¹⁴⁰ “Rigged,” The New Republic (6/21/04). Ver también, e.g., “Petroleum: The Curious Bonds of Oil Diplomacy,” Africa News (11/6/02), y Parade Magazine (2/22/04), que ha designado al Presidente Obiang como uno de los “diez peores dictadores” del mundo.

¹⁴¹

Ver e.g., “Promoviendo la Transparencia en el Sector Petrolero africano,” report prepared by the Center for Strategic and International Studies Task Force on Rising U.S. Energy Stakes in Africa (March 2004).Ver: también, e.g., “Petroleum: The Curious Bonds of Oil Diplomacy,” Africa News (11/6/02).

propietarios de bienes inmuebles en Maryland, California, Nueva York y otras localidades.

Relaciones con Guinea Ecuatorial. Las evidencias demuestran que Guinea Ecuatorial ha mantenido relaciones durante 8 años con el banco Riggs y cuenta con más de 60 cuentas y CDs en dicha entidad.

Guinea Ecuatorial abrió sus primeras cuentas en el banco Riggs en 1995. Está demostrado que a lo largo de los ocho años siguientes, un solo gestor de cuentas de la división de banca para las embajadas, el Sr. Kareri, ha sido el principal responsable de las cuentas de Guinea Ecuatorial. El Sr. Kareri también era el gestor de otras cuentas de embajadas africanas y caribeñas. Estaba bajo la supervisión del responsable del Grupo de Banca Internacional, el Sr. Raymond Lund.

Cuentas Múltiples. El banco Riggs abrió varias cuentas para el gobierno de Guinea Ecuatorial, altos cargos del mismo y sus familiares. Tras investigaciones específicas de la OCC hechas en dichas cuentas, durante 2003 y 2004, el Subcomité cree que todas ellas han sido recientemente clausuradas. Las cuentas entraban *grosso modo* en las siguientes categorías:

(1) Cuenta del petróleo de Guinea Ecuatorial. La primera y más importante cuenta abierta para Guinea Ecuatorial, es la N° 17-164-642. Se abrió en 1996 como cuenta corriente normal de empresa a nombre de “República de Guinea Ecuatorial - Tesorería General”. Prácticamente todos los ingresos procedían de pagos efectuados por las compañías petroleras que operan en Guinea Ecuatorial, principalmente ExxonMobil Corporation y Marathon Oil Company. La mayoría de estos fondos se transferían desde esta cuenta al Banco Central de África y se utilizaban para pagar facturas de Guinea Ecuatorial. Otros fondos se transfirieron para hacer frente a los pagos de diversos proyectos de Guinea Ecuatorial. Habitualmente en el saldo de esta cuenta había decenas de millones de dólares. Sus signatarios eran el presidente Obiang de Guinea Ecuatorial, su hijo Gabriel M. Obiang Lima, Ministro de Minas de Guinea Ecuatorial y el sobrino del presidente, Melchor Esono Edjo, Secretario de Estado para la Tesorería y Presupuestos. Para sacar dinero de esta cuenta eran necesarias dos firmas, una de ellas debía ser la del presidente.¹⁴²

(2) Cuentas de Inversiones de Guinea Ecuatorial. La segunda cuenta en importancia de Guinea Ecuatorial era la N° 76-952-200, y fue abierta como una cuenta normal de mercado de valores, vinculada a dos cuentas de inversión en el Riggs, las N° 68-002-6010 y 68-002-6028.¹⁴³

¹⁴² Ver., e.g., Riggs Miscellaneous Change Memo (2/15/2003), listing signatories for E.G. Oil Account, Bates RNB 000005.

¹⁴³ Ver., e.g., Riggs analysis of E.G. accounts, Riggs memorandum from the Security & Investigations Department to Raymond Lund, “Equatorial Guinea” (1/20/04), Bates OCC 0000528712-23, at 714.

Abiertas en diciembre de 2001, ya en 2003 estas cuentas tenían en conjunto más de 300 millones de dólares y en algunos momentos el saldo total ascendía a más de 500 millones. Necesitaban las mismas tres firmas que la cuenta petrolera, aunque una de ellas fuera suficiente para sacar dinero de dicha cuenta.¹⁴⁴ Las dos cuentas de inversiones relacionadas precisaban solo de una firma, la del presidente de Guinea Ecuatorial¹⁴⁵

(3) Otras Cuentas del Gobierno de Guinea Ecuatorial. También se abrieron muchas otras cuentas y CDs en el Riggs a nombre de la República de Guinea Ecuatorial. Entre ellas un CD de 40 millones de dólares , cuenta N° 81-710-0433, abierta en mayo de 2002;¹⁴⁶ un CD de 1 millón de dólares, cuenta N° 81-763-3375 abierta en noviembre de 2002;¹⁴⁷ y un CD de 5 millones de dólares , cuenta N° 81-217-905 abierta en junio de 1996 y cerrada en marzo de 1998.¹⁴⁸ En septiembre de 2003 se abrió una cuenta corriente, N° 25-711-327, a nombre del gobierno de GUINEA ECUATORIAL; los fondos procedentes del crédito otorgado a esta cuenta se utilizarían para comprar un avión para uso del presidente del país. A finales del 2003 su saldo excedía los 9 millones de dólares.¹⁴⁹ En 1996 se abrió la cuenta N° 17-201-044 relacionada con el Registro Marítimo de Guinea Ecuatorial, que quedó inactiva en 2001. Otra cuenta corriente la N° 17-231-999 que, aparentemente se utilizaba para pagar deudas de Guinea Ecuatorial, se cerró en 1999.

(4) “Cuentas de Embajada” de Guinea Ecuatorial. Se abrieron ocho cuentas a nombre de la “embajada de Guinea Ecuatorial” en el Riggs. La primera de esas cuentas se abrió en 1996 y la última en el 2002. Muchas de estas cuentas parecen haber servido para pagar las facturas de la embajada, incluidos los gastos corrientes de agua y electricidad,, gastos de teléfono, salarios y por lo menos la compra de un terreno por 600.000 dólares para la “construcción de la embajada”. Al parecer una de estas cuentas se pensó para hacer inversiones monetarias en euros, aunque se utilizó raras veces. Debido a la escasa documentación disponible, el Subcomité no pudo determinar la finalidad de muchas otras cuentas, en algunas de las cuales se pueden haber ingresado los

¹⁴⁴ Riggs document listing signatories for E.G. Investment Account (12/7/01), Bates RNB 000007.

¹⁴⁵ OCC Supervisory Target Letter 2004-X, Bates OCC 0000502621-29, at 26.

¹⁴⁶ Riggs Negotiable CD (5/3/02), Bates RNB 000023.

¹⁴⁷ Riggs Certificate of Deposit Receipt (11/7/02), Bates RNB 000025.

¹⁴⁸ Riggs annual statements on Account N° 81-217-905 (1996-1998), Bates RNB 001303-05.

¹⁴⁹ Ver: Riggs analysis of E.G. accounts, Riggs memorandum from the Security & Investigations Department to Raymond Lund, “Equatorial Guinea” (1/20/04), Bates OCC 0000528712-23, at 714.

préstamos que el Riggs otorgó a la embajada. No se le entregó al Subcomité la documentación relativa a los signatarios de dichas cuentas, pero se cree que era Teodoro Biyogo Nsue, Embajador de Guinea Ecuatorial en los Estados Unidos.¹⁵⁰

(5) La Cuenta de los Estudiantes de Guinea Ecuatorial. Se abrieron dos cuentas a nombre del gobierno de Guinea Ecuatorial que se utilizaron para pagar los gastos de estudiantes guineanos en Estados Unidos. La primera cuenta, la N° 17-328-504, se abrió a nombre de la “República de Guinea Ecuatorial - cuenta de estudiantes MME”. Era una cuenta corriente corporativa mayorista abierta en marzo de 2001. Los signatarios de la cuenta eran Cristóbal Mañana Ela, Ministro de Minas y Energía y el hijo del presidente de Guinea Ecuatorial, Gabriel Nguema Lima, Secretario de Estado de Minas y energía.¹⁵¹ Esta cuenta tenía saldos que oscilaban, y que a veces excedían, los 300.000 dólares. La segunda cuenta, N° 25-380-310, se abrió a nombre de la “República de Guinea Ecuatorial – Fondo especial para becas”. Era una cuenta de negocios del mercado de valores abierta en mayo de 2002 y el único signatario era el gestor de las cuentas de Guinea Ecuatorial en el Riggs, Simon Kareri.¹⁵² Esta cuenta estaba conectada a una cuenta de inversiones del banco Riggs con el mismo nombre; su N° de cuenta era 68-002-6036. Ambas cuentas, la especial y la cuenta de inversiones tuvieron en algunos momentos saldos que igualaban o superaban el millón de dólares.¹⁵³

(6) Cuentas Otongs. A pesar de que el Presidente Obiang de Guinea Ecuatorial no tenía ninguna cuenta personal en el Riggs, era el beneficiario titular de una cuenta y de dos CDs abiertas a nombre de una empresa fantasma de las Bahamas, denominada Otongs S.A.; empresa que estaba bajo su control y que se constituyó para él con la ayuda del banco. La cuenta N° 76-863-013 era una cuenta de fondos para el mercado de valores que fue abierta en 1999 y tenía saldos de pequeña cuantía. Se abrió el primer CD en junio del 2003, como cuenta N° 81-450-109; el segundo CD se abrió en junio del 2002, como cuenta N° 81-723-162. En diciembre de 2002, el primer CD tenía un valor que

¹⁵⁰ Durante el análisis de varias transacciones en las cuentas del Riggs, el Subcomité identificó cuatro cuentas en otro banco, JPMorgan Chase, abiertas a nombre de la “Misión Permanente de Guinea Ecuatorial.” Había tres cuentas corrientes de empresa, y una era de Mercado monetario. La primera se abrió en 2000, y la última en 2003. Una de las cuentas registraba escasa actividad, pero con muchos fondos, se abrió con 5 millones de dólares y había experimentado diez grandes reintegros – uno de casi 2 millones – en menos de un año. Una segunda tenía una actividad regular, relativamente modesta, con frecuentes ingresos de 5,400 dólares de dos petroleras que operan en Guinea Ecuatorial, CMS y Marathon, y un único ingreso de 5 millones de dólares que pasó por la cuenta en 24 horas. La cuarta cuenta tenía bastante actividad y su saldo fluctuaba entre 60 y cerca de 135.000 dólares, y parece reflejar una variedad de gastos de la embajada. La cuarta cuenta tenía poca actividad con saldos bajos.

¹⁵¹ Riggs account opening documentation (3/29/01), Bates RNB 000009.

¹⁵² Riggs account opening documentation (5/12/02), Bates RNB 000014.

¹⁵³ Ver., e.g., Riggs account statement for the investment account, (June 2002) Bates RNB 013878 (account balance exceeds \$1 million).

excedía los 11,7 millones de dólares, mientras que el segundo CD tenía un valor que superaba los 4,4 millones de dólares.¹⁵⁴

(7) Las cuentas de Constancia Mangué Nsue. Había abiertas cinco cuentas y tres CDs a nombre de la esposa del presidente, Constancia Mangué Nsue. La primera se abrió en 1997 y la más reciente en 2002. La cuenta N° 24-383-122 era una cuenta corriente personal en la que se efectuaron varios ingresos importantes en efectivo, así como algunos pagos hechos por ExxonMobil por un total de 385.000 dólares. Desde 1998 hasta 2003, el saldo de la cuenta fluctuaba mucho entre cerca de 3.000 dólares y 2,7 millones de dólares.¹⁵⁵ Durante un periodo de tiempo, se sacaron de esta cuenta alrededor de 2,8 millón de dólares que se transfirieron a un CD a nombre de la Sra. Nsue; la cuenta era el N° 81-253-754.¹⁵⁶ La cuenta N° 24-895-363 era una cuenta corriente conjunta con su hermano, Teodoro Biyogo Nsue, el embajador de Guinea Ecuatorial en los Estados Unidos. Desde el año 2000 al 2003, el saldo de esta cuenta osciló mucho, entre cero y 670.000 dólares e incluía grandes pagos en efectivo y transferencias bancarias.¹⁵⁷ La cuenta N° 25-475-010 era una cuenta en efectivo de mercado de valores abierta en 2002 en la que se ingresaba el alquiler de cerca de 5.000 dólares mensuales por un inmueble propiedad de la Sra. Nsue en Maryland. Dos cuentas de mercado de valores y dos CDs se abrieron a nombre de la Sra. Nsue para sus dos hijos gemelos adolescentes, Justo y Pastor Obiang; cada una de dichas cuentas de mercado de valores, N°s 76-890-441 y 76-890-433, tenía un saldo que oscilaba entre 600 y 270.000 dólares y desde cada una de ellas se enviaban periódicamente grandes cantidades de dinero para su ingreso en los CDs.¹⁵⁸ A final de 2002 cada uno de los CDs de los niños, cuentas N°s 81-585-919 y 81-585-927, tenían un valor de 625,000 dólares.¹⁵⁹

(8) Cuentas de Teodoro Nguema Obiang. Aunque el hijo mayor del presidente Obiang, Teodoro Nguema Obiang, ministro de silvicultura, no tenía ninguna cuenta personal en el Riggs, era el titular beneficiario de tres cuentas abiertas a nombre de las empresas bajo su control. Dos de dichas cuentas se abrieron a nombre de su compañía de espectáculos de California denominada TNO Entertainment LLC. La primera cuenta, N° 76-889-555 se abrió en 2000 y se cerró en 2001 pero los fondos se transfirieron a la cuenta N° 76-923-450 que se abrió en 2001 y seguía

¹⁵⁴ Ver: December 2002 account statements, Bates RNB 000333 and 336.

¹⁵⁵ Ver., e.g., Riggs monthly account statements, RNB 000723-92; Riggs statement of account (4/2/02), Bates RNB 007385-87.

¹⁵⁶ At the end of 2002, this CD had a value of about \$2.9 million. Riggs 2002 account statement, Bates RNB 000920.

¹⁵⁷ Ver., e.g., Riggs monthly account statements, RNB 000793-843.

¹⁵⁸ Riggs monthly account statements, Bates RNB 000862-915.

¹⁵⁹ 2002 Riggs account statements, Bates RNB 000923 and 926.

abierta a principios de 2004.¹⁶⁰ De 2001 a 2003, la segunda cuenta tenía saldos que oscilaban entre 17.000 y 11,6 millones.¹⁶¹ La tercera cuenta, la N° 25-380-038, se abrió a nombre de Awake Ltd, una empresa fantasma de las Bahamas que el banco Riggs le ayudo a crear. Esta cuenta de mercado de valores se abrió en 2002 pero no tuvo ninguna actividad.¹⁶²

(9) Cuentas de Teodoro Biyogo Nsue y Elena Mensa. Cuatro cuentas y dos CDs se abrieron a nombre de Teodoro Biyogo Nsue, embajador de Guinea Ecuatorial en Estados Unidos, o su esposa, Elena Mensa; todas tenían saldos modestos. Una cuenta de ahorros, N° 25-595-370, se abrió a nombre del embajador para su hija, Cándida Nsue; la cuenta tenía poco saldo y no tenía gran actividad. Su esposa también abrió una cuenta a nombre de su hija, con el N° 25-460-310. La Sra. Mensa abrió para sí misma, una cuenta corriente, la N° 25-356-070 y una cuenta del mercado de valores en efectivo la N° 65-197-150 que se cerró en 2002. La Sra. Mensa también tenía dos CDs, cuyas cuentas eran las N° 81-676-503 y 81-763-965, que se abrieron en 2001 y 2002.¹⁶³

(10) Cuentas de Melchor Esono Edjo. Una cuenta y dos CDs se abrieron a nombre de Melchor Esono Edjo, Secretario de Estado de la Tesorería y Presupuestos de Guinea Ecuatorial. La cuenta N° 76-827-522 era una cuenta de mercado de valores. Los dos CDs, cuentas N° 81-502-490 y 81-764-159, se abrieron en 1999 y 2003 y juntos tenían un valor total de más de 183.000 dólares.

(11) Cuentas de Armengol Ondo Nguema. Una cuenta y un CD se abrieron a nombre de Armengol Ondo Nguema, hermano del presidente y Director de Seguridad Nacional de Guinea Ecuatorial. La cuenta N° 76-889-504 era una cuenta del mercado de valores y se abrió en 2000. Del año 2000 al 2003, el saldo de la cuenta osciló entre 3.000 y 775.000

¹⁶⁰ Ver., e.g., Riggs statement of account (12/13/03 - 1/15/04), Bates RNB 002398.

¹⁶¹ Ver: Riggs account statements, Bates RNB 000489-543.

¹⁶² El subcomité identificó también otras dos cuentas bancarias relacionadas con el hijo del presidente abiertas en el banco JPMorgan Chase y Citigroup. En JPMorgan Chase, se abrieron cuatro cuentas y tres CDs a nombre del hijo del presidente incluida una cuenta de ahorro y tres cuentas corrientes; en 2003 todas estas cuentas tenían conjuntamente un saldo de 75,000 dólares. Los tres CDs tenían en 2002 un valor añadido de más de 1,7 millones de dólares. En el Citigroup, el sub-comité identificó cuatro cuentas que se abrieron a nombre de la compañía del hijo del presidente, NTO Entertainment. La primera de dichas cuentas se abrió en 1997 y se cerraron todas a principios del 2000. Incluían una cuenta corriente, una cuenta del mercado de valores, una cuenta citigold y una cuenta de Inversión de valores. Al parecer estas cuentas estaban a veces inactivas pero, a mediados de 1999, recibieron ingresos, durante un periodo relativamente corto, por un total de 11,8 millones de dólares. Tras de observar actividades sospechosas en las cuentas, el banco Citigroup las cerró en 2000. Aparentemente, el banco Riggs identificó un grupo de cuentas en el City National Bank de Veverly Hills, California, cuyo titular era el hijo del presidente de Guinea Ecuatorial. Memorando interno del banco Riggs preparado por el Departamento de Seguridad e Investigaciones (18/12/03), bates OCC 0000528401.

¹⁶³ El Subcomité identificó otras dos cuentas abiertas a nombre del Embajador en JPMorgan Chase, así como otras seis en Citigroup. Una de las cuentas en el Citigroup tenía saldos muy fluctuantes: grandes ingresos en efectivo, de hasta 50.000 dólares, y transferencias sospechosas. Citigroup informó que todas las cuentas del Embajador se cerraron en mayo de 2002.

dólares ¹⁶⁴. El CD, cuenta N° 81-657-484, se abrió en junio del 2001 con 700.000 dólares transferidos de la cuenta del mercado de valores. A final de 2002, mantenía un valor de alrededor de 700.000 dólares. ¹⁶⁵ Se abrieron otras dos cuentas a nombre de su hija, Maria Ondo Mangué (también conocida como Maria Luisa Mangué Ondo) que estaba estudiando en Estados Unidos. La cuenta N° 25-460-986 era una cuenta de ahorro que se abrió en 2002 y se cerró en julio del 2003; la cuenta N° 25-125-029 era una cuenta corriente abierta en 2001; tenía saldos de pequeña cuantía.

(12) Cuentas de Pastor Micha Ondo Bile. Dos cuentas y cuatro CDs se abrieron a nombre de Pastor Micha Ondo Bile, Ministro de Asuntos Exteriores de Guinea Ecuatorial y ex -embajador de Guinea Ecuatorial en los Estados Unidos. La cuenta N° 24-203-160, una cuenta corriente, y la cuenta N° 76-787-356, una cuenta de mercado de valores, se abrieron ambas en 1995. De los cuatro CDs, cuentas N° 81-519-794, 81-770-495, 81-815-876 y 81-405-228, uno se abrió en 1998, y las otras tres en 2003. El Subcomité no obtuvo información sobre el valor total de estos cuatro CDs. La hija del ministro, Sylvia Nchama Ondo, que también es sobrina del presidente Obiang, abrió una cuenta adicional, la N° 25-731-088. Era una cuenta corriente con poco saldo y la abrió cuando estudiaba en los Estados Unidos.

(13) Cuentas de Boriko, Nseng y Edjo. Tres cuentas separadas de mercado de valores con pequeños saldos se abrieron a nombre de otros tres altos cargos del gobierno de Guinea Ecuatorial. La cuenta N° 75-841-201, abierta en 1998 y sin ninguna actividad en 2003 se abrió a nombre de Miguel Abia Biteo Boriko, ex -ministro de Economía. La cuenta N° 76-913-623 se abrió en 2000 a nombre de Juan Olo Mba Nseng, ex -ministro de Minas y en la actualidad Director de Energía en Guinea Ecuatorial . La cuenta N° 76-841-236 se abrió en 1998 a nombre de Baltasar Engonga Edjo, Ministro de Economía y Finanzas.

(14) Cuentas de Makina. Tres cuentas con escasos saldos se abrieron a nombre de Sisinio Embana Makina, ex –primer secretario de la embajada de Guinea Ecuatorial. Dos cuentas eran “de conveniencia de mercado monetario” (cuentas de mercado de valores accesibles con comodidad) y la tercera era de ahorro; se abrió en 2002 y fue cerrada en 2003.

(15) Cuentas de Negocios. Tres cuentas se abrieron a nombre de tres empresas de Guinea Ecuatorial. Ecuato-Guineana de Aviación, compañía aérea nacional de Guinea Ecuatorial, abrió una cuenta de

¹⁶⁴ Ver: Riggs account statements (2/3/00-3/5/03), Bates RNB 000544-606.

¹⁶⁵ 2002 Riggs account statement, Bates RNB 000608.

mercado de valores en el Riggs en 2001, cuenta N° 76-939-372. GEPetrol, la empresa nacional de petróleo de Guinea Ecuatorial fundada en 2002, abrió una cuenta corriente de empresa y una cuenta corporativa de mercado de valores, cuentas N° 17-340-829 y 76-812-478, en 2002; ninguna de las cuentas fue utilizada.

Información KYC y empresas fantasmas en paraísos fiscales.

Cuando se solicitó información sobre la decisión de abrir y gestionar las cuentas de Guinea Ecuatorial, los altos directivos y los miembros del Consejo de Administración del Riggs dijeron que la política del banco, en relación con las cuentas de las embajadas, era atender a cualquier país y a cualquiera persona con credenciales diplomáticos del Departamento de Estado de los Estados Unidos, sin tener en cuenta sus “políticas”. Sin embargo, el Riggs debía llevar a cabo, y no lo hizo, un análisis de riesgos sobre la posible implicación de cada cliente en el blanqueo de dinero o practicas de corrupción en el extranjero a fin de poner al banco a salvo de estos riesgos.

El Riggs estaba claramente al corriente de las inquietudes que suscitaba la posible corrupción en Guinea Ecuatorial. Por ejemplo, un informe preparado en 2002, para una solicitud de préstamo para Guinea Ecuatorial, incluía estas observaciones sobre el país:

“El Banco Mundial y el FMI reciben presiones para entablar relaciones con Guinea Ecuatorial... a pesar de que recientemente el gobierno ha anunciado un programa para mejorar la transparencia de su gestión, cabe dudar que este cambio satisfaga las exigencias del FMI. A pesar de la creación de GEPetrol, la empresa petrolera nacional a finales de 2001, la administración del sector petrolero podría ser mucho más opaca y los estándares de gobernación seguir siendo muy pobres... La liquidez del gobierno mejoró considerablemente durante 1999-2000, reflejando el crecimiento de los beneficios del petróleo; la fiscalidad, sin embargo, ha seguido debilitándose, evidenciando la falta de control sobre las operaciones financieras del gobierno... El presidente de Guinea Ecuatorial ha logrado en parte reducir las inquietudes del Departamento de Estado de Estados Unidos respecto a los abusos contra los derechos humanos y la corrupción... Los argumentos respecto a las violaciones de los derechos humanos que se produjeron tras el anuncio, en marzo, del intento de golpe de estado, han estado bien documentados y condujeron a la condena por parte de la opinión pública internacional. Sin embargo, cualquier tipo de duda por parte del gobierno de los EE.UU. o de los países europeos hacia Guinea Ecuatorial será transitorio debido a la creciente importancia del sector petrolífero... Los derechos humanos han sido un problema endémico en Guinea Ecuatorial. No obstante, la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas votó a favor de que Guinea Ecuatorial continúe bajo observación; se cree que la creciente

capacidad del gobierno de comprar influencias diplomáticas ha contribuido a que muchos países africanos insistan en que se suavicen las críticas.¹⁶⁶

Esta descripción pragmática de la corrupción y las violaciones de los derechos humanos en Guinea Ecuatorial demuestra que el Riggs tenía pleno conocimiento de los riesgos de corrupción que tales cuentas conllevaban. A pesar de ello, cometió el error de no catalogarlas como de alto riesgo hasta octubre del 2003, y de no investigar suficientemente sus actividades, ni tan siquiera en las operaciones en las que se efectuaban transacciones a partir de importantes ingresos en efectivo o transferencias bancarias internacionales.

De las 60 cuentas y CDs abiertos para los clientes de Guinea Ecuatorial en el Riggs, las pruebas indican que al menos la mitad funcionaban como cuentas privadas personales para altos cargos de Guinea Ecuatorial o sus familiares. En el caso del presidente de Guinea Ecuatorial, el Subcomité descubrió que, como parte de sus servicios, el Riggs le ayudó, a él y a sus hijos a crear por lo menos dos empresas fantasmas en otros países y a abrir cuentas bancarias a nombres de dichas empresas.

En septiembre de 1999, el Riggs ayudó al presidente de Guinea Ecuatorial a crear la empresa Otongs S.A., una empresa petrolera con base en las Bahamas.¹⁶⁷ En septiembre de 1999, el Riggs abrió su primera cuenta para Otong, la cuenta N° 76-863-013. La documentación de apertura de la cuenta CDs en el Riggs indica que el titular beneficiario de Otongs es “Teodoro Mbasogo” y su dirección confidencial es el “Palacio Presidencial, Malabo, Guinea Ecuatorial.”¹⁶⁸ El perfil del cliente indica: “el presidente de Guinea Ecuatorial ostenta ese cargo desde hace 20 años. Tiene muchos bienes agrícolas y es socio mayoritario en el proyecto de telecomunicaciones en el país con France Telecom (modernización del sistema de teléfonos)”. Cita que la principal fuente de ingresos del cliente es la “producción y negocios de cacao”, verificado en “visitas al país”. En otros comentarios adicionales se dice: “le conocemos (al presidente de Guinea Ecuatorial) desde hace cinco años y ha sido muy constante en su relación con nosotros. El presidente quiere tener una relación personalizada que le permita satisfacer sus necesidades y las de su familia mientras se encuentran en los Estados Unidos. Estas necesidades incluyen cuestiones relativas a la salud y la administración de su residencia en este país”. El perfil de cliente no lleva las firmas obligatorias del personal del banco autorizando la apertura de las cuentas.

¹⁶⁶ Riggs “Officers’ Loan Committee Action” (11/26/02), Bates T 00003089-3101, at 3092-93.

¹⁶⁷ Ver: Certificado de Registro (9/20/99), Bates RNB 007303-04; emails between Riggs and the Bahamas company incorporating CDs (9/20/99), Bates RNB 007287-90 and RNB 007305. CDs is authorized to issue both registered and bearer shares. Ver: Memorandum of Association and Articles of Association of CDs S.A. (9/20/99), Bates RNB 007250-74.

¹⁶⁸ “Riggs & Co Know Your Customer Client Profile” (9/20/99), Bates RNB 007112-16.

La documentación adicional para la apertura de cuentas de Otong se completó cuando abrieron dos cuentas de CDs en junio del 2000, cuentas N° 81-450-109 y 81-723-162.¹⁶⁹ La documentación para la apertura de la cuenta en el año 2000 indica que el titular beneficiario de Otong es “T. Ngui”, pero después repite los términos utilizados en el perfil del cliente con el que describió al presidente Obiang en 1999¹⁷⁰. Tal como ocurre en la documentación de 1999,¹⁷¹ la documentación del 2000 no incluye las firmas necesarias del personal del banco autorizando la apertura de las cuentas.

En 2002 se completó un perfil actualizado del cliente para las cuentas Otong. Este perfil señalaba a Otong como una cuenta de “alto riesgo”, indicaba que el dueño era un alto miembro del gobierno y lo identificó como Presidente de Guinea Ecuatorial . Un anexo indicaba las tres cuentas de Otongs, mientras que el otro hacía un breve repaso de los múltiples negocios de Guinea Ecuatorial de los que era dueño el presidente.¹⁷² El perfil estaba firmado por un empleado del Riggs que trabajaba bajo la supervisión del gestor de las cuentas de Guinea Ecuatorial

Tal y como se informa más adelante en este informe, desde el año 2000 al 2002, el presidente de Guinea Ecuatorial efectuó ingresos en efectivo a las cuentas Otong de más de 11,5 millones de dólares. A pesar de que el Riggs presentó en cada caso los correspondientes CTRs (Informe de Transacción Monetaria), la OCC determinó más tarde que los CTR habían descrito varias veces a Otong de manera incorrecta, indicando que se trataba de una empresa de exportación de madera y no la empresa del Presidente de Guinea Ecuatorial.¹⁷³

En enero del 2001, el Riggs ayudó a crear la empresa Awake Ltd., otra empresa extrajurisdiccional registrada en las Bahamas.¹⁷⁴ Los titulares

¹⁶⁹ “Riggs & Co. Trust Services Account Approval & Opening Memo” (5/30/00), including “Riggs & Co. Know Your Customer Client Profile” (5/30/00), Bates RNB 007089-98.

¹⁷⁰ When asked about this discrepancy, the E.G. account manager apparently indicated T. Ngui and President Obiang were the same person, but provided no explanation for the changed name and no supporting documentation explaining the name switch. The website for the Government of Equatorial Guinea, however, indicates that the name of President Obiang’s mother was Mbasogo Ngui. Ver: <http://www.ceiba-guinea-ecuatorial.org/guineeangl/indexbienv1.htm>. Whether “Ngui” is, thus, part of President Obiang’s name and why the President’s full name was not placed on the account opening documentation are issues that remain in question.

¹⁷¹

¹⁷² Riggs memorandum al archive por Simon Kareri (11/28/01), Bates RNB 000040

¹⁷³ Ver: e.g., In re Riggs Bank, N.A., “Assessment of Civil Money Penalty,” prepared by the Financial Crimes Enforcement Network (Case No. 2004-01), at Section III(D).

¹⁷⁴ Ver: Certificado de Registro y documentación relativa a Awake Ltd. (1/3/01), Bates OCC 0000513849-54. Las pruebas demuestran que Trident Corporate Services (Bahamas) Ltd., que mantiene relaciones empresariales con el Riggs Bank, ayudó a registrar esta empresa. Trident también envió notificaciones sobre las licencias anuales de la empresa a Awake Ltd. a la dirección del Riggs Bank en Washington, a la atención de Simon Kareri. Ver: documentación de Trident y Riggs, Bates RNB 010157-58 and 010443-44.

beneficiarios de esta empresa eran Teodoro Nguema Obiang y Pastor Obiang, ambos hijos del presidente. El banco Riggs abrió una cuenta para Awake Ltd. en junio del 2002.¹⁷⁵ La documentación de apertura de la cuenta señala a Teodoro Obiang como el presidente de la empresa. La documentación de la cuenta indica que ha permanecido inactiva desde su apertura y no se sabe hasta que punto la empresa Awake Ltd. ha tenido actividad.¹⁷⁶

El Riggs sabía que el presidente y sus hijos tenían también el control de otras empresas de Guinea Ecuatorial. Entre ellas están las siguientes:

Abayak. Abayak S.A., fue y quizás siga siendo la única empresa constructora de Guinea Ecuatorial; es importadora de materiales de construcción, y participa en negocios inmobiliarios en nombre del presidente de Guinea Ecuatorial y de su esposa, tal y como se describe más adelante en este informe. Según un informe del Riggs y otros documentos, Abayak está controlada por el presidente de Guinea Ecuatorial¹⁷⁷ a quien se identifica además, en la documentación KYC, como presidente de la empresa. Abayak participa en otras muchas actividades relacionadas con empresas o personas extranjeras. Por ejemplo, participa con un 15% en una filial de ExxonMobil denominada Mobil Oil Equatorial Guinea, una empresa guineana de distribución de petróleo.¹⁷⁸ También tiene intereses en la compañía Nusiteless descrita más adelante.

Grupo Sofana y Somagui Forestal. Según un informe del Riggs, el Grupo Sofana es una entidad forestal con derechos exclusivos en la explotación y exportación de la madera en Guinea Ecuatorial. El “único propietario” de esta empresa es el hijo del presidente Obiang.¹⁷⁹ Después del petróleo, las exportaciones de la madera son la fuente de divisas más importante de Guinea Ecuatorial. Según el Riggs, SOMAGUI forestal es otra compañía de madera controlada por el hijo del presidente. Esta compañía está asociada con SOFANA.¹⁸⁰

SONAVI. Sociedad Nacional de Vigilancia (SONAVI) es una empresa que presta servicios de seguridad en Guinea Ecuatorial y está controlada por

¹⁷⁵ Ver: Riggs account opening documentation for Awake Ltd. (6/11/02), Bates RNB 002064-65.

¹⁷⁶ Ver: Riggs account statements for Awake Ltd. (6/11/02 - 12/31/03), Bates RNB 002068-87.

¹⁷⁷ Ver: Riggs account statements for Awake Ltd. (6/11/02 - 12/31/03), Bates RNB 002068-87.

¹⁷⁸ Letter from ExxonMobil Corp. to the Subcommittee (6/17/04) at 3.

¹⁷⁹ Ver: Riggs “Credit Approval Memorandum” (7/22/02), Bates RNB 010512, aprobando un crédito de \$3.75 millones a Teodoro Nguema Obiang, el hijo del Presidente.

¹⁸⁰ Ver: e.g., Riggs analysis of E.G. accounts, Riggs memorandum from the Security & Investigations Department to Raymond Lund, “Equatorial Guinea” (1/20/04), Bates OCC 0000528712-23, at 716; email from Simon Kareri to the OCC (1/5/04), Bates OCC 0000516892 (“Grupo Sofana & Somagui belongs to Teodoro Nguema 100%.”).

el hermano del presidente que fue, por un tiempo, Director de Seguridad Nacional de Guinea Ecuatorial. Según se explica más adelante, algunas empresas petroleras americanas han sido informadas de que SONAVI tiene el monopolio sobre los servicios de seguridad en el país.

NUSITELES. Nusiteles Guinea Ecuatorial fue creada en 2000 como una empresa de telecomunicaciones para establecer servicios telefónicos e informáticos en el país. Es propiedad conjunta de muchas personas, entre ellas el presidente de Guinea Ecuatorial a través de Abayak , el Ministro de Asuntos Exteriores de Guinea Ecuatorial, el Director de Seguridad Nacional de Guinea Ecuatorial, el Ministro de Justicia y Culto de Guinea Ecuatorial e International Decision Strategies, una empresa de Virginia controlada por Bruce McColm.¹⁸¹

GEOCAM. Guinea Ecuatorial Oil & Gas Marketing Ltd.(GEOCAM) es una empresa nacional de Guinea Ecuatorial creada en 1996, quizás parcialmente privada y controlada por altos cargos del gobierno. En respuesta a las preguntas del Subcomité, Marathon informó que en enero del 2003, un representante de GEOCAM les informó que un 25% de GEOCAM era propiedad del gobierno de Guinea Ecuatorial y el 75% era propiedad de Abayak , empresa controlada por el presidente.¹⁸² GEOCAM es propietaria del 20% de una planta de gas licuado en la Isla de Bioko y del 10% de una planta de metanol que también se encuentra en la Isla de Bioko.

En noviembre del 2001, el gestor de las cuentas de Guinea Ecuatorial en el Riggs escribió un memorando para el archivo en el que, entre otras cosas se decía:

“Durante mi última estancia en Guinea Ecuatorial, pude visitar varias de las empresas controladas por el presidente y su familia. Debido al gran crecimiento del país, estas empresas han crecido también mucho. Han pasado de ser las empresas inactivas que conocía, a convertirse en empresas de gran actividad que están generando grandes beneficios”.¹⁸³

El memorando seguía indicando que Abayak “se ha convertido en una importante empresa generadora de ingresos para el presidente”. Indicaba también que “la empresa que le proporciona más beneficios es la nueva planta de gas en Malabo cuyo 25% controla”.¹⁸⁴ El memorando subraya además que el presidente es propietario de “los dos únicos supermercados que hay en el país ” y de los más grandes hoteles. Este memorando

¹⁸¹ Para más información sobre Nusiteles, ver más adelante en este informe.

¹⁸² Carta de Marathon Oil Corp. al Subcomité (7/13/04), at 1.

¹⁸³ Riggs memorandum to the file by Simon Kareri (11/28/01), Bates RNB 000040.

¹⁸⁴ Ver: también Riggs “KYC Profile – Enhanced Due Diligence: Embassy Banking – Individual Accounts” for CDs (11/19/02), Bates RNB 000037.

demuestra que el Riggs tenía un sofisticado conocimiento de los intereses personales del presidente en la actividad económica del país.

Ingresos en efectivo. Un elemento crucial de un programa eficaz contra el blanqueo de dinero es la adecuada gestión de las grandes transacciones en efectivo, lo que incluye el control de esas transacciones, evitar que se realicen transacciones en efectivo que susciten sospechas, e informar a las autoridades sobre estas actividades sospechosas. No obstante, el Riggs autorizó una serie de importantes solicitudes de transacciones en efectivo desde las cuentas de Guinea Ecuatorial, sin apenas hacer preguntas.

El ejemplo más grave está relacionado con la empresa fantasma del presidente Obiang, Otong S.A., que fue creada en 1999 y abrió una cuenta del mercado de valores en el Riggs en septiembre de 1999. Se empezaron a ingresar grandes cantidades en efectivo siete meses después.

En seis ocasiones, durante un espacio de dos años, de 2000 al 2002, el Riggs aceptó ingresos en efectivo por importes de 1 millón o más de dólares para la cuenta CDs. Estos ingresos en efectivo, que suman un total de 11,5 millones de dólares, se efectuaron como sigue:

20 de abril de 2000	1,0 millón ingreso en efectivo
8 de marzo de 2001	1,0 millón “ “
20 de marzo de 2001	1,5 millones “ “
5 de septiembre de 2001	2,0 millones “ “
17 de septiembre de 2001	3,0 millones “ “
12 de abril de 2002	3,0 millones “ “
Total 11,5 millones	

Al ser preguntados cómo se hicieron y se procesaron esos importantes ingresos, un funcionario del Riggs respondió que, por lo menos en dos ocasiones, en las que él estuvo presente, el dinero en efectivo se llevó al banco en unas maletas transportadas por el Sr. Kareri quien dijo que se lo habían entregado altos cargos de Guinea Ecuatorial, tales como el presidente o el embajador.¹⁸⁵ El funcionario dijo que gran parte del dinero en efectivo estaba en paquetes plastificados que no habían sido abiertos, y no tenían que ser contados; y que los otros billetes fueron contados en máquinas de alta velocidad. Teniendo en cuenta que 1 millón de dólares en billetes de cien dólares pesa aproximadamente 20 libras, el dinero en efectivo que se trajo al banco debió pesarse cada vez. En las dos últimas oportunidades en las que se trajeron 3 millones de dólares, el banco debió recibir alrededor de 60 libras de peso en dinero efectivo. El funcionario del banco añadió que los grandes

¹⁸⁵ Entrevista de Michael Parris (6/24/04).

ingresos en efectivo que presencié se trataron como operaciones normales que no precisaban de un control adicional.

El Riggs nunca se negó a llevar a cabo alguna de las transacciones solicitadas y nunca las consideró o las investigó como si fueran actividades sospechosas. Cuando la OCC preguntó más tarde al banco sobre el origen de estos ingresos en efectivo, el gestor de las cuentas de Guinea Ecuatorial dijo a la OCC que el presidente de Guinea Ecuatorial había cancelado algunas cuentas bancarias en Europa y “guardó el dinero en efectivo para evitar los posibles requerimientos de agentes comerciales en busca de oportunidades de reinversión.”¹⁸⁶ Un memorando interno del Riggs preparado por el gestor de las cuentas de Guinea Ecuatorial en septiembre del 2001, ofrece una explicación alternativa para el ingreso en efectivo del día 17 de septiembre, indicando que el presidente de Guinea Ecuatorial había vendido “dos propiedades en España por la cantidad de 5 millones de dólares y envió los fondos derivados de la venta al banco Riggs”.¹⁸⁷ Un memorando similar con fecha 12 de abril del 2002 indica que “nosotros recibimos los fondos derivados de la venta de los bienes en Francia por una cantidad de 3 millones de dólares”.¹⁸⁸

Para cada ingreso en efectivo, el Riggs cumplimentó el preceptivo informe de transacciones monetarias (CTR) para transacciones en efectivo superiores a 10.000 dólares y presentó el informe al gobierno federal. Sin embargo, en esos informes se describía incorrectamente a Otong como una empresa exportadora de madera y no como una empresa controlada por el presidente de Guinea Ecuatorial. La inclusión de esta información errónea en los CTRs de Otong se cita como una de las razones por las que se le impuso más adelante al Riggs la multa de 25 millones de dólares.¹⁸⁹

La documentación de la cuenta demuestra que el dinero ingresado en efectivo en la cuenta Otong se añadió a otros depósitos y fue utilizado para financiar dos CDs creados a nombre de Otong en 2000 y 2002. En diciembre de 2002, estos CDs se valoraron en 11,7 millones de dólares y 4,4 millones de dólares.¹⁹⁰

¹⁸⁶ Ver., e.g., OCC examination materials (12/5/03), Bates OCC 0000517033-34 and (January 2004), Bates OCC 0000502623.

¹⁸⁷ Riggs memorandum by Simon Kareri (9/17/01), Bates RNB 007070.

¹⁸⁸ Riggs memorandum by Simon Kareri (4/12/02), Bates RNB 007071. The cash deposits were not the only suspicious transactions involving the CDs account. For example, on 2/6/02, Riggs accepted a \$3 million check that was made out to CDs and dated 2/4/01, more than one year earlier. It also allowed the person who presented the check to cash it. Ver: copies of check, Riggs deposit ticket, and entry showing withdrawal, Bates RNB 007387 and 007396-97.

¹⁸⁹ Ver., e.g., In re Riggs Bank, N.A. (Case No. 2004-01), prepared by the Financial Crimes Enforcement Network (5/13/04), at section (D).

¹⁹⁰ Ver: December 2002 account statements, Bates RNB 000333 and 336

También se efectuaron ingresos importantes en efectivo en las cuentas abiertas a nombre de la esposa del presidente, Constanza Nsue. Al menos en siete ocasiones durante un periodo de dos años, desde el 2000 al 2001, Riggs aceptó pagos en efectivo que oscilaban entre 20,000 dólares a 150,000 dólares, para la cuenta corriente personal de la Sra. Nsue, cuenta N° 24-383-122.¹⁹¹ Esos ingresos en efectivo, que sumaban aproximadamente 500.000 dólares, se efectuaron de la siguiente manera:

24 enero de 2000	\$150.000,00 ingreso en efectivo
1 febrero de 2000	\$ 20.000,00 “ “
5 sept. de 2000	\$ 25.000,00 “ “
13 sept. De 2000	\$ 50.000,00 “ “
8 marzo de 2001	\$ 50.875,00 “ “
8 marzo de 2001	\$100.000,00 “ “
17 sept. de 2001	\$100.000,00 “ “
	\$495.875,00

En otras diez ocasiones, del 2000 al 2002, el Riggs aceptó pagos en efectivo que oscilaron entre 20.000 y 300.000 dólares para una cuenta conjunta, la n° 24-895-363, que la Sra. Nsue tenía abierta con su hermano Teodoro Biyogo Nsue, embajador de Guinea Ecuatorial en los Estados Unidos. Cuatro de esos pagos en efectivo (los del 24 de enero 2000, 1 de febrero 2000, 5 de septiembre 2000 y del 27 de septiembre 2001) se efectuaron los mismos días que se hicieron los pagos en efectivo a la cuenta corriente personal de la Sra. Nsue. Los ingresos en efectivo a la cuenta conjunta por un valor superior a 900.000 dólares, se efectuaron como sigue:

24 Enero, 2000	50.000,00 Ingreso en Efectivo
1 Febrero,2000	70.000,00 “ “
4 Febrero,2000	20.000,00 “ “
5 sept, 2000	300.000,00 “ “
16 Marzo, 2001	200.000,00 “ “
20 Marzo, 2001	80.000,00 “ “
17 Sept, 2001	20.000,00 “ “
8 Febrero,2002	100.000,00 “ “
5 Sept, 2002	20.000,00 “ “

¹⁹¹ Esta cuenta registró numerosas transacciones en moneda extranjera que al parecer incluían cheques en euros que se cambiaban a dólares USA por el banco antes de ingresarlos en la cuenta de la Sra. Nsue. Algunas de esas transacciones fueron marcadas entonces por el personal del banco como “ingresos en efectivo.” Al ser preguntado por la OCC por las copias de los cheques en euros, el banco no pudo presentar copias de los mismos. Las transacciones fueron las siguientes:

20 septiembre 1999	114.134,71	1 octubre 2001	223.836,99
19 noviembre 1999	201.382,86	15 noviembre 2001	64.068,46
30 marzo 2000	425.235,12	15 de enero de 2002	413.337,15
11 de julio 2000	494.811,32	6 de abril 2002	58.421,24
16 de enero 2001	156.491,39	12 de abril 2002	231.618,22
8 de marzo 2001	104.417,33	26 de agosto 2002	168.066,49
8 de mayo, 2001	274.762,41	13 noviembre 2002	<u>139.435,95</u>
25 de julio, 2001	56.632,56	Total:	3.126.652,20

23 dic,2002

74.209,00 “ “

934.209,00

En total, el Riggs permitió a la Sra. Nsue ingresar más de 1,4 millones de dólares en efectivo en sus cuentas sin apenas hacerle preguntas. Cuando estos ingresos se añaden a los 11,5 millones de dólares ingresados en la cuenta de los certificados de depósitos, se concluye que el Riggs permitió al presidente de Guinea Ecuatorial y a su esposa hacer ingresos en efectivo por un valor aproximado de 13 millones de dólares durante un periodo de tres años.

Para cada uno de los ingresos en efectivo, el Riggs presentó un informe de transacciones monetarias. Sin embargo, en el momento de llevar a cabo las transacciones, el banco no completo ningún informe de actividades sospechosas a pesar de las cuantías de las transferencias, a pesar de que la esposa del presidente estaba ingresando cientos de miles de dólares en efectivo en su cuenta personal y en la cuenta conjunta con su hermano y a pesar de que el presidente de Guinea Ecuatorial estaba ingresando millones de dólares en efectivo en la cuenta de su empresa fantasma.

Transferencias bancarias millonarias. Otro elemento importante de un programa eficaz contra el blanqueo de dinero son las revisiones permanentes de las transferencias bancarias para identificar operaciones sospechosas, especialmente en el caso de las cuentas de alto riesgo. Sin embargo, el Riggs no llevó a cabo ninguna de estas revisiones. Hasta fecha reciente, el banco no llevó a cabo ningún control, especial o de rutina, de las transacciones bancarias relacionadas con cualquiera de las cuentas de Guinea Ecuatorial, a pesar de las frecuentes e importantes transferencias de fondos que se hacían a través de fronteras internacionales.

En agosto del 2003, el Riggs contrató a un experimentado investigador para llevar a cabo una revisión a fondo de las cuentas de Guinea Ecuatorial y, entre otras cosas, poder responder a las solicitudes de información que se le hacían. A lo largo de los meses siguientes, este investigador identificó muchas transferencias sospechosas, relacionadas con la cuenta del petróleo de Guinea Ecuatorial. Estas transacciones incluían, por ejemplo, transferencias bancarias de aproximadamente 35 millones de dólares desde la cuenta del petróleo a otras dos empresas desconocidas por el banco y que tenían cuentas bancarias en países con leyes de secreto bancario; tres transferencias bancarias por un total de 1 millón de dólares que fueron enviados a Jadini Holdings, una empresa fantasma propiedad de la esposa del gestor de la cuenta de Guinea Ecuatorial en el banco Riggs; y tres transferencias de aproximadamente 500.000 dólares que fueron enviadas a las cuentas personales de un alto cargo del gobierno de Guinea Ecuatorial

Transferencias a Kalunga . A lo largo de tres años y medio, desde junio del 2000 a diciembre del 2003, se hicieron dieciséis transferencias bancarias desde la cuenta del petróleo a Kalunga Company S.A., una empresa de Guinea Ecuatorial, por un total de más de 26,5 millones de dólares. Estas transferencias bancarias por giro fueron:

7 junio, 2000	1.332.044,00	transferencia bancaria	
10 agosto, 2000	1.110.000,00	“	“
5 sept, 2000	292.200,00	“	“
16 oct, 2000	1.362.500,00	“	“
30 enero, 2001	2.698.800,00	“	“
10 abril, 2001	1.349.400,00	“	“
9 mayo, 2001	1.349.400,00	“	“
7 mayo, 2002	798.000,00	“	“
26 junio, 2002	167.000,00	“	“
31 octubre, 2002	336.934,57	“	“
7 abril, 2003	7.425.000,00	“	“
24 julio,2003	770.567,00	“	“
3 sept,2003	335.137,00	“	“
21 nov,2003	4.800.000,00	“	“
11 dec, 2003	1.637.000,00	“	“
11 dec,2003	<u>720.000,00</u>	“	“
	26.483.982,57		

Todas estas transferencias bancarias –giros se enviaron desde el Riggs a la cuenta de Kalunga Company en el banco Santander de Madrid, España.

Transferencias bancarias a Apexside. En un periodo de dos años, de julio de 2000 a noviembre de 2001, se enviaron diez transferencias bancarias desde la cuenta del petróleo de Guinea Ecuatorial a la cuenta de Apexside Trading Ltd., por un total de 8,1 millones de dólares .

Aproximadamente 2 millones de dólares de esas transferencias se llevaron a cabo durante un periodo de 5 semanas en el verano del 2001. Fueron las siguientes:

10 julio, 2000	697.400,00	transferencia bancaria	
28 agosto, 2000	1.096.800,00	“	“
16 octubre, 2000	1.561.587,30	“	“
10 enero, 2001	538.953,00	“	“
10 abril, 2001	2.127.385,00	“	“
30 mayo, 2001	45.580,00	“	“
18 julio,2001	246.707,05	“	“
25 julio,2001	167.304,76	“	“
2 agosto 2001	1.233.835,00	“	“
22 agosto 2001	<u>389.939,83</u>	“	“

8.105.491,94 dólares USA

Nueve de esas transferencias bancarias se enviaron desde el Riggs a una cuenta de Apexside en el Credit Commercial de Francia en Luxemburgo; otra transferencia se hizo a una cuenta de Apexside en el HSBC en Luxemburgo.

Transferencias a Jadini. En un periodo de ocho meses, se enviaron tres transferencias bancarias desde la cuenta del petróleo de Guinea Ecuatorial a una cuenta bancaria de Jadini Holdings, Ltd. en Virginia:

5 julio 2001	700.000,00	transferencia bancaria
5 julio 2001	329.926,00	“ “
20 marzo 2002	<u>66.751,78</u>	“ “
	1.096.677,78 ¹⁹²	

Transferencias bancarias de Edjo. Otras tres transferencias bancarias se enviaron desde la cuenta del petróleo de Guinea Ecuatorial a cuentas personales controladas por el Secretario de Estado de la Tesorería y Presupuestos de Guinea Ecuatorial, Melchor Esono Edjo. Estas transferencias fueron:

13 marzo 1998	122.000,00	transferencia bancaria
27 mayo 1998	122.000,00	“ “
12 junio 2002	<u>255.000,00</u>	“ “
	499.000,00 ¹⁹³	

El Riggs no señaló ninguna de estas transacciones como sospechosas en el momento en que se llevaron a cabo y, al parecer, hizo pocas preguntas sobre estas y otras transferencias bancarias hasta que el Subcomité empezó a investigar las cuentas de Guinea Ecuatorial en marzo del 2003 y hasta que la OCC empezó su investigación sobre Guinea Ecuatorial en octubre del mismo año. El investigador contratado por el Riggs en agosto de 2003 identificó pronto un numero de transacciones sospechosas relacionadas con varias cuentas de Guinea Ecuatorial, incluido un cheque de 140.000 dólares que el hijo del presidente había extendido para beneficio del gestor de las cuentas en el banco Riggs.¹⁹⁴ Este cheque llevó al investigador a descubrir Jadini Holdings Ltd., la empresa fantasma en un paraíso fiscal controlada por

¹⁹² Para más información sobre estas tres transferencias a Jadini Holdings, Ver: más abajo.

¹⁹³ Ver:, e.g., Riggs internal memorandum by Security & Investigations Department (12/18/03), Bates OCC 0000528401-01.

¹⁹⁴ El cheque se hizo a nombre de “Bolly Ba,” un amigo del administrador de las cuentas de Guinea Ecuatorial. y de su esposa. Ver copia del cheque (11/28/03), Bates RNB 00223435. El administrador de las cuentas respondió a algunas preguntas sobre el cheque, pero de repente salió de Estados Unidos hacia Guinea en enero de 2004. Durante su ausencia, el banco le suspendió del empleo y después le despidió en enero 2004.

la esposa del gestor de las cuentas de Guinea Ecuatorial,¹⁹⁵ así como las tres transferencias bancarias en las que se enviaron mas de 1 millón de dólares desde la cuenta del petróleo a Jadini Holdings Ltd

El investigador también se interesó por las transferencias giradas a Kalunga y Apexside, entre otras.¹⁹⁶ El 10 de febrero del 2004, en un intento de recopilar mas información, el Riggs envió varias cartas a varios bancos que administraban las cuentas que habían recibido transferencias sospechosos desde la cuenta de los ingresos del petróleo. Las cartas solicitaban información sobre las cuentas, de acuerdo con la sección 314 (b) del Patriot Act que permite a las entidades financieras compartir información sobre clientes y transacciones para evitar el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo. La carta del Riggs enviada al banco Santander, por ejemplo, solicitaba información sobre la identidad de los titulares o signatarios autorizados de las cuentas propiedad de Apexside y otra empresa.¹⁹⁷ La carta del Riggs al HSBC Bank USA solicitaba información sobre la identidad de los titulares o signatarios autorizados de la cuenta propiedad de Kalunga .¹⁹⁸

La oficina del Banco Santander en Nueva York respondió diciendo que la cuenta de Kalunga se había abierto en el banco de Madrid, España, pero que ese banco no podía dar información sobre el titular beneficiario de la cuenta porque las leyes españolas prohíben la difusión de información bancaria, aun cuando se sospeche blanqueo de dinero. En conversaciones mantenidas con el Subcomité, el banco Santander indicó que su banco en Madrid se basaba en las leyes españolas para pasar a explicar que tenían prohibido dar información sobre estas cuentas no sólo a terceras personas, sino también a sus propias filiales situadas fuera de España.

El banco HSCB USA dio una respuesta similar, confirmó que la cuenta de Apexside estaba abierta en una filial del HSBC en Luxemburgo y que HSBC USA había enviado los fondos a una cuenta corresponsal en los Estados Unidos para su filial de Luxemburgo, pero se negó a divulgar la identidad de las personas que estaban detrás de Apexside debido a las leyes de secreto bancario vigentes en Luxemburgo. HSBC USA dijo que los fondos para la segunda empresa se habían enviado a un banco de HSBC en Chipre pero que ese país también tenía leyes de secreto bancario. HSBS USA

¹⁹⁵ Ver: Certificate of Incorporation in the British Virgin Islands and related paperwork (5/9/01), Bates SUNT 00709-40; SunTrust account opening documentation (7/01), Bates SUNT 00701-08.

¹⁹⁶ Las cuatro grupos de transferencias bancarias señaladas en esta sección del informe son representativas de otras varias actividades sospechosas llevadas a cabo en las cuentas de Guinea Ecuatorial . Por ejemplo, los archivos de estas cuentas planteaban también interrogantes sobre las transferencias bancarias con envíos de grandes cantidades de dinero a una compañía llamada West African Navigator Ltd; para miembros determinados del gobierno de Guinea Ecuatorial, para la compra de coches de lujo, y para una serie de proyectos denominados "proyecto Annobon", "proyecto El Salvador" y "asistencia técnica y consultoría."

¹⁹⁷ Carta del Riggs Bank al Banco Santander (2/10/04).

¹⁹⁸ Carta del Riggs Bank al HSBC Bank USA (2/10/04).

manifestó que las leyes de Luxemburgo y Chipre prohibían la divulgación de información sobre los clientes a terceras personas y a las mismas filiales de HSBC situadas fuera del país.

La posición tomada por el banco Santander y el HSBC USA significa, en suma, que los bancos de Estados Unidos que intentan llevar a cabo gestiones adecuadas sobre grandes transferencias bancarias para evitar el blanqueo de dinero no pueden obtener informaciones relevantes acerca de cuentas de sus propias filiales en el extranjero. Esta prohibición a través de fronteras internacionales, aun dentro de la misma entidad financiera, supone un gran obstáculo para los esfuerzos de los Estados Unidos contra el blanqueo de dinero.¹⁹⁹

Cuando el Banco Santander y el HSBC se negaron a dar la información solicitada sobre Kalunga y Apexside, el banco Riggs solicitó la misma información al presidente de Guinea Ecuatorial y a otros altos cargos del país en una reunión personal mantenida el día 23 de febrero del 2003 en Washington, DC. Los altos cargos de Guinea Ecuatorial se negaron a dar cualquier información adicional sobre las empresas o sus titulares, excepto que las transferencias bancarias a esas empresas habían sido debidamente autorizadas por los signatarios de la cuenta.

Líneas de crédito. El banco Riggs también concedió a los clientes de Guinea Ecuatorial una serie de préstamos para cubrir tanto los asuntos del gobierno y la embajada como las necesidades personales de algunas autoridades.

Por ejemplo, el banco Riggs abrió varias líneas de crédito a favor del gobierno de Guinea Ecuatorial. Aceptó financiar letras de crédito a favor del gobierno de Guinea Ecuatorial por casi 25 millones de dólares.²⁰⁰ Permitted un descubierto a la embajada de Guinea Ecuatorial por valor de 30.000 dólares; concedió un préstamo de 40 millones de dólares al gobierno de Guinea Ecuatorial que fue garantizado por un CD y pagado en su totalidad. En 2001, el Riggs otorgó un préstamo de 13,7 millones de dólares a la empresa nacional, Ecuato-Guineana de Aviación, para comprar un avión para vuelos nacionales.²⁰¹ Este préstamo fue garantizado por el gobierno de Guinea Ecuatorial. En 2003, el Riggs otorgó un préstamo de 29,8 millones de dólares al gobierno de Guinea Ecuatorial para la compra de un avión para uso del presidente de la República.²⁰² Durante un tiempo, el Riggs llevó también una

¹⁹⁹ Este Subcomité hizo notar este problema por primera vez en 1999 Subcommittee Private Banking Hearings. Ver Minority Staff report at 877-78.

²⁰⁰ Por lo menos una de estas Cartas de Crédito parece haber sido utilizada para financiar venta de armas. Ver, e.g., documentación asociada a la Carta de Crédito No. 1998-11014 por 2.5 millones de dólares, a favor del gobierno de Guinea Ecuatorial para la compra de carros de combate y municiones a Sabiex International S.A., (11/5/98), Bates RNB 001940-53, 001970-79 and 003418-39.

²⁰¹ Ver: Riggs "Officers' Loan Committee Action" (11/26/02), Bates T 00003089-3101

²⁰² Ver: Riggs "Officers' Loan Committee Action" (9/29/03), Bates T 00003904-15.

parte de la gestión de las deudas del gobierno de Guinea Ecuatorial lo que incluía guardar registros detallados de su deuda pública y privada; la realización de pagos directos.²⁰³

El banco Riggs también gestionó solicitudes de préstamo para algunos altos cargos del gobierno. Por ejemplo, en 1999 con la ayuda del Riggs, el presidente de Guinea Ecuatorial pagó 2,6 millones de dólares por la compra de una residencia en Potomac, Maryland.²⁰⁴ También en 1999, el banco otorgó a la esposa del presidente un préstamo de casi 750.000 dólares a un interés favorable para la compra de una segunda residencia en Potomac, Maryland, por un valor de 1,5 millones de dólares. Se utilizó el tipo de interés que se oferta para la compra de residencias principales, a pesar de que el banco sabía que la casa se compraba para ser alquilada; y de hecho el banco abrió una cuenta en la que se abonaban los alquileres. Este préstamo se pagó íntegramente en un año.²⁰⁵ En 2000, el Riggs otorgó un préstamo hipotecario a Pastor Micha Ondo Bile, ministro de Asuntos Exteriores de Guinea Ecuatorial y ex –embajador de su país en los Estados Unidos para comprar una residencia en Virginia.²⁰⁶ Al parecer, el banco Riggs aparece también citado como contacto en la documentación de una residencia que el hermano del presidente ecuatoguineano, Armengol Ondo Nguema, compró en el año 2000 por un valor de 349.000 dólares.²⁰⁷ En el año 2002, el Riggs concedió al hijo del presidente Obiang, Teodoro Nguema Obiang, un préstamo de 3,75 millones de dólares para la compra de un piso-ático de 7,5 millones de dólares en California.²⁰⁸

El Riggs entregó también tarjetas de crédito y débito a la esposa del presidente y a su hijo, entre otros clientes de Guinea Ecuatorial. En marzo de 2001, por ejemplo, a petición del gestor de las cuentas, el Riggs aumentó el límite diario de la tarjeta de débito de la Sra. Obiang hasta 10.000 dólares.²⁰⁹ El banco Riggs preparó, además, una carta de recomendación para que el hijo del presidente, Teodoro Nguema Obiang, pudiera entrar en el programa de “cliente preferente internacional” de American Express.²¹⁰ También prestó

²⁰³ Ver., e.g., memorandum de Simon Kareri a Joseph Allbritton (undated), Bates ZZ 000138.

²⁰⁴ Ver: Maryland real property records, que detalla las “señas del nuevo propietario” como “c/o Simon Kareri, Riggs Bank.” Ver: también “Bonanza petrolera enriquece a dictador africano” (1/20/03), Los Angeles Times.

²⁰⁵ Ver: Riggs Loan No. 100-63136 (12/7/99).

²⁰⁶ Ver: Riggs Loan No. 13220. Ver: también, Riggs análisis de las cuentas de G.E. accounts, “Equatorial Guinea,” (12/8/03), Bates OCC 0000503177-83, at 82.

²⁰⁷ ee Virginia real property records. Ver: también “Oil Boom Enriches African Ruler” (1/20/03), Los Angeles Times.

²⁰⁸ Ver: Riggs loan documentation (7/22/02), Bates RNB 010508-18. El Riggs también le ayudó, con una carta de referencia, a comprarse una casa en Nueva York. Ver., e.g., carta de Riggs a la Olympic Tower Condominium Board (3/16/00), Bates RNB 010465-67.

²⁰⁹ Riggs memorando de Simon Kareri a Ray Lund (3/9/01), Bates RNB 028505.

²¹⁰ Ver., e.g., carta del Riggs Bank a American Express TRS Co. (4/27/01), Bates RNB 009735.

importantes servicios de cambio de divisas para sus clientes de Guinea Ecuatorial.

Cuentas de los estudiantes. El Riggs administró dos cuentas utilizadas para financiar la formación de estudiantes guineanos. Los archivos del Riggs indican que de 2001 a 2003, más de 100 estudiantes guineanos recibieron financiación para estudios en el extranjero, con frecuencia en los Estados Unidos; al parecer muchos de esos estudiantes eran hijos o parientes de ricos o poderosos altos cargos del gobierno guineano.²¹¹

Durante los años 90, varias grandes empresas petroleras se comprometieron, como parte de sus acuerdos de producción, a entregar anualmente fondos para estudiantes, destinados a proporcionarles una formación avanzada o estudios universitarios. Las empresas ChevronTexaco, CMS, ExxonMobil, Marathon, Triton, y Vanco suministraron esta financiación con pagos anuales por un total de 275.000 dólares cada una. Inicialmente, las empresas petroleras pagaban directamente las matriculas/mensualidades y los gastos de los estudiantes. Sin embargo, en 2001, el Riggs abrió la primera cuenta para los estudiantes de Guinea Ecuatorial y aceptó dar apoyo administrativo a los que recibían fondos a través de ella, estudiantes todos en los Estados Unidos.²¹² A partir de entonces, la mayoría de las empresas petroleras dejaron de pagarles directamente y empezaron a ingresar los fondos en el Riggs.²¹³

El Riggs abrió la primera cuenta para estudiantes de Guinea Ecuatorial en 2001 a nombre de "República de Guinea Ecuatorial-Cuenta estudiantes MME". Los signatarios de la cuenta eran Cristóbal Mañana Elá, ministro de Minas y Energía y el hijo del presidente, Gabriel Nguema Lima, secretario de Estado de Minas y Energía. La documentación indica que en esta cuenta se ingresaron en torno a 300.000 dólares al año y se hicieron muchos pagos para cubrir los gastos de viaje, matrícula/mensualidades y manutención de los estudiantes.²¹⁴

La documentación demuestra que, desde un principio, el gestor de la cuenta de Guinea Ecuatorial utilizó mucho tiempo para seguir la pista a las actividades educativas de los estudiantes y pagar sus facturas. Por ejemplo, en una carta enviada por él al ministro de Minas agradeciéndole la apertura de

²¹¹ Ver, e.g., memorando de Simon Kareri a Ray Lund (undated but likely in late 2002), Bates ZZ-000147 ("Hemos incrementado el número de alumnos de los que nos encargamos de 26 a 117.").

²¹² Aparentemente una empresa llamada Exploration Consulting Ltd., presta servicios similares a estudiantes de Guinea Ecuatorial. en el Reino Unido. Ve: carta del bufete de Garvey Schubert Barer al Subcommittee (6/18/04), transmitiendo respuesta de Marathon, at 16.

²¹³ Ver: e.g., comunicaciones entre CMS Energy y Simon Kareri sobre los estudiantes (8/21/01 y 8/23/01), Bates RNB 006340-43 and 46-56. Pocas petroleras siguen pagando directamente los gastos de los estudiantes en los EEUU.

²¹⁴ Ver: e.g., Riggs account statement (3/4/03-3/21/03), Bates RNB 000010-11; Riggs listing of account disbursements from January-July 2003, Bates RNB 006602-09.

las cuentas, dice: “Hemos empezado el proceso de contactar a los estudiantes y pronto le enviaremos más detalles.”²¹⁵ Seis meses después, en septiembre del 2001, otra carta se refiere al estatus del “programa” y habla de muchas dificultades; dice que hay “estudiantes que nos daban datos bancarios erróneos y también algunos que nos enviaban los de sus amigos”; se estaba “investigando si todos los estudiantes seguían en la universidad”; tratando con aquellos que “recibían dinero de la universidad”; y resolviendo “cuestiones de visados de inmigración.”²¹⁶ Una carta de febrero del 2002 informaba que sólo cinco estudiantes guineanos estaban obteniendo las notas necesarias, “B”(notable), y recomendaba reducir las becas mensuales a quienes no mantenían el adecuado nivel de rendimiento.²¹⁷ La relación de todos los pagos realizados en los primeros meses de 2003 alcanzaba una extensión de seis páginas a pesar de lo reducido de la letra.²¹⁸

Una de las empresas petroleras, Marathon, informó al Subcomité que en 2003 su personal preguntó al Riggs sobre la gestión del programa de los estudiantes y cómo se habían utilizado los fondos. Según Maratón, el Riggs le había informado de que hacían directamente los pagos mensuales en las universidades, los pagos de los alquileres directamente a los dueños de los lugares de residencia, el seguro medico directamente a las aseguradoras, y las becas mensuales y los gastos de viaje directamente a los estudiantes. Marathon informó también que “el Riggs supervisaba las notas de los estudiantes, que le mandaban directamente las universidades” y que el “Riggs ayudaba al ministerio de Guinea Ecuatorial a seleccionar las universidades.”²¹⁹

En mayo del 2002, el Riggs abrió la segunda cuenta de los estudiantes de Guinea Ecuatorial a nombre de “República de Guinea Ecuatorial-Fondo especial para becas.” El único signatario de esta cuenta de mercado monetario era el gestor del Riggs de la cuenta de Guinea Ecuatorial, Simon Kareri.²²⁰ El banco Riggs ha indicado que los altos directivos del banco no sabían que un empleado del Riggs era el único signatario en la cuenta de un cliente y que este método era contrario a las prácticas del banco. Sin embargo, en un memorandum de junio del 2002 preparado por el gestor de la cuenta de Guinea Ecuatorial informando al presidente del Consejo de Administración, al presidente y a otros altos cargos sobre la “actualidad” de Guinea Ecuatorial, dice: “ he sido nombrado jefe de una comisión de

²¹⁵ Carta de Simon Karari a Cristobal Mañana Elá (3/29/01), Bates RNB 006383.

²¹⁶ Carta de Simon Karari a Cristobal Mañana Elá (9/19/01), Bates RNB 006820-21.

²¹⁷ Carta de Simon Karari a Gabriel Nguema Lima (2/19/02), Bates RNB 006698-702.

²¹⁸ Riggs listing of account disbursements from January-July 2003, Bates RNB 006602-09.

²¹⁹ Carta del bufete de Garvey Schubert Barer al Subcomité (6/18/04), transmitiendo respuestas de Marathon a las preguntas del Subcomité, en 17.

²²⁰ Documentación de apertura de la segunda cuenta para estudiantes guineanos por el Riggs, Cuenta No. 25-380-310 (5/12/02), Bates RNB 000014.

educación universitaria y también se promulgó un decreto por el que se me dice que debo ser el único signatario del fondo permanente para administrar las becas a otorgar para las universidades...estamos en el proceso de admitir a 50 estudiantes este año cuando comience la primera fase del programa.”²²¹

La cuenta del mercado monetario también estaba ligada a una cuenta de inversión del banco Riggs bajo el mismo nombre, la cuenta N° 68-002-6036. El Riggs dio lugar a la documentación de ambas cuentas, y los extractos bancarios demuestran que el 25 de junio del 2002, se transfirió 1 millón de dólares desde la cuenta del mercado monetario a la cuenta de inversión.²²² El 5 de noviembre del 2002, ese millón de dólares fue devuelto a la cuenta del mercado monetario, en principio, para el pago de los gastos de los estudiantes. Se ha informado al Subcomité que con los fondos de dichas cuentas se pagó a un solo centro, el Instituto Pacem In Terris de la Roche University en Pittsburgh, Pennsylvania. Tenía matriculados a más de 50 estudiantes guineanos.

Otros servicios. Además de las cuentas de los estudiantes, el gestor de las cuentas de Guinea Ecuatorial en el Riggs ayudó al gobierno guineano en otras actividades sospechosas, relacionadas con asuntos de compra y asesoramiento financieros.

Por ejemplo, parece ser que el gestor de la cuenta de Guinea Ecuatorial ofreció algunos servicios de compra relacionados con un proyecto de construcción de 100 kilómetros de carretera en Bata, Guinea Ecuatorial. Durante una reunión mantenida entre directivos del Riggs y altos cargos del gobierno de Guinea Ecuatorial el día 23 de febrero del 2004, éstos últimos informaron al banco de que habían autorizado al Sr. Kareri para que hiciera dos pagos de 329.000 y 66.000 dólares a tres proveedores de Estados Unidos, Soils Control International, Pro Form Systems Inc. y Business Investments Consolidated (bic) International; el pago era por los servicios prestados y mercancía suministrada al gobierno de Guinea Ecuatorial.²²³ Sin

²²¹ Memorandum interno del Riggs de Simon Kareri a Robert Allbritton y Lawrence Hebert, con copias a otros cinco directivos del Riggs, incluidos Tim Coughlin y Ray Lund, “Equatorial Guinea Update” (undated, but likely 6/28/02), Bates ZZ 000123-24.

²²² Ver: Riggs account statements for the investment account, (June 2002) Bates RNB 013878 and (October 2002), Bates RNB 013837. Ver también , e.g., OCC examination materials, Bates OCC 0000510316 (on 6/19/02, Account No. 25-380-310 had a credit of \$1.25 million).

²²³ OCC e-mails internos (24/2/04-25/2/04), bates b 03141-03144. La correspondencia encontrada en los archivos del Sr. Kareri demostró una conexión entre el proyecto de carretera de Bata y Soils Control International, pero ninguna con las otras dos empresas. Por ejemplo en dos cartas del 16/7/01 y el 18/9/01, bates OCC 0000547503-04, enviadas por el sr. Kareri a Soils Control International, Inc. enviaban pagos por un total de 92.156 dólares por la compra de “topseal”, un pegamento a utilizar en la construcción de la carretera de Guinea Ecuatorial La carta del 2001 dice: “por favor no incluya ninguna factura en los documentos de embarque”. Una tercera carta del 14/5/01, bates OCC 0000547499 enviada por el sr. Kareri al presidente Obiang incluía las facturas del topseal. Esta factura parecer ser de Jadini Holdings y no de Soils Control International. La carta dice: “como continuación de nuestra charla sobre la construcción de la carretera utilizando topseal, me complace enviarle la factura. La factura indica el precio de compra y envío de 2.650 barriles de topseal a Blo 100kmzata para la construcción de los 100 kms de carretera . Además, también se proveerán servicios de formación y supervisión”... “se adjuntan las facturas, numeradas 1035,1036 y 1039, bates OCC 0000547500-02. La primera factura con el numero 1039 es de 230.000 dólares para “las pruebas” de 5 km de la carretera. Las otras dos facturas exceden cada una los 3 millones de dólares. Estas dos facturas son casi idénticas, con la misma fecha, productos e instrucciones de envío, pero

embargo, los archivos del banco demuestran que se sacaron fondos por un total de 1.096.677,78 dólares de la cuenta del petróleo de Guinea Ecuatorial y se pagaron a Jadini Holdings, Ltd, la empresa fantasma controlada por la esposa del gestor de la cuenta de Guinea Ecuatorial; este pago estaba al menos parcialmente conectado con aquel proyecto. Los fondos se enviaron mediante tres transferencias bancarias realizadas desde la citada cuenta a la de Jadini Holdings. Las dos primeras transferencias se hicieron el 5 de julio de 2001 por importes de 329.926 y 700.000 dólares²²⁴. La tercera transferencia se efectuó el 20 de marzo de 2002 por 66.751,78 dólares²²⁵. Los altos cargos del gobierno de Guinea Ecuatorial informaron al banco de que el gobierno nunca autorizó al Sr. Kareri el pago de los 700.000 dólares y que a los tres proveedores sólo se les debían 307.000 dólares²²⁶. El Riggs informó a la OCC que no pudo localizar la solicitud del gobierno de Guinea Ecuatorial para esa transferencia y que el Sr. Kareri pudo haber dado instrucciones a algún ingenuo colaborador para que completara la transferencia sin tener la debida autorización.²²⁷

Dejando de lado el tema de si el gestor de la cuenta saco fondos en exceso e indebidamente de la cuenta del petróleo, las pruebas indican que el gobierno de Guinea Ecuatorial le había autorizado para que hiciera algunos pagos en su nombre. Además, las pruebas indican que la empresa del gestor de la cuenta, Jadini Holdings, estaba jugando un papel importante en estos asuntos de compra, enviando pagos a uno de los proveedores y preparando facturas a la atención del presidente de Guinea Ecuatorial. La dirección del banco Riggs ha informado al Subcomité que ni tenía conocimiento de la existencia de la empresa del Sr. Kareri, ni había aprobado su participación en cualquiera de las transacciones del banco con Guinea Ecuatorial.

Servicios relacionados con Nusiteles. Nusiteles, Guinea Ecuatorial, es una empresa de telecomunicaciones registrada en Guinea Ecuatorial, propiedad de varios altos cargos del gobierno guineano.²²⁸

presentan distintos precios del barril de topseal, lo que da lugar a una diferencia total en el coste de 622.750,00 dólares. Se informo al Sub-comité que estas tres facturas, que en total eran de unos 7.4 millones de dólares nunca fueron presentadas para su pago al gobierno de Guinea Ecuatorial.

²²⁴ Riggs document, "Transaction Detail Report," (7/5/01), Bates RNB 001743-001744.

²²⁵ Riggs document, "Electronic Payment Advice," (3/20/02), Bates OCC 0000509453.

²²⁶ OCC internal emails (2/24/04-2/25/04), Bates B 03529-03531.

²²⁷ OCC internal emails (2/24/04-2/25/04), Bates B 03141-03144.

²²⁸ Entre los accionistas están: Rubén Maye Nsue Mangue, Presidente de Nusiteles y Ministro de Justicia y Culto de Guinea Ecuatorial; Pastor Micha Ondo Bile, Ministro de Asuntos Exteriores; Armengol Ondo Nguema, Director para la Seguridad Nacional; Abayak, empresa guineana de propiedad parcial del presidente Obiang; e International Decision Strategies, una empresa de Virginia controlada por R. Bruce McColm. Véase *foley hoag llp v. Republica de Guinea Ecuatorial*, et al. (u.s. Dist.d.c.), bates rnb 003359-003367. McColm es el vice-presidente de Nusiteles y también es presidente del Instituto de Estrategias Democráticas, una organización que actuó como observadora en las últimas elecciones municipales, legislativas y presidenciales de Guinea Ecuatorial. Véase el documento del Riggs, "w-9 certification" (21/12/01), bates rnb 003447; y "El sumario de las pruebas de las elecciones presidenciales en Guinea Ecuatorial en diciembre" (20/12/02), bates rnb 00367-003678. La dirección postal de Nusiteles es la del Instituto de Estrategias Democráticas. "w-9 certification" (21/12/01), bates rnb 003447. El Instituto de Estudios Democráticos recibió 525.000 dólares en cuatro cheques pagados desde la cuenta del petróleo entre marzo de 2000 y octubre del 2002. Ver: documentos del Riggs, bates rnb 001546, 001697, 001840, y 001886.

La finalidad declarada de Nusiteles es desarrollar, ejecutar, instalar y mantener un sistema de telecomunicaciones de banda ancha para Guinea Ecuatorial.²²⁹ En diciembre del 2000, el Sr. Kareri y el Ministro de Justicia y Culto de Guinea Ecuatorial, Dr. Rubén Maye Nsue Mangué,²³⁰ firmaron un contrato que hacía al banco Riggs principal asesor financiero de Nusiteles. El contrato citaba también a Taylor-Dejongh, Inc. como asesor cooperante. Según los términos del contrato, el Riggs debía “asesorar y prestar servicios ... relacionados con la estructuración, solicitudes y negociaciones de seguros de riesgo político y garantías de riesgo comercial ... créditos de las agencias de exportación..., y la financiación de deudas por parte de entidades bilaterales y multinacionales.²³¹ Los pagos al banco Riggs incluían un anticipo mensual de 30.000 dólares no sujeto a devolución y el dos por ciento del valor nominal de la financiación que se obtuviera.²³²

El abogado principal del Riggs informó al Subcomité que, según las políticas del Riggs, debería haber supervisado este contrato, pero no había podido verlo o aprobarlo en ningún momento.²³³ R. Bruce McColm, vicepresidente de Nusiteles, informó al Subcomité que los miembros del gobierno de Guinea Ecuatorial responsables de la financiación inicial del contrato de Nusiteles nunca entregaron fondos al Riggs, y en consecuencia, el banco no les había prestado hasta el momento los servicios acordados.²³⁴

Papel de los miembros del Consejo de Administración y Directivos del Riggs en las cuentas de Guinea Ecuatorial. La información revisada por el Subcomité indica que los miembros del Consejo de Administración y altos directivos del Riggs sabían de la existencia de las cuentas de Guinea Ecuatorial. A los cinco años de que se abrieran esas cuentas en 1996, Guinea Ecuatorial pasó a ser el cliente más importante del banco. El gestor de las cuentas de Guinea Ecuatorial envió informes periódicos a los directivos del banco, incluidos el Presidente del Consejo de Administración, el Presidente y el Jefe del Grupo de Banca Internacional, informándoles de los acontecimientos relacionados con esas cuentas.²³⁵ Altos directivos del Riggs

²²⁹ Documentos del Riggs, “Proposal for the Role of Financial Advisor and Placement Agent for Nusiteles, GE” (9/22/00), Bates RNB 003462-003482

²³⁰ En el momento de formalización del contrato el Sr. Mangué era ministro de Justicia y Culto de Guinea Ecuatorial; ya ha sido relevado de este cargo. Ver: “New Government Appointed in Equatorial Guinea,” World Markets Analysis (6/18/04).

²³¹ “Propuesta para ser Asesor Financiero y Agente de Colocación de Nusiteles, GE” en 1, Bates RNB003463

²³² Id. at p. 3, Bates RNB 003468.

²³³ Subcommittee Interview with Joseph Cahill (6/25/04).

²³⁴ Subcommittee interview with R. Bruce McColm (6/10/04).

²³⁵ Ver: e, e.g., memoranda by Simon Kareri sent to top Riggs officials concerning: “Equatorial Guinea” (undated but likely 4/17/97), Bates ZZ-000160-62; “Equatorial Guinea” (undated but likely 10/12/00), Bates ZZ-000138; “Lunch with the President of Equatorial Guinea” (undated but likely 2/28/01), Bates ZZ 000143; “Equatorial Guinea Contacts” (undated but likely 5/18/01), Bates ZZ 000146; “Equatorial Guinea trip briefing,”

se reunieron también varias veces con altos cargos del gobierno de Guinea Ecuatorial, entre ellos el propio presidente. En 2001, varios miembros del Consejo de Administración y directivos del banco formaron un comité de altos directivos que se reunía cada cuatrimestre para seguir con especial atención las relaciones con Guinea Ecuatorial

El 17 de mayo del 2001, los altos directivos del Riggs enviaron una carta al presidente Obiang dándole las gracias “por la oportunidad que nos brindó para ofrecer un almuerzo en su nombre aquí en el banco Riggs.”²³⁶ La carta decía que habían “formado un comité con los mas altos directivos del banco que se reunirán periódicamente para hablar sobre nuestras relaciones con Guinea Ecuatorial y cómo atender mejor sus necesidades. Este comité, que incluye a los firmantes, ha celebrado ya su primera reunión y le agradeceríamos nos enviase cualquier proyecto que le gustaría que examinásemos y sobre el que pudiéramos hacer sugerencias.” Los firmantes de la carta eran el presidente del Consejo de Administración, el presidente del banco Riggs, y el presidente de la Riggs National Corporation, así como el gestor de la cuenta de Guinea Ecuatorial

Casi un mes más tarde, el gestor de la cuenta de Guinea Ecuatorial envió un informe al presidente del Consejo de Administración, al Presidente y otros seis altos cargos del Riggs en el que describía un viaje de negocios de una semana a Guinea Ecuatorial, entre el 20 y el 28 de mayo de 2001.²³⁷ El informe enumeraba las reuniones mantenidas día a día, con qué miembro del gobierno se había reunido y de qué se había hablado. En un momento de ese viaje, el gestor entregó una carta personal al presidente de Guinea Ecuatorial enviada por un miembro del Consejo de Administración del banco Riggs, Frederick J. Ryan, jr., invitándole a visitar la biblioteca Ronald Reagan en California.²³⁸

En junio de 2002, otro memorandum enviado por el gestor de la cuenta de Guinea Ecuatorial al presidente del Consejo de Administración, al Presidente y a otros cinco altos miembros del Riggs, informaba sobre la “actualidad de Guinea Ecuatorial.”²³⁹ Incluía datos específicos sobre el crecimiento de las cuentas durante la primera mitad de 2002, indicando que “el capital ha crecido en un 52,75% hasta alcanzar los 408,1 millones de dólares”. El informe continuaba diciendo “hemos abierto cuatro cuentas adicionales del gobierno, contabilizándose en total ocho, sin contar la

²³⁶ Carta del Riggs Bank al Presidente Obiang (5/17/01), Bates RNB 003

²³⁷ Memorandum Interno de Riggs de Kareri a Mr. Allbritton, Mr. Hebert, y a otros seis altos cargos del Riggs officials, “Equatorial Guinea trip briefing,” (undated but likely June 2001), Bates ZZ 000118-20.

²³⁸ Id. El Presidente Obiang visitó efectivamente la biblioteca Reagan en agosto o septiembre 2001. Comunicación del Subcomité con la Reagan Library (7/13/04). Ver: también, e.g., email de Sr. McColm a Simon Kareri, “Equatorial Guinea–Los Angeles,” (8/27/01), Bates RNB 003696.

²³⁹ Internal Riggs memorandum from Mr. Kareri to Mr. Allbritton and Mr. Hebert, with copies to five other Riggs officials, “Equatorial Guinea Update” (undated but likely 6/28/02), Bates ZZ 000123-24.

embajada. Esta situación encaja plenamente con nuestra estrategia de mejorar y estrechar nuestras relaciones”. El memorandum se refiere también al descubrimientos de yacimientos petroleros , la construcción de edificios y a una nueva cuenta abierta para las becas de los estudiantes guineanos. Anunciaba, además, que el gobierno de Guinea Ecuatorial le había nombrado jefe de una “comisión guineana de estudios superiores” y “único signatario” de un fondo para administrar las becas de Guinea Ecuatorial

En diciembre del 2002 y, otra vez, en enero del 2003, *Los Ángeles Times* publicó artículos sobre como el boom del petróleo en Guinea Ecuatorial parecía enriquecer al presidente del país y a otros miembros de su gobierno.²⁴⁰ En el segundo artículo se destacaban las cuentas de Guinea Ecuatorial en el banco Riggs. En algún momento y como respuesta a dichos artículos, el gestor de la cuenta de Guinea Ecuatorial en el Riggs envió un informe al presidente del banco ridiculizando al periodista, señalando argumentos teóricamente falsos en el primer artículo y respondiendo como sigue a los alegatos de corrupción: “En cuanto al tema de que el presidente de Guinea Ecuatorial sea un corrupto, creo que es un argumento ofensivo porque le conozco muy bien. Hemos revisado para Ray las transacciones de Guinea Ecuatorial realizadas desde el comienzo en el banco Riggs y el Riggs nunca envió dinero a ninguna entidad o destino “dudoso”. Prefiero servir diligentemente a nuestros clientes en lugar de preocuparme por el mal humor de un individuo que encuentra complots por todas partes.”²⁴¹

Seis meses después, en junio de 2003, el banco Riggs presidió una reunión privada en el banco con el presidente de Guinea Ecuatorial y varios miembros de su gobierno. Por parte del Riggs asistieron el presidente del Consejo de Administración del banco, el presidente del Banco, el presidente de la Riggs National Corporation y el gestor de la cuenta de Guinea Ecuatorial. La discusión se centró en “varios aspectos de la relación existente, así como en el futuro de los beneficios de petróleo de Guinea Ecuatorial.”²⁴² Los directivos entrevistados por el Subcomité dijeron que nunca se discutieron en ella temas relacionados con la corrupción.

Resistencia del Riggs a la inspecciones de las cuentas de Guinea Ecuatorial. Al principio, el Banco Riggs no identificó ante el Subcomité muchas de las cuentas de Guinea Ecuatorial, y entregó escaso material de correo electrónico.

²⁴⁰ Ver: “The Crude Politics of Trading Oil,” *Los Angeles Times* (12/6/02); and “Oil Boom Enriches African Ruler,” *Los Angeles Times* (1/20/03).

²⁴¹ Memorandum by Simon Kareri to Larry Hebert on “Equatorial Guinea article” (12/12/02), Bates ZZ

²⁴² Riggs “Officers’ Loan Committee Action” (9/29/03), Bates T 00003904-915, at 911.

En marzo del 2003, el Subcomité presentó al banco Riggs el primer requerimiento solicitando información relacionada con las cuentas de Guinea Ecuatorial. Al principio, el Riggs identificó para el Subcomité solo unas 30 cuentas, cuando en realidad existían más de 60 cuentas y certificados de depósito relacionados con Guinea Ecuatorial. El Riggs informó al Subcomité que los errores de omisión habían ocurrido porque el banco tenía que recopilar la información manualmente y algunas cuentas se habían omitido involuntariamente. Cuando sucedió lo mismo con una inspectora de la OCC a finales del 2003, escribió en un correo electrónico interno: “El banco no tenía una lista completa de las cuentas de Guinea Ecuatorial hasta que yo se la preparé con dos docenas de cuentas más de las que ellos me habían informado – a pesar de que la directiva había catalogado ya a la cuenta de Guinea Ecuatorial como de “alto riesgo” y a pesar de ser el cliente más importante del banco con más de 600 millones de dólares – incomprensible.”²⁴³

Al principio, la entrega de documentos estuvo controlada en gran medida por el gestor de la cuenta de Guinea Ecuatorial y el resultado fue que el Riggs no entregó varios documentos que habían sido solicitados con orden judicial por el Subcomité, incluidos informes enviados a altos directivos del Riggs sobre las cuentas, papeles relacionados con las compras hechas por el propio gestor a favor del gobierno de Guinea Ecuatorial y también actividades relacionadas con las transferencias bancarias enviadas desde la cuenta del petróleo a Jadini Holdings, la empresa extrajurisdiccional controlada por el gestor de la cuenta. Después del despido del gestor, en enero del 2004 y casi un año después de recibir la primera notificación del Subcomité, el Riggs entregó un gran volumen de documentos adicionales que respondían a las peticiones. Sin embargo, inclusive entonces, no entregó otros relacionados con las cuentas y tampoco comunicaciones electrónicas del personal del banco que trabajaban con ellas.

Además de la lenta e incompleta entrega de documentos, el Riggs no llevó a cabo ninguna revisión interna detallada de las cuentas de Guinea Ecuatorial hasta finales del 2003, pese a que había recibido el primer requerimiento del Subcomité en marzo del 2003 y una advertencia anterior de la OCC informándoles sobre una futura revisión que tendría como objetivo dichas cuentas. La revisión comenzó a hacerse en octubre del 2003. Al parecer, el Riggs empezó su revisión “total” de las cuentas de Guinea Ecuatorial en septiembre del 2003 tras contratar más personal de investigación para verificar la información suministrada por el gestor de la cuenta.²⁴⁴ Esta revisión, que incluía un análisis detallado de las transacciones efectuadas en las cuentas de Guinea Ecuatorial, destapo inmediatamente

²⁴³ OCC email (12/16/03), Bates OCC 0000516986).

²⁴⁴ Ver., e.g., internal memorandum from the Riggs Security & Investigations Group (12/18/03), Bates OCC 0000528401-406 (summarizing a “comprehensive review of the Equatorial Guinea (EG) relationship” that was “recently ... undertaken by the Security and Investigations Group.”)

actividades sospechosas, incluido un cheque de 140.000 dólares firmado por el hijo del presidente de Guinea Ecuatorial destinado al gestor, varias transferencias bancarias por giro sacando millones de dólares de la cuenta del petróleo de Guinea Ecuatorial y 11,5 millones de dólares de ingresos en efectivo a la cuenta Otong.

En diciembre de 2003, la OCC se reunió con la Junta Directiva del Riggs , en el banco y también en la compañía propietaria del banco para hablar de su informe anual de inspección al banco, así como su examen de las cuentas de Guinea Ecuatorial.²⁴⁵ La OCC expresó diversas preocupaciones sobre estas cuentas “centradas en la procedencia de los fondos y en la garantía de que ninguno de ellos se había desviado para uso personal.” En un momento, la OCC dijo que el gestor de la cuenta de Guinea Ecuatorial podría no ser completamente objetivo y aconsejaba al personal de “conformidad y seguridad que controlasen cuidadosamente la cuenta”.²⁴⁶ Durante esta reunión, Joseph Allbritton, miembro del Consejo de Administración, dijo en presencia de la OCC que el banco no tenía ninguna intención de cerrar las cuentas de Guinea Ecuatorial. Sin embargo, Robert Allbritton manifestó al personal del Subcomité que a pesar de lo dicho por su padre durante la reunión del Consejo de Administración, eso no reflejaba las opiniones de todos sus integrantes.²⁴⁷

Cierre de las cuentas de Guinea Ecuatorial. El 23 de febrero del 2004, los directivos del Riggs se reunieron con el presidente y otros altos cargos del gobierno de Guinea Ecuatorial para hablar sobre las cuentas de su país y ciertas transacciones.²⁴⁸ Una primera reunión en la que estuvo presente el presidente de Guinea Ecuatorial se celebró en un céntrico hotel de Washington, DC. La otra, mas larga, se celebró en el Riggs con la asistencia de los directivos del banco y otros altos cargos del gobierno pero en ausencia de su presidente. Entre otras cuestiones, el Riggs le solicitó más información sobre determinadas empresas, incluidas Apexside Trading y Kalunga Co., empresas receptoras de más de 35 millones de dólares en transferencias bancarias procedentes de la cuenta del petróleo. El presidente de Guinea Ecuatorial se negó a dar más información sobre las transferencias enviadas a esas empresas, sólo dijo que esas transferencias habían sido autorizadas. En consecuencia, el banco Riggs informó a los miembros del gobierno que el banco había decidido cerrar las cuentas. Las cuentas se cerraron finalmente entre marzo y julio del 2004.

²⁴⁵ Ver: Acta de reunión de la Junta (12/17/03), Bates RNB-GA 025183-91.

²⁴⁶ Id. at Bates RNB-GA 025184.

²⁴⁷ Entrevista del Subcomité a Robert Allbritton (7/8/04).

²⁴⁸ Ver., e.g., minutes of Riggs Audit Committee (2/25/04), Bates A 05728.

VI. DEFICIENCIAS DE AML DEL RIGGS Y CONTROL INSUFICIENTE DE LOS REGULADORES

Indiferencia del Riggs ante sus obligaciones contra el blanqueo de dinero

Conclusiones.(3): Programa AML inoperante. Durante varios años, el banco Riggs ignoró las reiteradas directivas de los reguladores federales para que mejorase la aplicación de su programa contra el blanqueo de dinero. En lugar de ello, empleó un sistema inoperante que no le puso a salvo del blanqueo de dinero y la corrupción en el extranjero.

La evidencia demuestra que, al menos desde 1997, el Riggs mantenía importantes deficiencias en su programa contra el blanqueo de dinero. La lista de las principales deficiencias es larga.

Durante más de cinco años, por ejemplo, el sistema de información empleado fue incapaz de identificar todas las cuentas abiertas para un mismo cliente. Al solicitarles la simple tarea de enumerar la lista de cuentas de un cliente, el personal del banco tenía que hacerla manualmente. Esta forma de trabajar impidió un control eficaz, por cuanto que consumía demasiado tiempo y recursos.²⁴⁹ Cuando se les solicitó una lista de las cuentas de Guinea Ecuatorial, por ejemplo, tardó semanas en presentarla y omitió las cuentas más importantes. Este problema se identificó en varias inspecciones de la OCC .²⁵⁰ No hubo programas informáticos capaces de detallar las cuentas de clientes en el Riggs hasta el cuarto cuatrimestre de 2003.²⁵¹

Otro gran problema era que el Riggs no había desarrollado un sistema para identificar qué clientes eran de bajo, medio o alto riesgo de cara a un posible blanqueo de dinero, para poder asignarles los recursos adecuados. La OCC resaltó este hecho como un problema en varios de sus informes.²⁵² En julio de 2003, la Reserva Federal concluyó que, en general, las políticas y procedimientos de gestión de riesgos del Riggs eran tan insuficientes que pidió a la Junta Nacional de la Corporación del Riggs que emitiera una resolución corporativa en la que se comprometía a mejorar esa situación.²⁵³ En 2004, la FinCEN justificó en parte la sanción económica contra Riggs por no haber “desarrollado un sistema eficaz de identificación y evaluación de riesgos de BSA/AML en toda la institución. ... La dirección ha sido incapaz de

²⁴⁹ El Subcomité identificó este problema en sus últimas audiencias sobre banca privada y blanqueo de dinero. Ver: 1999 Subcommittee Private Banking Hearings, at 881.

²⁵⁰ Ver., e.g., OCC examination materials (11/21/03), Bates 001167-68; (3/20/03), Bates OCC 0000516987.

²⁵¹ Entrevista del Subcomité a Ray Lund (6/7/04).

²⁵² Ver., e.g., OCC examination materials (10/23/00), Bates 0000536186-88; (6/21/02), Bates OCC 000029229; and (9/18/02), Bates OCC 0000028073.)

²⁵³ Ver: carta de la Federal Reserve a Riggs National Corporation (7/1/03), Bates OCC 0000014259.

definir y analizar las concentraciones de riesgos en las cuentas, clientes y productos del Riggs.”²⁵⁴

Otro problema importante era la escasa documentación de KYC sobre clientes de la banca privada internacional y las cuentas de embajadas. Este problema de documentación fue citado repetidas veces en informes de la OCC y en las auditorías preparadas para el banco. Por ejemplo, en el año 2000, una inspección de la OCC dice, “La información sobre el Perfil del Cliente... es pobre y inconsistente.”²⁵⁵ En 2001, una auditoría de KPMG que examinó 13 cuentas de embajadas en el Riggs descubrió que en ninguna de ellas se había hecho comprobación documentada OFAC, “no tenían formularios de KYC cumplimentados”, “no tenían documentadas las gestiones hechas” y “no había listado del origen de los fondos.”²⁵⁶ El KPMG dijo que, en 2001, el Riggs ni siquiera exigía formularios de KYC para cuentas de Embajadas. En 2002, una inspección de la OCC indicó: “las informaciones de KYC sobre cuentas existentes en los departamentos de Embajadas y Banca Internacional Privada no se actualizan en muchos casos, contienen escasa información.”²⁵⁷ En 2004, cuando un alto cargo del Riggs asumió el control de esos dos departamentos, informó al personal del Subcomité que, de los 15.000 expedientes de clientes que existían en dichos departamentos, calculaba que el 85 por ciento tenía problemas de documentación de KYC e informó también de ello a la Junta del Riggs.²⁵⁸ El informe de la FinCEN de mayo 2004, decía que el programa en el que se relacionaban los requerimientos obligatorios para los clientes del Riggs seguía siendo “débil,” “no se ha desarrollado de manera efectiva o consistente,” en consecuencia las informaciones sobre esas gestiones “faltan con frecuencia.”²⁵⁹ Ocurrían estas deficiencias a pesar de las contundentes declaraciones del Riggs en las que se exigía información detallada de KYC de las cuentas de clientes.

El Riggs también falló al implantar un sistema eficaz de identificación y seguimiento de cuentas abiertas por políticos. Aunque sus formularios de KYC tenían desde 1997 una casilla que podía marcarse en esos casos, Riggs no desarrolló un procedimiento mediante el cual se pudieran identificar fácilmente y hacerles seguimiento. En julio de 2000, por ejemplo, cuando la OCC le pidió al Riggs una lista de las cuentas de políticos, Riggs preparó la lista manualmente y excluyó nombres tan importantes como el del presidente de Obiang y ex presidente de Chile, Pinochet. En 2003, una auditoría interna de

²⁵⁴ Ver: In re Riggs Bank, N.A. (Case No. 2004-01), prepared by the Financial Crimes Enforcement Network (5/13/04), at section (B)(1).

²⁵⁵ OCC examination materials (10/23/00), Bates 0000536184.

²⁵⁶ Memorandum al archivo por Andersen (12/14/01), regarding “Embassy Banking,” Bates OCC 0000536382-85, at 384.

²⁵⁷ OCC examination materials (6/21/02), Bates OCC 00002922

²⁵⁸ Subcommittee, entrevista a Timothy Coughlin (7/7/04)..

²⁵⁹ Ver: In re Riggs Bank, N.A. (Case No. 2004-01), prepared by the Financial Crimes Enforcement Network (5/13/04), at section (B)(1).

KPMG determinó que no había una política global del banco sobre cuentas para personas políticamente significadas, se tenía una relación incompleta de dichas cuentas, la formación del personal era inadecuada, fallaba tanto del departamento de Banca Internacional Privada como del departamento de Embajadas y no se sometía a estas cuentas de alto riesgo a una investigación adicional.²⁶⁰

La OCC ha criticado también repetidas veces al Riggs por no hacer un seguimiento permanente de cualquiera de sus cuentas de alto riesgo, incluidas las de los departamentos de Banca Privada Internacional y Embajadas, cuentas pertenecientes a personas originarias de países con escasos controles contra el blanqueo de dinero, y de personas con negocios de alto riesgo, autores de importantes transacciones internacionales de dinero.²⁶¹ En 2000, una inspección de la OCC estableció que: “Las cuentas de alto riesgo no se están identificando, documentando y vigilando adecuadamente.”²⁶² Un ejemplo del Riggs como caso de estudio es su incapacidad para cuestionar o localizar el origen de ingresos multimillonarios de dólares en efectivo depositados en la cuenta Otongs, que ascendieron a 11,5 millones de dólares en un periodo de dos años, de 2000 a 2002. Aunque Riggs disponía de programas informáticos que permitían a su responsable de BSA revisar a diario las grandes transacciones, no está muy claro que tales revisiones tuvieran lugar o que tuvieran consecuencia alguna sobre la gestión de las cuentas.

La otra gran deficiencia en el programa AML del Riggs era su incapacidad para supervisar las transferencias de los clientes para identificar operaciones sospechosas. Esta gran laguna en el control AML del Riggs se detectó en muchas inspecciones de la OCC, y puede que no se haya corregido aún.²⁶³ Un ejemplo de la importancia de esta deficiencia nos lo da el envío de mas de 35 millones desde la cuenta del petróleo de Guinea Ecuatorial a empresas desconocidas con cuentas bancarias en España, Luxemburgo y Chipre. Estas transferencias tuvieron lugar durante un periodo de dos años, 2000 – 2002, sin apenas una pregunta por parte del personal del Riggs. Sin embargo, un investigador de BSA contratado por el Riggs en 2003 revisó los datos de las transferencias e inmediatamente las identificó como sospechosas. Investigaciones posteriores han demostrado que una o más de

²⁶⁰ Ver., e.g., OCC memorandum on “KPMG Report on Politically Exposed Persons,” (10/30/03), Bates OCC 0000555085-86. Section 312 of the Patriot Act requires enhanced due diligence of private banking accounts opened for senior foreign political figures or their families. 31 U.S.C. § 5318(i)(3).

²⁶¹ Ver., e.g., OCC examination materials (10/23/00), Bates 0000536186-88; (6/21/02), Bates OCC 000029229. Ver: also in re Riggs Bank N.A. (Case No. 2004-44), prepared by the Office of the Comptroller of the Currency, at 3.

²⁶² OCC examination materials (10/23/00), Bates 0000536186.

²⁶³ Ver., e.g., OCC examination materials (10/23/00), Bates 0000536186; (6/21/02), Bates OCC 000029229-

las empresas desconocidas y beneficiarias, pueden ser de la propiedad, parcial o total, del presidente de Guinea Ecuatorial.

El Riggs tampoco puso en marcha un procedimiento eficaz para preparar informes de Actividades Sospechosas (SAR), obligatorios para la aplicación de la ley de secreto bancario Bank Secrecy Act (BSA). La FinCEN comprobó que el Riggs había violado la BSA “por no presentar o por presentar de forma morosa, aproximadamente en treinta y tres SAR”, que representan “al menos 98 millones de dólares en transacciones sospechosas.” Afirma que otros sesenta y un SAR se presentaron después de sesenta días de haber tenido lugar las operaciones que se consideraban sospechosas; algunas de los SAR hacían referencia a actividades que habían tenido lugar dos o tres años antes.^{264[1]} Las cuentas de Pinochet y de Guinea Ecuatorial son claros ejemplos de situaciones en las que el Riggs dejó de presentar SAR a pesar de existir claros indicios de actividad sospechosa. Las pruebas revisadas por el Subcomité están en consonancia con el informe de la FinCEN en el sentido de que: “los procedimientos del Riggs en la identificación, análisis, y denuncia de actividades sospechosas eran inexistentes o no se aplicaban.”^{265[2]}

Otro problema era que el Riggs tenía un sistema poco eficaz para alertar a su personal sobre la recepción en el banco de algún requerimiento judicial solicitando información respecto a una cuenta determinada y ello, a pesar de que las citaciones desempeñaron con frecuencia un papel fundamental en la identificación de cuentas de alto riesgo y en la valoración de actividades sospechosas. Según la OCC, el procedimiento normal en el Riggs era enviar las ordenes judiciales al asesor jurídico general para su procesamiento.^{266[3]} El asesor jurídico manejaba personalmente las informaciones solicitadas y no solía informar a nadie más sobre ellas en el banco, ni tan siquiera a los departamentos de Seguridad, de Operación, o al administrador de la cuenta afectada. En lugar de ello, seguía la política de mantener la información en confidencialidad. El resultado era que muy pocos empleados del banco sabían cuando se recibían órdenes judiciales o requerimientos de otras autoridades sobre las cuentas.^{267[4]} En el caso del Subcomité del Senado, la orden solicitando la petición inicial de información relacionada con las cuentas de Guinea Ecuatorial, se emitió en marzo de 2003, pero aparentemente la mayor parte de los altos cargos del Riggs no estuvieron al corriente de ello hasta después de algún tiempo, y la Junta del

^{264[1]} Ver: In re Riggs Bank, N.A. (Case No. 2004-01), prepared by the Financial Crimes Enforcement Network (5/13/04), at section (C)(1) and (2).

^{265[2]} Id.

^{266[3]} During his Subcommittee interview, Riggs General Counsel, Joseph Cahill, declined to discuss these matters in light of ongoing enforcement actions and a pending shareholder derivative suit. Subcommittee interview of Mr. Cahill (6/25/04).

^{267[4]} Ver., e.g., In re Riggs Bank, N.A. (Case No. 2004-01), prepared by the Financial Crimes Enforcement Network (5/13/04), at section (B)(1) (“Riggs did not have procedures or internal controls to ensure that subpoenas and other government requests regarding account holders were referred to the division responsible for investigating potential suspicious activity.”).

Riggs no fue informada sobre la investigación del Subcomité del Senado, hasta pasado un año.^{268[5]}

Otra importante deficiencia era el trabajo poco riguroso del departamento de Auditoria Interna del banco. La OCC calificó como inadecuadas las auditorías del Riggs tras varias inspecciones del BSA.^{269[6]} En 2003, la reserva Federal determinó que la función de auditoria interna del Riggs era poco satisfactoria debido a que se llevaba a cabo en momentos inoportunos, con informes ineficientes, y escasa comunicación con el comité de auditoria de la Junta del Riggs.^{270[7]} En 2004, la OCC dijo que la auditoria del Riggs “no revisaba todas las áreas necesarias, no destapaba ni revelaba la gravedad o alcance de las deficiencias del banco en el cumplimiento del BSA, y tenía fallos en la detección de errores y en el muestreo.”^{271[8]} En respuesta a estas y otras críticas, Riggs cesó a su auditor jefe en 2003, y aceptó crear una nueva función de auditoria que estaría adscrita directamente al Comité de Auditoria del banco

El Riggs ha sido mencionado en varias oportunidades por la escasa formación de su personal en lo que hace al AML.^{272[9]} Las críticas hablan de formación inadecuada en relación con la cumplimentación de los formularios de KYC, la elaboración de informes sobre transacciones económicas en efectivo, las denuncia de actividades sospechosas, y el manejo de cuentas de personas políticamente significadas. La FinCEN también se ha referido a la escasa formación del Riggs, manifestando que “la formación en el control y la detección de actividades sospechosas era particularmente baja en el Riggs.”^{273[10]}

Además de todas estas deficiencias, el Riggs disponía de un sistema inadecuado para supervisar a los gestores de cuentas. Los gestores de cuentas de los departamentos de Banca Privada y de Banca de Embajadas tienen que desempeñar funciones contradictorias: establecer relaciones personales con sus clientes e intentar captar negocios mientras que también tienen que vigilar sus cuentas con vistas a detectar actividades sospechosas y cuestionar determinadas transacciones. La naturaleza humana hace que

^{268[5]} Ver., e.g., minutes of a special Riggs Board meeting (3/2/04), Bates RNB-GA 025253-59, at 56 (“On February 6, [2004], Riggs was informed that there would be a Senate investigation into the EG account manager’s activities.”).

^{269[6]} Ver., e.g., OCC examination materials (10/23/00), Bates 0000536184; (9/18/02), Bates OCC 0000028073-74.

^{270[7]} Ver: letter from Federal Reserve to Riggs National Corporation (7/1/03), Bates OCC 0000014259.

^{271[8]} Ver: In re Riggs Bank N.A. (Case No. 2004-44), prepared by the Office of the Comptroller of the Currency, at 4.

^{272[9]} Ver., e.g., OCC examination materials (10/23/00), Bates 0000536189; (6/21/02), Bates OCC 000029229; and (9/18/02), Bates OCC 0000028072-73.

^{273[10]} Ver: In re Riggs Bank, N.A. (Case No. 2004-01), prepared by the Financial Crimes Enforcement Network (5/13/04), at section (B)(4).

estas funciones contradictorias sean difíciles de llevar a cabo, y las obligaciones contra el blanqueo de dinero se ven con frecuencia afectadas. Los bancos han resuelto este problema mediante sistemas que garanticen que las actividades de sus gestores de cuentas sean inspeccionadas por terceros, como puedan ser los supervisores de gestión, personal responsable de los departamentos operativos, auditores, o la asesoría jurídica.

En el caso del Riggs, sin embargo, la supervisión de terceros hizo poco para corregir las prácticas deficientes de sus gestores de cuentas. El principal supervisor de los departamentos de Bancas Privada Internacional y Banca de Embajada, por ejemplo, el jefe del International Banking Group, parece no haber objetado o corregido ninguna de las acciones de los gestores de las cuentas de Pinochet o de Guinea Ecuatorial. El personal de los departamentos operativos tampoco hizo mucho por mejorar la gestión de las cuentas. Como se indica en el informe de la FinCEN sobre la sanción por delitos monetarios al abordar el tema del personal operativo del Riggs: “El control y seguimiento del día-a-día de las transacciones de alto riesgo, clientes de alto riesgo, y países de alto riesgo, eran mínimas”^{274[11]} Los auditores internos del Riggs le dedicaban poca atención al BSA y el Abogado General del banco informó al Subcomité que no tenía función alguna en ese sentido, ni había supervisado a nadie relacionado con ese tema. La supervisión por parte de la Junta era igualmente tan deficiente que, en 2003, la Reserva Federal le instó a que contratara a un consultor independiente para que les informara sobre cómo mejorarla.^{275[12]}

La cultura corporativa del Riggs falló a la hora de transmitir a sus empleados la importancia del programa contra el blanqueo de dinero. Se dijo al Subcomité que la dirección del banco valoraba por encima de todo las cuentas de las embajadas y las que se abrían para los dirigentes de países extranjeros, y ponía énfasis en la importancia de la atención al cliente. El viaje de altos cargos de la Junta del Riggs a Chile en 1994 con el fin de solicitar a Pinochet la apertura de cuentas, y la comida en honor del presidente de Guinea Ecuatorial en 2001, dan idea de la relación personal de la Junta con estas cuentas. En 2002 y 2003, algunos miembros de la Junta se opusieron al cierre de las cuentas por cuestiones relacionadas con el blanqueo de dinero. En marzo de 2003, algunos altos cargos del banco se quejaron ante la OCC de que se obligara al banco a adoptar un programa riguroso de AML. Estas no son las acciones o el sentir de una Junta comprometida con un control adecuado del blanqueo de dinero.

Aun más llamativo es el hecho de que durante un periodo de cinco años, la Junta del Riggs no fuera capaz de garantizar la aplicación de las

^{274[11]} Ver: In re Riggs Bank, N.A. (Case No. 2004-01), prepared by the Financial Crimes Enforcement Network (5/13/04), at section (B)(3).

^{275[12]} Ver: letter from Federal Reserve to Riggs National Corporation (7/1/03), Bates OCC 0000014259.

instrucciones de los reguladores para mejorar el programa AML del banco. Ni el banco, ni el holding del banco, tomaron las medidas necesarias para invertir en sistemas de información, personal experto y formación en la BSA, o en procedimientos prácticos para poner a salvo al banco contra el blanqueo de dinero. En vez de eso, el Riggs siguió tolerando deficiencias fundamentales en su programa del AML año tras año, mostrando indiferencia ante las directrices de los reguladores. Las investigaciones del Subcomité coinciden sustancialmente con la valoración de la FinCEN en el sentido de que el Riggs “violó deliberadamente” las leyes contra el blanqueo de dinero de los Estados Unidos.

B. Insuficiente control de los reguladores de las deficiencias del AML

Conclusión (4): Fallo de control en el Riggs. Durante años, los controladores de la OCC identificaron con precisión y de forma reiterada, grandes deficiencias en el programa contra el blanqueo de dinero del Riggs, aunque no tomaron medidas perentorias para exigir mejoras. Los reguladores de la OCC se mostraron tolerantes con el laxo programa contra el blanqueo de dinero del banco, demasiado dispuestos a fiarse de las promesas del banco de que se corregirían las repetidas deficiencias, no utilizaron los instrumentos de que disponían para la aplicación de sus requerimientos. Los reguladores de la Reserva Federal fueron lentos y pasivos.

Conclusión (5): Conflicto de Intereses. Al aceptar un empleo en el Riggs en 2002, después de que la OCC no emprendiera acciones contra este banco para garantizar sus obligaciones de AML en 2001 y 2002, el anterior inspector-jefe de la OCC responsable del Riggs había dado lugar a la aparición de un conflicto de intereses. Además y a pesar de que las leyes federales prohíben que ex funcionarios comparecer ante las agencias en las que trabajaron para tratar determinados asuntos, y las normas de la OCC prohíben que sus antiguos empleados participar en reuniones con la agencia durante un periodo de dos años, si no se da una previa autorización de la Oficina de Ética de la OCC, este inspector participó en numerosas reuniones con personal de la OCC relacionadas con la aplicación del programa AML del Riggs, sin que tal autorización existiera.

Ante la importancia y extensión de las deficiencias del programa AML del Riggs, resulta difícil entender porqué los reguladores federales tardaron tanto en actuar y exigir su corrección al banco.

Varios de los inspectores federales tienen responsabilidades en la supervisión del AML. La OCC es la principal entidad reguladora del banco, con responsabilidades en la supervisión de su seguridad y solidez, y también en su acatamiento de las leyes contra el blanqueo de dinero. La supervisión del holding del banco, Riggs National Corporation, le correspondía al Banco de la Reserva Federal en Richmond, mientras que el Federal Reserve Bank

en Atlanta la ejerce sobre la Riggs International Banking Corporation de Riggs, una filial Edge Act en Miami, Florida. La FinCEN ha sido autorizada a imponer multas a entidades financieras que hayan violado la Bank Secrecy Act.

Como principal regulador del Riggs Bank, le correspondía a la OCC la mayor de las responsabilidades para garantizar que el Riggs cumpliera con el AML. El Controlador de la Moneda, John D. Hawke, Jr. ha declarado públicamente, “para mí esta claro que ha habido un fallo en la supervisión” y que debimos haber tomado medidas más contundentes con anterioridad.”^{276[13]}

El Subcomité revisó más de 60 cajas de material relativo a las inspecciones de la OCC sobre los esfuerzos realizados por el Riggs contra el blanqueo de dinero desde 1997, incluidos los informes de las inspecciones, documentos de trabajo, correspondencia, y correos electrónicos.^{277[14]} El Subcomité revisó también documentación procedente de la Reserva Federal. Las pruebas obtenidas por el Subcomité ponen de manifiesto que los reguladores del Banco Federal, especialmente los de la OCC, analizaron desde 1997 de forma reiterada el cumplimiento del AML por parte del Riggs, llevando a cabo inspecciones anuales y otras más específicas que dieron lugar a cerca de 20 informes detallados o memorandos.

Las evidencias demuestran que prácticamente todas las inspecciones del AML del Riggs identificaron grandes deficiencias en sus actividades contra el blanqueo de dinero. Paralelamente, todos los análisis previos al 2002, calificaron al AML del banco con una nota positiva. Esta calificación, según el personal de OCC, se debía principalmente a que la dirección del Riggs se había comprometido a corregir las deficiencias detectadas. Sin embargo, el banco no cumplió sus promesas, y algunas de las investigaciones siguientes subrayan deficiencias que aparecían ya en años anteriores. La OCC no tomó acción alguna para obligarle a cumplir con sus requerimientos hasta que la aparición de artículos críticos en la prensa comenzaron a llamar la atención de la opinión pública y a cuestionar algunas de las cuentas del Riggs, entre 2002 y 2003, relacionadas con Arabia Saudita y con Guinea Ecuatorial. Salieron a la luz más detalles, se documentaron las generalizadas deficiencias así como la falta de acciones correctoras; entonces la OCC empezó a considerar formalmente la posibilidad de sancionar al banco. En julio de 2003, la OCC emitió su primera orden de “cease and desist”, acompañada de la instrucción de que se reactivase su programa AML. En mayo de 2004, la OCC emitió la segunda orden, con una sanción económica de 25 millones de dólares, para que cumpliera con la orden de 2003. La FinCen también impuso al banco otra

^{276[13]} Testimonio del Sr. Hawke ante el Comité de Banca y Vivienda y Urbanismo del Senado de EEUU, (6/3/04).

^{277[14]} El Subcomité no revisó los materiales relativos a la inspección de la OCC a las cuentas del Riggs de Arabia Saudí, dado que esta información siendo revisada por el pleno del Comité de Asuntos gubernamentales.

multa de 25 millones de dólares por su deliberada violación de las leyes contra el blanqueo de dinero. La Reserva Federal emitió su primera orden de “cease and desist” al holding propietario del banco en mayo de 2004.

Inspecciones de la OCC. La mayor parte de la plantilla de la OCC se dedica a realizar o a apoyar investigaciones en bancos nacionales. Por regla general, a un banco de tamaño medio como el Riggs, se le asigna un “investigador-responsable” (EIC) a tiempo completo. El EIC tiene la responsabilidad de diseñar un plan anual de investigación al objeto de identificar los elementos de riesgo dentro del banco y garantizar la seguridad y solidez de la entidad. Dicho plan incluye habitualmente investigaciones permanentes que analizan aquellos componentes de las operaciones bancarias que lo precisen de maneja periódica, y un examen específico que se centra en áreas de especial preocupación. El plan puede igualmente incluir uno o dos exámenes dirigidos a otros bancos con el fin de examinar aspectos específicos que preocupen al sector bancario.

Una vez elaborado y aprobado el plan anual, la OCC asigna un “National Bank Examiner”(inspector, NBE) para que lleve a cabo las inspecciones programadas en el banco. Durante cada inspección, el NBE asignado mantiene informado al EIC sobre la marcha de la revisión, recibe orientaciones sobre cómo manejar asuntos específicos, y presenta al final un informe escrito al EIC. Una vez concluida la inspección, EIC y NBE pueden celebrar una reunión final con altos cargos del banco para informarles sobre los resultados de sus trabajos. Una vez al año, el EIC elabora un “informe sobre la inspección” resumiendo las inspecciones hechas en los 12 meses anteriores, y presenta las conclusiones de la OCC a la Junta Directiva del banco. Habitualmente los EIC se comunican con regularidad con el personal del banco, y pueden hablar más veces con la Junta Directiva sobre aspectos específicos.

Todos los informes de las inspecciones y los principales memoranda tienen que estar incluidos en una base de datos en la OCC, conocida como Examiner View (EV). Los documentos de trabajo más importantes, así como la documentación bancaria de apoyo necesitan conservarse también durante periodos de tiempo específicos, ya sea en formato de papel, o en formato de papel y electrónico.^{278[15]}

En caso de que un banco opere de forma insegura o poco clara, que no cumpla con las normas de la banca o las condiciones de supervisión, el EIC puede recomendar una serie de acciones formales o informales. Si la situación es suficientemente grave, estas acciones pueden llevar a la intervención del Washington Supervisory Review Committee (Comité Supervisor de las Inspecciones de Washington), que está compuesto por altos

^{278[15]} Ver policy requirements in “Supervision Work Papers” (No. PPM 5400-8, revised).

cargos de supervisión y operativos de la OCC. Rutinariamente también se alerta a este Comité cuando se descubren problemas relacionados con la aplicación del AML bancario.^{279[16]} Una vez revisado el asunto de referencia, el Comité puede recomendar una acción ejecutiva al Controlador Adjunto. El Controlador Adjunto revisará el asunto y, a su vez, hará una recomendación al Controlador de la Moneda. Este podrá tomar entonces una decisión sobre cómo abordar el asunto en cuestión.

De 1998 a 2002, el EIC en el banco Riggs era R. Ashley Lee. El 8 de agosto de 2002 el Sr. Lee abandonó este trabajo de manera voluntaria porque el banco le había hecho una propuesta de empleo, le asignaron otras funciones dentro de la OCC hasta el 3 de octubre de ese año, fecha en la que dejó la agencia, y fue contratado por el banco Riggs. Le sustituyó en otoño de 2002, Lester Miller, actual EIC en Riggs.

De 1997 a 2003, el IEC del Riggs dependía de John Noonan, Vice Ayudante del Controlador para el Distrito Noreste. En 2002, la OCC reorganizó su estructura de supervisión, pero dejó al Sr. Noonan con la responsabilidad del banco Riggs debido a que las investigaciones en marcha estaban descubriendo problemas serios. Se jubiló en 2003 y el IEC del Riggs pasó a depender de Robert P. Sejnoha, Vice Ayudante Controlador para Bancos de Mediano Tamaño. El Sr. Sejnoha depende de Jennifer C. Kelly, Vice Controladora para la Supervisión de Bancos de Mediano Tamaño y de Tarjetas de Crédito. La Sra. Kelly depende, a su vez, de Timothy W. Long, Controlador Adjunto Superior, que lo hace del Controlador de la Moneda John D. Hawke, Jr.

(1) Resumen de las inspecciones hechas en el banco Riggs

Las principales acciones de investigación y supervisión de la OCC durante los últimos cinco años en relación con los esfuerzos llevados a cabo por el Riggs contra el blanqueo de dinero, se pueden resumir como sigue.^{280[17]}

Inspección de los procesos relativos a los clientes de 1997. En agosto de 1997, la OCC elaboró un informe a partir de la investigación hecha respecto al cumplimiento de los procesos relativos a los consumidores en el banco Riggs, incluyendo también los requerimientos del AML. La investigación demostró que los esfuerzos relacionados con el AML eran satisfactorios, pero permitió señalar, como aspectos que necesitaban atención, deficiencias en los controles internos y en la formación. Entre otras medidas, la inspección dio

^{279[16]} Subcommittee, entrevista con Ashley Lee (6/30)

^{280[17]} Esta información se deriva de varios materiales de análisis de la OCC, incluido un documento de la OCC titulado, "Riggs Bank N.A. Timeline on OCC Supervision of Bank Secrecy Act/Anti-money Laundering" (hereinafter "OCC Timeline") (undated), Bates OCC 0000547377-83; and another OCC document entitled, "Riggs Bank N.A. Timeline on OCC Supervision of BSA/AML Pre 9/11" (undated), Bates OCCX 00001-2.

instrucciones destinadas a mejorar la formación en AML y KYC en varias áreas del banco, incluida la Banca Privada; mejorar los procedimientos de KYC en ciertas líneas de negocios; y desarrollar un sistema para identificar transferencias sospechosas.

Inspección sobre AML de 1998. En junio de 1998, la OCC llevó a cabo una valoración de los esfuerzos del Riggs en el cumplimiento del AML en sus departamentos de Banca Privada y fideicomisos. El examen valora positivamente, en términos generales, los esfuerzos en el AML del Riggs, pero enumeró como deficiencia la escasa información KYC en los perfiles de los clientes. Entre otras medidas, recomendaba reforzar las políticas y procedimientos de SAR, y mejorar el seguimiento de las transferencias internacionales.

Análisis de los procesos relativos a los clientes de 1999. En julio de 1999, la OCC llevó a cabo un análisis sobre el cumplimiento de los procesos relativos a los consumidores en el Riggs, incluidos sus esfuerzos para el buen funcionamiento del AML en sus departamentos de Cuentas de Embajada y Banca Comercial. El examen indicó que, en general, los esfuerzos del departamento de banca de embajada en materia de AML eran satisfactorios, pero señaló deficiencias relativas a la independencia de la auditoría, su frecuencia y documentación; formación en AML; e indicaba que el sistema de información bancaria no identifica las transacciones fuera de lo común.

Análisis de AML para clientes rusos 1999. En septiembre de 1999, la OCC llevó a cabo una investigación del AML circunscrita a las cuentas en el Riggs de clientes rusos. La investigación no puso de manifiesto indicio alguno de blanqueo que precisase de una investigación completa, pero ordenó al banco que mejorase la documentación sobre las cuentas en los bancos corresponsales y que estableciera procedimientos para controlar cuentas de alto riesgo.

Análisis de AML de 2000. En octubre 2000, la OCC investigó los esfuerzos del Riggs en el cumplimiento del AML en sus departamentos de Banca privada, fideicomisos, y transferencias. La información dice que, en términos generales, el cumplimiento de AML por parte del Riggs era “satisfactorio,” pero “necesita hacer ciertas mejoras.”^{281[18]} Un memorando compartido con el banco señalaba deficiencias en auditorías de AML, escasa documentación de KYC, y formación inadecuada en AML, todos ellos descritos como “preocupaciones ya incluidas en anteriores inspecciones” El memorando indicaba también que las cuentas de alto riesgo “no se estaban identificando, documentando, y controlando adecuadamente.” Cuando el Subcomité preguntó a la OCC porqué se había calificado como “satisfactorios” los esfuerzos del banco en AML, a la luz de las deficiencias enumeradas, el

^{281[18]} OCC examination materials (10/23/00), Bates OCC 0000536182-89.

EIC indicó que la calificación estaba justificada porque el banco tenía previsto solucionar las deficiencias identificadas, y que tenía el necesario sistema de AML instalado – simplemente no lo estaba utilizando.^{282[19]}

Análisis del AML en Londres 2000. También en el 2000, la OCC llevó a cabo inspecciones del AML en seis bancos de Londres, incluido el Riggs Bank Europe, Ltd. (RBEL). El informe resultante, de diciembre de 2000 sobre el RBEL indica que el riesgo de blanqueo de dinero en el banco de Londres era “alto y en alza” La inspección señala las deficiencias que incluyen, insuficiente control de las cuentas, escasa documentación de la auditoría, y deficiente gestión de riesgo.

Análisis de países poco cooperadores del AML 2001. En febrero 2001, la OCC completó una investigación centrada en el Riggs con el fin de establecer hasta qué punto el banco hacía transacciones con países considerados poco cooperadores con la lucha internacional contra el blanqueo de dinero.^{283[20]} La investigación determinó que el Riggs no realizaba transacciones importantes con los países enumerados, pero advierte también cierto número de problemas con sus operaciones de AML, incluida la falta de información de KYC y de control en las cuentas de alto riesgo. El informe enumera una lista de medidas que se deben adoptar para mejorar las operaciones de AML del banco.^{284[21]}

Reunión del Comité de Supervisión 2001. En junio de 2001, altos funcionarios de la OCC del Comité de Supervisión de Washington revisaron un borrador del Informe sobre las Inspecciones (ROE), que resumía las inspecciones hechas en el 2000 en el Riggs, en el que se habían detectado problemas importantes, debidos en parte a que el borrador de informe señalaba tres áreas del AML en las que se habían encontrado serias deficiencias de AML, tanto en Estados Unidos como en el Reino Unido.^{285[22]} El Comité consideró la posibilidad de adoptar medidas ejecutivas contra el banco.^{286[23]} El EIC del Riggs recomendó que no se tomara acción ejecutiva alguna, porque las deficiencias del banco de Londres “han sido ampliamente tratadas”, el banco “por lo general cumple satisfactoriamente... en áreas de alto riesgo,” y que la dirección se ha comprometido a corregir las demás

^{282[19]} Subcomité, entrevista a Ashley Lee (6/30/04).

^{283[20]} La Financial Action Task Force publicó una lista de estos países.

^{284[21]} Además, en diciembre 2001, una auditoría interna a las cuentas de embajadas del Riggs por KPMG descubrió que a 13 de los 13 archivos revisados les faltaba documentación de KYC y tenía escasa información sobre las gestiones llevadas a cabo.

^{285[22]} Ver: OCC memorandum, “District SRC Minutes for meeting of June 28, 2001,” (9/21/01), Bates 557411-14. The three examinations were the 2000 examination of the bank’s oVer: all AML compliance, the 2000 examination of AML compliance at Riggs Bank Europe, Ltd. in London, and the 2001 examination of Riggs’ handling of accounts in countries that do not cooperate with international AML efforts.

^{286[23]} Aunque el 12 U.S.C. § 1818(s) dice que la orden de cese “será” emitida por la OCC al banco que no haya establecido un programa AML o que no haya corregido deficiencias de AML, la OCC aparentemente ha interpretado esta norma en el sentido de que le otorga la posibilidad de decidir si tal orden debe de hecho emitirse.

deficiencias de AML.^{287[24]} El Comité aceptó esta recomendación, pero pidió que el ROE enumerase las deficiencias del AML, incluyendo términos duros para dejar claro que el banco tenía que corregirlas. El Acta dice que las deficiencias de AML detectadas estaban si resolver desde el 2000, sin que se sepa que se hubieran identificado deficiencias similares desde al menos 1997.

Informe anual sobre inspecciones 2000 (ROE). A finales de 2001, la OCC completó el informe anual resumiendo las inspecciones hechas por la OCC al banco Riggs en el 2000, incluidas las relativas al AML.^{288[25]} Este ROE lleva fecha oficial de 28 de febrero de 2001, pero en realidad fue emitido después durante ese mismo año. Afirma que el cumplimiento de AML en el Riggs “debe mejorar aun más.” Dice también que la Junta del Riggs había hecho los progresos en el AML, “una alta prioridad para 2001 y se han detectado avances” pero que “siguen existiendo deficiencias que justifican una atención continuada.” El ROE confeccionó una lista de deficiencias en el AML, en las áreas de control de cuentas, auditorias, documentación de KYC, formación, y seguimiento de actividades sospechosas. También incluía la declaración de que “los procedimientos del AML para el control de las transacciones en áreas de alto riesgo se aplicaron en diciembre de 2000 y son eficaces”, lo que probó no ser cierto con posterioridad.

Análisis de procesos relativos a clientes 2002. En enero de 2002, la OCC completó una inspección de los procesos relativos a clientes del banco Riggs, incluido el cumplimiento con el AML. La investigación indicó que las deficiencias del AML se estaban abordando y se encontraban en diferentes etapas de corrección, para completarse a finales del primer trimestre de 2002. Calificaba como satisfactoria la calidad de la gestión de riesgo, con un riesgo operativo moderado. El informe hacía notar la salida del banco del alto cargo responsable de los procesos operativos y la contratación, en junio de 2001, de un nuevo responsable con 15 años de experiencia.

Inspección del AML de 2002. En junio de 2002, la OCC realizó una inspección sobre los esfuerzos en el cumplimiento del AML por parte del Riggs en sus departamentos de Banca Privada, Banca para Embajadas, y de transferencias, y en las operaciones de las Bahamas. La inspección establece que en términos generales el cumplimiento AML había mejorado, hacía falta seguir, particularmente en lo referente a transferencias. Un memorando al que tuvo acceso el banco detallaba un cierto número de deficiencias, incluida la insuficiente información y formación en KYC, insuficiente control de las cuentas de alto riesgo, y la falta de políticas en la gestión de las transacciones en efectivo PUPID (Pagables tras la debida identificación).^{289[26]} El memorando

^{287[24]} OCC memorandum, “District SRC Minutes for meeting of June 28, 2001,” (9/21/01), Bates 557411-14, en 557413.

^{288[25]} Informe de inspección (2/28/01), Bates OCC 0000557861-97.

^{289[26]} OCC examination materials (6/21/02), Bates OCC 0000029228-30.

no dice si alguna de estas deficiencias de AML se habían dado ya en el año 2000. Incluía ocho puntos que debía afrontar el banco e indicaba que la dirección se había comprometido a resolverlos a finales de 2002. Incluían la necesidad de mejorar en la documentación y formación de KYC, mejorar en el control de las transferencias a través de sistemas electrónicos, establecimiento de políticas y procedimientos de PUPID, y un refuerzo de los análisis de las actividades de transferencias.

Inspección a Pinochet 2002. En julio 2002, la OCC realizó una investigación centrada en las cuentas de Pinochet en el Riggs Bank.^{290[27]} Los inspectores de la OCC se habían encontrado con estas cuentas por casualidad en el curso de otra investigación de AML. Dice el memorando que las cuentas de Pinochet representan “un alto riesgo para la reputación del banco así como la posibilidad de que se blanqueen fondos obtenidos ilegalmente.” Citaba como errores, la insuficiente documentación de KYC sobre el origen de los fondos que hay en las cuentas, transacciones bancarias dudosas, y fallos del banco a la hora de informar sobre actividades sospechosas. Por razones que se explican más adelante, este memorando nunca fue emitido como documento final de inspección, no se comunicó al banco como documento formal, y no se incluyó en los archivos electrónicos de la OCC para las investigaciones del Riggs.

Informe anual de inspección (ROE) 2001. En agosto de 2002, la OCC preparó su informe anual de inspección que sintetizaba las que se habían hecho en el banco Riggs durante el año anterior, incluidas las inspecciones sobre el AML. El ROE lleva como fecha oficial el 9 de abril de 2002, pero se emitió cuatro meses después. A pesar de las inspecciones anteriores de AML, que habían identificado una serie de deficiencias (el último ROE había puesto énfasis en la importancia de que el banco realizase las mejoras necesarias en el AML, y la recién concluida inspección sobre las cuentas de Pinochet que había detectado prácticas preocupantes del AML del banco, la ROE prestó escasa atención a los aspectos relativos al AML. Decía brevemente que “el cumplimiento del AML necesita una atención sostenida y progresiva,” pero añadía que “la dirección del banco ha resuelto o está resolviendo las deficiencias significativas y resaltadas en nuestras anteriores inspecciones.”^{291[28]} Varias páginas más adelante, añade: “El banco ha hecho bastante progresos dando solución a los aspectos y preocupaciones señalados en torno a la Ley de Secreto Bancario. No obstante, la investigación de BSA de abril de 2002 relativa a los departamentos de Banca de Embajadas, Banca Privada Internacional y transferencias identificó varias situaciones preocupantes que todavía precisan de la atención de la dirección.” El ROE no menciona ninguna de las deficiencias pendientes de AML ni fija plazo para que el banco haga las necesarias mejoras. EL ROE de 2001 no da

^{290[27]} “Objeto de investigación: cuentas relacionadas con Augusto Pinochet” (7/9/02), Bates OCC 0000517597-603.

^{291[28]} Informe inspección (4/9/02), Bates OCC 0000557969-8000, at 975 and 990

continuidad al contundente mensaje sobre el AML enviado en el ROE de 2000 acerca de la necesidad de que el banco ponga en marcha un programa eficaz contra el blanqueo de dinero.

Inspección AML/ATF 2002. En octubre 2002, la OCC llevó a cabo una inspección centrada en la gestión de AML del banco, sus políticas y procedimientos para detectar e informar sobre financiación a terroristas, así como las acciones tomadas con el fin de mejorar las operaciones de AML desde el ataque del 11 de septiembre a los Estados Unidos. El Riggs estaba entre las dos docenas de bancos sometidos a esta investigación. El memorando final al que tuvo acceso el banco en octubre, dice que el riesgo de AML en el Riggs “es alto y en alza,” debido al elevado número de cuentas de alto riesgo abiertas en el banco” y “y que todavía se están preparando y/o mejorando los controles.”²⁹² Añade que el banco “está avanzando” en el cumplimiento del AML, pero “que hacían falta mejoras.” El memorando ordenaba al banco que mejorase sus procedimientos de AML en cinco áreas, incluida la re-evaluación del riesgo asociado a determinadas cuentas, desarrollo de “matrices de riesgo” que asignen valoraciones de riesgos a las cuentas en varias áreas del banco, documentar mejor las decisiones relativas a la preparación de informes de actividades sospechosas, mejorar la formación en AML, y crear auditorias más adecuadas en el AML. El memorando no indica si alguna de las deficiencias del AML habían aparecido en las anteriores inspecciones.

Reunión con la Junta Directiva del Riggs 2002. El 15 de octubre de 2002, la OCC se reunió con la Junta Directiva del Riggs para tratar sobre su informe de 2001 referido a la inspección del periodo entre abril de 2001 y abril de 2002, y también se abordaron las investigaciones sobre financiación al terrorismo y sobre las cuentas a Pinochet. A pesar de las deficiencias apreciadas entonces en el AML del banco y las preocupantes prácticas descubiertas durante la investigaciones a Pinochet, la OCC informó a la Junta que en términos generales, el grado de cumplimiento de AML del banco era “satisfactorio.” La OCC hizo también un llamamiento al banco para que corrigiese las restantes deficiencias, y el banco se comprometió a hacerlo antes de finales del año 2002. Un miembro de la Junta, la Sra. Allbritton, se quejó ante la OCC sobre la posible pérdida de las cuentas de Pinochet.

Inspecciones centradas en los saudíes 2003. Casi un mes después de la reunión con la Junta, iniciada el 22 de noviembre de 2002, algunos artículos de prensa informaron de que algunas cuentas abiertas en el Riggs por la embajada de la Arabia Saudita podrían haber recibido fondos que acabaron en poder de dos de los terroristas implicados en los ataques del 11 de septiembre a los Estados Unidos, y que el FBI estaba investigando.²⁹³ La

²⁹² OCC examination materials (9/18/02), Bates OCC 0000028071-74.

²⁹³ Todas las investigaciones sobre las transferencias de fondos siguen en curso. Al menos una, abierta por la Comisión Presidencial sobre el 11 de septiembre estableció la falta de pruebas creíbles de que cualquiera de los participantes en el 11

OCC ha indicado que se enteró de estas preocupaciones respecto a las cuentas saudíes a través de los artículos de la prensa.²⁹⁴ En diciembre de 2002, la OCC se reunió con altos cargos del banco para tratar sobre las cuentas saudíes, y en enero 2003, empezaron a inspeccionarlas. La duración prevista inicialmente para esta inspección era de un mes, sin embargo la inspección destapó graves problemas y se prolongó cinco meses más.

Requerimiento sobre Guinea Ecuatorial 2003. En enero de 2003, apareció otro artículo de prensa argumentando la existencia de cuentas en el Riggs abiertas por Guinea Ecuatorial en las que había millones de dólares de ingresos procedentes del petróleo y, que dichos fondos estaban siendo mal utilizados por altos cargos del gobierno de aquel país. En marzo de 2003, este Subcomité emitió su primer requerimiento al Banco Riggs, solicitándole documentos relativos a las cuentas de Guinea Ecuatorial. Más tarde en 2003, el Subcomité también emitió otro requerimiento a la OCC para revisar sus documentos sobre las inspecciones del banco Riggs.

Inspección de AML en curso desde 2003. En marzo y abril 2003, la OCC emitió informes con actualizaciones en materia de AML. Ambos resaltaban la existencia de importantes deficiencias en el AML existente. En uno de ellos se comentaba que “los esfuerzos del Riggs para corregir deficiencias identificadas anteriormente son poco satisfactorios.”²⁹⁵ La OCC mantuvo también varias reuniones con altos cargos del Riggs. Durante una de estas reuniones, a principios de marzo, los altos cargos del Riggs se quejaron de que las inspecciones de AML “estaban suponiendo una carga tremenda para el banco” y quisieron saber si el Riggs estaba sujeto a ciclos de uno o tres años para la inspección del AML.²⁹⁶ EL EIC hizo notar, “la inspección basada en la BSA seguirá siendo un reto dado que la OCC y la dirección del banco discrepan sobre el nivel de riesgo y su posible impacto sobre la entidad.” Pocas semanas después, sin embargo, la OCC ofrecía una valoración más positiva de la reacción del Riggs, diciendo que tras la reunión del 17 de marzo de 2003, el Riggs “respondió de forma rápida y contundente”; “ha elaborado un amplio plan de acción ... para abordar las deficiencias; ha constituido un comité de supervisión de la aplicación de la BSA a nivel de la Junta; ha creado un equipo de administración BSA/AML para desarrollar el plan de acción; y ha contratado a un nuevo responsable de aplicación del BSA con muy buen curriculum, y con más personal a su disposición. El banco

de septiembre hubiera recibido fondos importantes en los Estados Unidos. Ver: “Staff Statement No. 16: Outline of the 9/11 Plot,” National Commission on Terrorist Attacks Upon the United States (6/16/2004).

²⁹⁴ OCC Timeline, Bates OCC 0000547380.

²⁹⁵ OCC memorandum, “Bank Secrecy Act (BSA) Examination—Issues Update,” (3/13/03), Bates OCC 0000028582-87. Ver: also OCC memorandum, “Riggs Bank, NA, BSA/AML examination recap,” (4/28/03), Bates OCC 0000028400-10.

²⁹⁶ OCC examination materials, “Meeting with Riggs Bank N.A. Senior Management,” (3/5/03), Bates OCC 0000026292-94.

estima que invertirá aproximadamente 12 millones de dólares en la mejora del sistema BSA.”²⁹⁷

Se plantea la posibilidad de tomar medidas ejecutivas. 2003. En mayo de 2003, el Comité de Supervisión de la OCC en Washington se reunió para decidir la posible toma de medidas formales contra el Riggs por sus deficiencias en el AML. Los funcionarios de la OCC barajaron la posibilidad de emitir una orden de “cease and desist” e imponer al banco una sanción económica. Los funcionarios de la OCC estaban divididos ante la posibilidad de imponer una multa al banco y en junio, remitieron por vez primera el caso a la FinCEN, preguntándole si quería sumarse a la toma de medidas contra el banco.

Informe especial de inspección (ROE). 2002. En junio de 2003, la OCC preparó un informe especial de inspección (ROE) centrado exclusivamente en su reciente investigación sobre el AML de Riggs.²⁹⁸ Este ROE identificó una larga lista de graves deficiencias en este programa. La OCC habló sobre las conclusiones de su informe durante una reunión especial de la Junta del Riggs, el 25 de junio de 2003, y entregó una carta con orden de cese al Riggs preguntando porqué no debía considerarse la imposición de una sanción al banco.

Orden de “Cease and Desist” (mandato de suspensión de actividades ilegales) . 2003. EL 16 de julio 2003, la OCC emitió una orden de “cease and desist” contra el banco Riggs al que dieron su consentimiento los miembros de la Junta. En ese momento no se impuso sanción alguna al banco.

Informe de inspección (ROE). 2002. Más adelante en 2003, la OCC llevó a cabo un segundo informe de inspección (ROE) sobre el banco Riggs, resumiendo las inspecciones hechas al banco desde diciembre de 2002 hasta marzo 2003 que incluía aspectos relacionados con el AML. Este ROE se refería de forma destacada al ROE, en especial a los problemas del AML y la “orden de consentimiento” de julio y también a aspectos relacionados con el capital, la gestión, los ingresos, la liquidez y la gestión del riesgo.

Inspecciones centradas en Guinea Ecuatorial. 2003. En octubre de 2003, la OCC inició una inspección centrada en las cuentas de Guinea Ecuatorial en el banco Riggs. Esta inspección detectó muchos problemas graves en la gestión de esas cuentas, entre ellas pruebas de que el banco no había puesto en marcha muchas de las acciones correctoras que supuestamente tenían que haberse completado a finales de 2002.

²⁹⁷ OCC Timeline at Bates OCC 0000547381.

²⁹⁸ La OCC puso la fecha formal del 6 de enero de 2003, aunque en realidad se emitió seis meses más tarde. Las continuas discrepancias entre las fechas de los informes oficiales de la OCC y las fechas en que se emiten realmente – representadas aquí con una diferencia de seis meses – es una práctica que confunde y que debe abandonarse.

Inspecciones del AML de RBEL. 2003. En diciembre de 2003, la OCC completó una inspección del AML en el Riggs Bank Europe, Ltd. de Londres. Esta inspección encontró numerosas irregularidades en el programa AML, con una gestión deficiente y un alto riesgo operativo.

Reunión con la Junta del Riggs. 2003. El 17 de diciembre de 2003, la OCC se reunió con la Junta del Riggs (Consejo de Administración) al objeto de presentarle el informe correspondiente a su inspección de 2002, así como la revisión en curso de las cuentas de Guinea Ecuatorial. A pesar del ROE especial de junio 2003, que identificaba una larga lista de deficiencias en el AML, un examen de la Reserva Federal llevada a cabo en mayo de 2003, que hablaba de control insuficiente por parte de la Junta, y los importantes problemas en el programa AML que se relacionaban con la “orden de consentimiento” de julio de 2003, el personal de la OCC informó a la Junta del Riggs de que “se está avanzando de forma satisfactoria conforme a la Orden de Consentimiento”, que “en general, la supervisión de la Junta y de la Dirección son satisfactorias” y que la “OCC no ha hallado situaciones de blanqueo de dinero o violación del BSA en el Riggs.”²⁹⁹ La OCC expresó inquietudes respecto a las cuentas de Guinea Ecuatorial “centradas en el origen de los fondos y en la seguridad de que no se desvíen para uso personal,” y la necesidad de controlar los altos riesgos de blanqueo de dinero en las cuentas de Banca para Embajadas y Banca Privada Internacional. En respuesta, un importante miembro de la Junta, Joseph Allbritton, informó a la OCC que el banco no tenía intención alguna de cerrar las cuentas de Guinea Ecuatorial.

Actualización del AML. 2004. A principios de enero de 2004, la OCC envió una carta de notificación de inspección en la que se indicaba que el banco estaba “progresando de forma satisfactoria” en sus esfuerzos para cumplir con el AML y para cumplir con la “orden de consentimiento” de 2003. La carta recomendaba medidas adicionales que deberían tomarse, especialmente con respecto a las Cuentas de Banca para Embajadas y la Banca Privada Internacional. Sin embargo, casi una semana después, los inspectores del Riggs que revisaban las cuentas de Guinea Ecuatorial descubrieron problemas serios adicionales, entre ellos una mala administración en la gestión de las cuentas, transferencias dudosas, e ingresos multimillonarios en efectivo. A finales de enero, el banco había despedido al gestor de las cuentas y a finales de marzo de 2004, despidió al jefe del grupo de Banca Internacional.

Reunión con la Dirección del Riggs. 2004. El 2 de marzo de 2004, la OCC tuvo una última reunión con altos cargos del Riggs sobre las cuentas de Guinea Ecuatorial. Durante esta reunión, la OCC informó al banco que a

²⁹⁹ Ver: minutes of Riggs Board meeting (12/17/03), Bates RNB-GA 025183-91, at 84.

pesar de haber mejorado en algunos aspectos del AML, había aún importantes deficiencias, que por tanto, bajarían la categoría del banco en su clasificación , y que la entidad podría ser objeto de otras amonestaciones. La OCC entregó otra carta 15 días después exigiendo explicaciones de porqué no debía ser sancionado económicamente.

Informe de Inspección (ROE). 2003. En el primer trimestre de 2004, la OCC elaboró un informe (ROE) resumiendo las inspecciones hechas al Banco Riggs durante los seis meses precedentes. Este informe puso de relieve todas las preocupaciones existentes sobre el AML y observó “prácticas inseguras y poco claras en la gestión, vigilancia y control de las relaciones con Guinea Ecuatorial; transgresiones adicionales de la BSA... y el incumplimiento con los tres artículos fundamentales de la Orden de Aceptación.”³⁰⁰ Detallaba ampliamente las preocupaciones de la OCC respecto a las relaciones con Guinea Ecuatorial e informaba también de que la clasificación del banco había bajado de categoría, y que habían pasado a considerarlo “entidad problemática.”

Orden de “Cease and Desist” y sanción. 2004 El 13 de mayo de 2004, la OCC emitió una segunda orden de “cease and desist” y, conforme a la 31 U.S.C. §1818(u), impuso una sanción económica al banco de 25 millones de dólares. En la misma fecha, conforme a la 31 U.S.C. § 5321, la FinCEN impuso otra sanción económica paralela de 25 millones al banco por violar deliberadamente las leyes contra el blanqueo de dinero. EL Riggs dio su consentimiento tanto a la orden de “cease and desist” como a la multa de 25 millones de dólares.

Investigaciones de la Reserva Federal. Mientras la OCC investigaba al Banco Riggs, la Reserva Federal estaba llevando a cabo una inspección del AML de la empresa propietaria del banco, la Riggs National Corporation (RNC), y a la filial Edge Act , Riggs International Banking Corporation (RIBC) en Miami, Florida. Las principales inspecciones y acciones de supervisión llevadas a cabo por la Reserva Federal en los últimos cinco años, en relación con la lucha contra el blanqueo de dinero en el Riggs se pueden resumir como sigue:³⁰¹

Informe Anual de Inspección. 2000. En 2000, la Reserva Federal completó un informe sobre las inspecciones que había realizado en la Riggs National Corporation. Este informe aborda solo de pasada cuestiones relacionadas con el cumplimiento del AML. Indica que la OCC identificó deficiencias en la auditoría de AML, control y formación, y que “las áreas de

³⁰⁰ Informe de inspección (9/30/03), Bates OCC 0000557735-69.

³⁰¹ Esta información se desprende del material de inspección de la Reserva Federal, y la entrevista del Subcomité a funcionarios de la misma (7/2/04).

alto riesgo potencial no se están revisando periódicamente por falta de personal.”

Informe Anual de Inspección. 2002. En junio 2002, la Reserva Federal finalizó un informe sobre las inspecciones a la Riggs National Corporation que abarca 2001 y el primer trimestre de 2002. El informe, como el de 2000, solo mencionó brevemente aspectos relativos al AML. Señala que la OCC había identificado motivos de preocupación en el AML del banco Riggs, “que están siendo debidamente abordadas por la dirección.” también hacía notar que “hay riesgos adicionales de reputación asociados con” aspectos del AML, pero no entraba en detalles.

Reunión del Consejo. 2002. El 16 de octubre 2002, el Banco de la Reserva Federal de Richmond presentó las conclusiones de sus inspecciones anuales al Consejo de Administración de la RNC. Después de la reunión, el presidente del Consejo de Administración, Joseph Allbritton, dijo a un alto miembro de la Reserva Federal que el día anterior, la OCC había planteado sus preocupaciones respecto a ciertas cuentas controladas por Augusto Pinochet en el Riggs que quería se cerraran, y pidió el parecer de la Reserva Federal al respecto. El representante de la Reserva Federal no expresó entonces opinión alguna, pero preguntó a la OCC por aquellas cuentas. Un mes más tarde, en noviembre, se publicaron en la prensa artículos críticos sobre cuentas de Arabia Saudita en el Banco Riggs, y en enero de 2003, la OCC había iniciado sus investigaciones sobre ellas. Un inspector de la Reserva Federal participó en las investigaciones de la OCC, que descubrió actividades cuestionables en las cuentas y deficiencias fundamentales en el AML.

Inspecciones específicas de la gestión corporativa de la RNC. 2003. En mayo de 2003, la Reserva Federal realizó una inspección centrada en las prácticas de gestión corporativa de la Riggs National Corporation, incluyendo las acciones de supervisión de la Junta sobre el Banco Riggs. La inspección identificó varias deficiencias, entre ellas, una supervisión insuficiente por parte de la Junta, una gestión de riesgos deficiente y auditorías internas insatisfactorias de las que muy pocas llegaban a completarse, otras se prolongaban durante demasiado tiempo y, finalmente, sus resultados habían tenido una muy limitada comunicación al Comité de Auditoría de la Junta. El uno de julio de 2003, la Reserva Federal envió una carta al Riggs en la que pedía a la Junta que adoptase una resolución en la que, entre otras medidas, requiriera el informe de una consultora sobre su propia composición, su pericia y capacidad de supervisión, y renovara su control de gestión del riesgo y auditoría.

Inspecciones específicas sobre el AML del RIBC. 2003 En junio de 2003, la Reserva Federal llevo a cabo una investigación centrada en el

cumplimiento del AML de la Riggs International Banking Corporation (RIBC) en Miami, Florida. La inspección identificó numerosas deficiencias, incluida la escasa documentación de KYC, insuficiente control de las cuentas, e insuficientes procedimientos para la identificación y denuncia de actividades sospechosas. La inspección ordenó al banco que emprendiese acciones correctoras.

Informe anual de Inspección. 2003. En septiembre de 2003, la Reserva Federal terminó un informe sobre la inspección llevada a cabo en la Riggs National Corporation en el segundo semestre de 2002 y el primer semestre de 2003. La inspección identificaba deficiencias en el AML así como otros problemas, entre ellos la mala gestión corporativa y del riesgo, auditorías insuficientes, continuidad de las deficiencias en el AML identificadas ya por la OCC, y crecientes riesgos en los procesos operativos y de la reputación de la entidad. El informe indicaba que la Reserva Federal haría el seguimiento de las medidas correctivas emprendidas.

Inspección específica sobre Guinea Ecuatorial. 2003. En octubre 2003, la OCC inició una inspección específica de las cuentas de Guinea Ecuatorial en el banco Riggs. Un inspector de la Reserva Federal participó en ellas y se pusieron de manifiesto actividades dudosas en las cuentas y deficiencias en el AML.

Inspecciones en el AML de la RIBC (Banco Riggs). 2004. En abril de 2004, la Reserva Federal terminó una inspección para examinar el cumplimiento en la RIBC del programa contra el blanqueo de dinero. El informe detectaba la existencia de “serias deficiencias,” entre ellas la ausencia de control de las cuentas, la escasa documentación KYC (que no se había mejorado desde el año anterior), formación insuficiente en el programa AML, políticas y procedimientos de AML sin detallar, Informes de Transacciones Monetarias (CTR) con un alto nivel de errores, y una débil función de auditoría interna. El informe decía también: “Estamos particularmente preocupados por que las importantes debilidades detectadas en los programas de RIBC BSA/AML identificadas durante la inspección anterior, han recibido escaso interés por parte de la dirección.” Además, en enero de 2004, la OCC inició otra inspección para establecer el cumplimiento por parte del Riggs de la “orden de consentimiento” de la OCC de 2003. Un inspector de la Reserva Federal estuvo informado de las conclusiones de esta inspección y de que el Riggs no había corregido las deficiencias de ese programa.

Orden de “Cease and Desist”. 2004. El 14 de mayo de 2004, un día después de que la OCC y la FinCEN impusieran una multa de 25 millones al banco Riggs, la reserva Federal emitió una orden de “Cesar y no reiniciar” contra la Riggs National Corporation, a la que dieron su consentimiento los miembros de la Junta del Riggs. La orden indicaba que la empresa propietaria del banco tenía la intención de cerrar la RIBC, y le pedía que tomara una serie

de medidas tendentes a reforzar la pericia en la gestión, la supervisión de la Junta, las prácticas de gestión del riesgo, la función de auditoría interna, así como el cumplimiento del AML.

(2) Análisis de los Temas

Este breve resumen de los trabajos de los inspectores federales en la supervisión del programa contra el blanqueo de dinero en el banco Riggs establece un número de hechos y plantea una serie de interrogantes:

Deficiencias identificadas de AML. En primer lugar, los datos establecen que los inspectores de la OCC estaban haciendo un trabajo de análisis cuidadoso respecto al cumplimiento del AML en el banco Riggs, y que estos inspectores identificaron de forma acertada y repetida importantes deficiencias. El caso del Riggs no puede identificarse con otras situaciones en las que los inspectores federales no estuvieran al tanto de problemas existentes.

Tolerancia ante las deficiencias en el AML. En segundo lugar, los hechos demuestran la voluntad de los inspectores federales de banca de tolerar los insuficientes controles de AML en el Riggs y de permitir que las más elementales deficiencias permanecieran año tras año sin que se adoptaran medidas eficaces para controlar la situación. De forma reiterada, los informes de inspección calificaban como “satisfactorio” al programa AML del Riggs a la par que identificaban en él importantes deficiencias, una práctica que enviaba señales contradictorias sobre el comportamiento del programa y la necesidad de mejorarlo.

Se identificaron problemas fundamentales en cada una de las inspecciones desde 1997, pero durante años siempre que el Riggs prometía tomar medidas correctoras la OCC no tomaba acción formal alguna contra el banco. Uno de los supervisores de la OCC entrevistado por el Subcomité fue tajante al afirmar que las deficiencias en el AML del Riggs habían durado tanto, porque la agencia dio crédito a las continuas promesas del banco de que iba a mejorar. Dada la importancia de los controles del programa AML en la lucha contra el terrorismo, contra la corrupción, el tráfico de drogas y otros delitos, esta tolerancia no sólo es inadecuada, sino contraria a la ley 12 U.S.C. § 1818(s), que requieren a las agencias federales de banca que aborden las repetidas deficiencias de AML, como mínimo, con una orden de “cease and desist”.

Un inspector de la OCC que había informado sobre las deficiencias en el AML durante varios años seguidos, hizo una elocuente petición a sus superiores para que se llevara a cabo una “exhaustiva” revisión del programa, para dar lugar, presumiblemente, a un esfuerzo continuado de los inspectores que obligase al Riggs a cambiar su forma de hacer las cosas. En un largo

mensaje de correo electrónico enviado a sus jefes en marzo de 2003, en el que se incluían numerosos ejemplos de acciones dudosas por parte del Riggs, decía entre otras cosas:

“Después de haber pasado varias semanas de frustración y estrés descubriendo e informando las Conclusiones de nuestra inspección sobre el cumplimiento de la BSA en el Riggs, encontrando transacciones altamente sospechosas y procesos bancarios claramente deficientes, nuestro descubrimiento del martes... me obliga a expresar formalmente mis temores respecto a lo que todavía podemos encontrar en este banco.... El banco no nos dio información sobre dos docenas de cuentas oficiales de embajadas. Solo reconocieron su existencia cuando les mostramos una lista obtenida a través de otras fuentes.... Sé de primera mano que hubo una omisión similar durante nuestra inspección sobre este mismo asunto en el año 2000, cuando solicitamos.... una lista de todas las cuentas pertenecientes a personalidades políticas. El altamente controvertido Augusto Pinochet no aparecía en ningún sitio.... Durante nuestra inspección sobre la BSA de 2000 nos encontramos con cambiadores de dinero, entre ellos uno en Siria, de quien el banco no disponía de información que permitiera avalar sus transferencias internacionales multimillonarias en dólares. La dirección del banco manifestó que cerraría sus cuentas ‘lo antes posible’. Nuestros inspectores volvieron seis meses mas tarde y las cuentas seguían abiertas. ... ¿Cuántas veces hemos de inspeccionar y encontrar problemas importantes para que se decida, de una vez por todas, hacer una inspección completa? Me pregunto ¿Si no es en el Riggs, donde? ¿ Y si no es ahora, cuando?”³⁰²

La extensión del mensaje y los detalles que pone de manifiesto hablan de un inspector cansado de las repetidas deficiencias del banco.

Su supervisor respondió: “Gracias... por tomarse la molestia de comunicarme todo esto para mi consideración. ... Con toda claridad, la dirección del Riggs no ha respondido adecuadamente a los temas relacionados con la BSA previamente identificados. Y la OCC no ha tomado medidas suficientes para garantizar que la respuesta del banco fuese completa, y se llevase a cabo.”³⁰³

Inspector-Responsable poco exigente. Un tercer aspecto del caso Riggs es el papel desempeñado por el inspector-responsable de la OCC (EIC), que plantea el problema de si a lo largo de los años se convirtió más en defensor del Riggs que en inspector defensor de la ley. Los EIC se amoldan con frecuencia a los bancos que tienen que supervisar, y a lo largo de los años llegan a familiarizarse con los miembros de la dirección. No es raro que acaben siendo contratados por los bancos que han estado supervisando. La

³⁰² Email de Lois Trojan (3/20/03), Bates OCC 0000489185-87.

³⁰³ Email de John Noonan (3/25/03), Bates OCC 0000489185.

OCC ha estimado que este tipo de cambio de trabajo se produce una o dos veces cada año.

En el caso del Riggs, el Sr. Lee trabajó como EIC desde 1998 hasta 2002. Durante este periodo, tomó varias decisiones que dejaban entrever una relación demasiado estrecha con el banco. En la reunión del Comité para la Revisión de la Supervisión de Washington de 2001, por ejemplo, fue el Sr. Lee quien hizo recomendaciones contrarias a que se tomaran medidas contra el banco, pese a las tres inspecciones en el AML que señalaban deficiencias en el programa junto a la escasa documentación de KYC, insuficiente control de las cuentas, y problemas de auditoría. El Comité aceptó la recomendación del EIC, y no insistió en el lenguaje duro del informe de 2000, que reflejaba esas deficiencias y ordenaba al banco corregirlas en el ejercicio siguiente. El EIC parece haber hecho poco para asegurarse de que las acciones correctoras prometidas se llevaran a cabo.

Otra actitud preocupante fue su decisión, en 2002, de excluir el memorando y los documentos de trabajo relativos a la inspección de la OCC a las cuentas de Pinochet de la base de datos electrónica llamada Examiner View (EV). La finalidad de EV es garantizar que el principal material de inspección esté guardado y que puedan acceder a él fácilmente los inspectores de la OCC que supervisan las entidades financieras. El personal de la OCC entrevistado por el Subcomité señaló la importancia de introducir materiales de investigación en la EV, y el papel fundamental que desempeñaba esta base de datos garantizando que la agencia tiene a su disposición esos datos.

No cabe duda de que el memorando de la inspección de Pinochet y los documentos anexos no se incluyeron en la EV, y que sólo se conservaron copias en papel. El principal NBE que llevó a cabo la investigación de Pinochet y que preparó el memorando informó al Subcomité, en presencia de otro NBE, que el EIC le dio la instrucción específica de no incluirlos en el dossier del Riggs en la base de datos. Cuando se le preguntó cuántas veces había recibido instrucciones similares para otros materiales de inspección el NBE respondió, "Nunca." Otros miembros de la OCC expresaron también su sorpresa y preocupación porque un EIC pudiera dar la orden a un NBE de que no se incluyera un documento fundamental de una inspección en la EV. Al ser preguntado por el Subcomité sobre este asunto, el EIC negó haber dado esa instrucción al NBE, sugirió que éste debía haberse confundido (tras discutir la necesidad de que se mantuviera la confidencialidad del error de la inspección) y que sus instrucciones eran claras.³⁰⁴

³⁰⁴ In addition, the OCC has determined that, instead of including the Pinochet memorandum and workpapers in the EV, the EIC instructed one of the NBEs to insert a notice at the end of an unrelated examination report stating that a paper copy of the Pinochet examination results and related documentation is "maintained in the OCC's Washington/National Capital Area Field Office (located in the OCC's national headquarters)." Ver: internal OCC emails exchanged between Ashley Lee, Lois Trojan and Joe Boss (7/15/02-7/23/02), Bates ZZ 000169; and copy of notice placed in the EV, Bates ZZ 000170. Insertion of this notice in the EV in July 2002, is additional proof that the EIC made a specific decision in 2002 to exclude the Pinochet examination memorandum and

Otro indicio de la estrecha relación que había entre el EIC y el Riggs se produjo cuando el banco tuvo información de que el Sr. Lee iba a dejar la OCC y le ofreciera rápidamente un puesto en la dirección del banco. El 3 de octubre 2002, abandonó voluntariamente la OCC y se presentó en su nuevo empleo en el Riggs Bank.

Antes de dejar la agencia, los responsables de Ética informaron al Sr. Lee sobre ciertas restricciones posteriores a su salida, así como los contactos que le estaban permitidos con el personal de la OCC.³⁰⁵ Para evitar conflictos de intereses, las leyes prohíben desde hace mucho a los antiguos empleados federales que hayan trabajado en casos específicos de forma “personal y sustancial”, que pasen a representar a la otra parte sobre ese mismo tema.³⁰⁶ La ley prohíbe también que los antiguos empleados federales se comuniquen o presenten ante la agencia en la que trabajaban durante un periodo de dos años, para tratar algún tema del que sepan, deban saber, o que estuviera bajo su responsabilidad oficial, durante el año anterior a su salida. El incumplimiento de estas prohibiciones post-empleo son penados con hasta un año de cárcel y multa igual o superior a los 50.000 dólares en cada caso o alguna compensación a la que tuviera derecho el antiguo empleado. Los incumplimientos deliberados pueden ser castigados con penas de hasta cinco años de cárcel y con multa de hasta 50.000 dólares en cada caso.

La OCC ha desarrollado restricciones post -empleo mediante la publicación de disposiciones que indican que su oficina de Ética deberá informar a los empleados salientes respecto a sus obligaciones.³⁰⁷ El responsable de Ética de la OCC aconsejó al Sr. Lee que consultara con esa oficina antes de entrar en contacto con el personal de la agencia, a fin de que pudieran indicarle si la relación planteada era permisible. Se trasladaron al Sr. Lee las restricciones legales por medio de emails intercambiados con la oficina de Ética, incluyendo un memorando que la oficina preparó para él.³⁰⁸

workpapers from the EV database. A bank examiner wishing to read the referenced materials would not be able to access these materials on an OCC computer, but would have to track down the actual paper copies kept in storage at the specified OCC office.

³⁰⁵ Ver., e.g., memorandum de Jason D. Redwood, abogado de la oficina de Ética de la OCC, al Sr. Lee and John Noonan (9/12/02), Bates OCC 0000557526-27.

³⁰⁶ Ver: post-employment restrictions contained in 18 U.S. § 207(a)(1).

³⁰⁷ Ver., e.g., “OCC Ethics Rules, A Plain English Guide” (12/97, revised 3/12/04); “Guidelines for OCC Employees on How to Handle Contacts with Former OCC Employees” (OCC Ethics bulletin Board, 1/8/01); “Ethics Rules for Resigning or Retiring OCC Employees,” (Document No. 1997-215A, 5/8/02).

³⁰⁸ Ver., e.g., memorando de Jason D. Redwood, abogado de la oficina de ética de la OC, a los Sres. Lee y Noonan (9/12/02), Bates OCC 0000557526-27. Este memorando dice entre otras cosas: “Las dos reglas aplicables son the permanent representational bar, aplicable a los ‘casos específicos’ en los que el empleado saliente haya participado ‘personal y sustancialmente’ estando en la OCC, y la two-year representational bar, aplicable a asuntos que Ashley hubiera supervisado durante su último año en la OCC. ... Creo que los puntos más importantes a recordar son en la medida de lo posible, abstenerse de cualquier tipo de comunicación directa entre los inspectores de la OCC y Ashley hasta aproximadamente noviembre de 2004, y de forma permanente con respecto asuntos específicos en los que estuvo personal y sustancialmente implicado. ... En caso de que las comunicaciones directas con Ashley implicasen potencialmente asuntos que estaban bajo su supervisión como EIC del Riggs, por favor, obtener autorización previa por escrito.” El Sr. Lee respondió en otro email: “Me aseguraré de trabajar dentro de estas reglas.” Email del Sr. Lee a Sr. Redwood y Sr. Noonan (9/13/02), Bates OCC 0000557529.

El Sr. Lee tenía conocimiento preciso de las restricciones y supo como contactar con la oficina de Ética de la OCC para un asesoramiento adicional, puesto que solicitó y obtuvo permiso para una reunión con funcionarios de la OCC sobre el nuevo sistema de control de préstamos del Riggs, que no se había utilizado en el banco mientras él estuvo en la OCC.³⁰⁹

Las pruebas obtenidas por el Subcomité demuestran, sin embargo, que el Sr. Lee no respetó las restricciones post-empleo de la OCC. En varias ocasiones durante 2004, y sin obtener permiso alguno de la oficina de Ética, el Sr. Lee participó en reuniones en las que el personal de la OCC abordó el cumplimiento por parte del Riggs del programa AML.³¹⁰ Como se explica más arriba, el Sr. Lee había supervisado varias inspecciones del AML del Riggs mientras trabajó para la OCC, e hizo recomendaciones específicas sobre medidas a adoptar en este área.³¹¹ A pesar de su anterior implicación con, y supervisión de, aspectos del AML del Riggs, no consultó con la oficina de Ética de la OCC si era una violación de las normas post empleo que participara en reuniones con la OCC relacionadas con el programa contra el blanqueo de dinero de dicho banco. Al preguntarle el Subcomité sobre éstas reuniones, el Sr. Lee reconoció haber asistido, pero afirmó que había adoptado deliberadamente la actitud de no tomar la palabra, para no contradecir la prohibición.³¹² Esa decisión de no tomar la palabra podría también interpretarse, en el caso más favorable para él, como reconocimiento de que había supervisado la operativa del AML del Riggs y que no debía estar presente en reunión alguna con la OCC sobre cuestiones relativas a esa aplicación sin el previo permiso de la oficina de Ética de la OCC.

Además, los protocolos de la OCC para sus empleados dicen:

“Cuando un inspector de la OCC pase a trabajar en un banco en el que ejercía como EIC en los doce meses anteriores a su salida de la agencia, el EIC del momento le indicará que no le está permitido a él, o ella, asistir a reuniones con la OCC, ni comparecer ante la OCC en los dos años siguientes

³⁰⁹ Ver: emails intercambiados entre Sr. Lee, Mr. Redwood, y Sr. Noonan (9/12-13/02), Bates OCC 0000557529.

³¹⁰ Ver: e.g., OCC document, “Riggs EBD Weekly Update Meeting” (3/25/04), Bates OCC 0000542891 (“We met with Tim Coughlin - Head of Embassy Banking and Risk Manager Ashley Lee to get a weekly update of actions taken in the Embassy Banking Division (EBD) to ensure the area meets compliance with the Consent Order.”); minutes of Riggs Audit Committee meeting (2/25/04), Bates A 05723-35(Ashley Lee attended executive session in which OCC discussed E.G. examination); minutes of Riggs BSA Compliance and Audit Committees meeting (3/22/04), Bates A 05795-803 (Ashley Lee attended meeting in which OCC discussed high risk accounts and AML compliance). Ver: also Subcommittee interviews of Ashley Lee (6/30/04) and Joseph Cahill (6/25/04).

³¹¹ Ver: e.g., OCC Interim Target Memorandum on “Riggs Bank, N.A.: Bank Secrecy Act,” from Ashley Lee to Riggs Bank officers (10/23/00), Bates OCC 0000536182-89; OCC Interim Target Memorandum on “Bank Secrecy Act/Anti-Money Laundering (BSA/AML) Exam,” from Ashley Lee to Riggs Bank officers (6/21/02), Bates OCC 0000029228-31.

³¹² Subcommittee interview of Ashley Lee (6/30/04).

a su salida de la agencia, salvo que se le conceda, previamente a la reunión, autorización por escrito de la oficina de Ética de la OCC.³¹³

Resulta indiscutible que el Sr. Lee no obtuvo autorización escrita de esa oficina antes de asistir a las reuniones de la OCC en las que se abordaron aspectos relativos a la operativa del AML del Riggs. Está igualmente claro que nadie de la OCC tomó las medidas indicadas en los reglamentos para excluir al Sr. Lee de dichas reuniones, para no incurrir en el incumplimiento de las normas post-empleo.

Las recomendaciones del Sr. Lee para que no se tomaran medidas contra al banco, el hecho de que ocultara los datos de la inspección a Pinochet, que aceptase una oferta de empleo en el banco que había controlado, así como que ignorase las restricciones post-empleo de la OCC – todo ello lleva a pensar que este inspector mantuvo una relación demasiado estrecha con el Riggs durante los años que le tocó supervisarlo.

Fallo en las medidas para la aplicación de las normas. Los hechos demuestran la clara reticencia de los inspectores de la OCC para hacer uso de los medios de que disponían para que se cumplieran las leyes contra el blanqueo de dinero. En 2001, por ejemplo, el Comité de Supervisión de las Inspecciones de la OCC de Washington revisó tres inspecciones en las que se detallaban reiteradas deficiencias en el AML del Riggs. El Comité sabía, o debía saber, que estas deficiencias se arrastraban desde, por lo menos, tres años. A pesar de estos hechos evidentes, el Comité siguió las recomendaciones del EIC, para que no se tomaran medidas contra el banco, y se limitó a incluir un lenguaje enérgico en el informe de 2000 que se pasó al Riggs. Este ROE detallaba claramente las deficiencias de la aplicación contra el blanqueo de dinero del banco y le ordenaba corregirlas. Sin embargo, después de que se emitiese el informe de 2001, ningún supervisor de la OCC se molestó en hacer seguimiento alguno para asegurarse de que el banco corrigiera los problemas identificados.

En 2002, mientras la OCC investigaba cuidadosamente las cuentas de Pinochet y planteaba las preguntas pertinentes sobre los riesgos que suponían para el blanqueo de dinero, parece que ni siquiera había considerado la posibilidad de tomar medida alguna contra el banco por ocultar estas cuentas durante dos años e ignorar el riesgo que representaban. De hecho, los datos sugieren que los altos cargos de la OCC dedicaron más tiempo asegurando al Riggs que mantendrían en secreto las cuentas de

³¹³ Orientaciones de la OCC, "Contactos con exempleados de la OCC," (no fechado), Bates OCCX 00032-33. Ver también orientaciones para todo el gobierno publicadas por la Federal Office of Government Ethics indicando que la mera presencia de un ex empleado federal en una reunión con su anterior agencia puede constituir una violación del memorando titulado, "Regarding Revised Post-Employment Restrictions of 18 U.S.C. § 207," (10/26/90), at 4 ("An 'appearance' extends to a former employee's mere physical presence at a proceeding when the circumstances make it clear that his attendance is intended to influence the United States.").

Pinochet que en iniciar alguna acción correctora. Al final, la OCC ni siquiera emitió un informe final sobre la inspección de esas cuentas.

En 2003, después de descubrir informaciones extremadamente inquietantes sobre cuentas asociadas con Arabia Saudita, la OCC tomó su primera medida contra el banco, con una orden de “cease and desist” en la que se le requería para que corrigiese su programa de AML. Aunque esta orden era más completa, con una orientación más ejecutiva que los anteriores informes de inspección, no incluía correctivo alguno, como podía ser una sanción. Los responsables operativos de la OCC estaban considerando la posibilidad de imponerla, como se refleja en su escrito de junio de 2003, un “15-day letter,” al Riggs. Dicho escrito daba al destinatario 15 días para justificar porqué la OCC no debería imponerle una multa a pesar de su mala conducta.

El Riggs respondió con una carta en la que se oponía a la imposición de la multa por las deficiencias de su AML. Una vez leída, algunos miembros de la OCC apoyaron la sanción, mientras otros, relacionados con la supervisión del banco, se manifestaron en contra.³¹⁴ En lugar de resolver el asunto internamente la OCC decidió entonces plantear el caso Riggs a la FinCEN, que conforme al 31 U.S.C. § 5321 era competente para imponer multas por incumplimiento deliberado del AML. Esto sucedió en junio de 2003. Resulta difícil entender, no obstante, porqué la FinCEN no había sido informada hasta entonces sobre el caso, dada su publicidad. La FinCEN y la OCC tardaron otro año, hasta mayo de 2004, en imponer una multa al banco por 25 millones de dólares.

Hay que hacer notar también que las principales acciones tomadas por la OCC contra el banco Riggs para hacer cumplir la ley, solo llegaron después de que aparecieran artículos críticos en la prensa en los que empezaban a plantearse interrogantes sobre el AML del Riggs. Por ejemplo, la OCC hizo una profunda inspección de las cuentas de Arabia Saudita a raíz de los artículos de prensa publicados en noviembre de 2002, donde se sugerían vínculos entre ciertas cuentas del Riggs y el ataque terrorista del 11 de septiembre. Esta investigación dio como resultado la identificación de las mismas deficiencias que en años anteriores, pero a diferencia de la voluntad de la agencia de fiarse en el pasado de las promesas verbales del banco de que iba a mejorar, la OCC emitió una orden pública de “cease and desist”, exigiendo medidas correctoras. Asimismo, la inspección de la OCC de las cuentas de Guinea Ecuatorial en 2003 y 2004 se realizaron a raíz de un artículo crítico publicado en la prensa en enero de 2003, y por las investigaciones del Subcomité a dichas cuentas a lo largo de ese año. La OCC ha indicado que fue la inspección de las cuentas de Guinea Ecuatorial la que les abrió los ojos sobre otras actividades irregulares del banco y para

³¹⁴ Entrevistas del Subcomité a personal de la OCC.

evidenciar el fracaso total del banco para poner en marcha las reformas prometidas en el AML, lo que les llevó a tomar la decisión de imponerle sanciones económicas.

La OCC ha reconocido que actuó con lentitud en el caso del Riggs. Durante una audiencia, el Controlador de la Moneda, John D. Hawke, Jr. admitió que, “le dimos demasiado tiempo al banco.” En mayo de 2004, envió un memorandum a la División de Gestión de Calidad de la OCC para revisar el caso Riggs y, entre otros asuntos, se planteaba “si nuestro equipo de inspectores había tomado acciones apropiadas, y en su debido momento, para corregir los errores encontrados en los procesos del banco y en sus respuestas a los asuntos que le indicaban los inspectores.”³¹⁵

Valoración del AML. Un último asunto planteado en el caso Riggs tiene que ver con la forma en la que se manejan las deficiencias en el AML en los informes de inspección entregados al banco. Al leer atentamente los informes de inspección de la OCC resulta evidente que las deficiencias en el AML no se abordaron de forma contundente en los informes anuales de inspección (ROE) entregados a la Junta Directiva del Riggs. Los ROE tienen una importancia especial, porque son el mecanismo estándar empleado por la OCC para transmitir a la Junta su valoración en conjunto sobre la solidez y seguridad del banco, y se suele solicitar la firma de los directores del banco en la última página, con lo que certifican que lo han revisado personalmente. Normalmente el ROE supone la valoración CAMELS más reciente del banco que toma en cuenta la actuación del banco respecto a una serie de aspectos fundamentales: adecuación del capital, calidad de los activos, dirección del banco, ingresos, liquidez, sensibilidad ante los riesgos del mercado, gestión de nueve factores de riesgo, análisis financieros, sistemas tecnológicos de información, y relación con los clientes. El ROE facilita también conclusiones y comentarios sobre las inspecciones, y los “asuntos que requieren la atención del banco”. Actualmente, el ROE no ofrece habitualmente una evaluación de los programas contra el blanqueo de dinero de los bancos. Sin embargo, en caso de que surja algún problema en el AML, el asunto se aborda de forma ad hoc en el ROE, con una sección especial o en las secciones de administración, evaluación del riesgo, o relación con los cliente.

En el caso del Riggs, los ROE emitidos por la OCC en 1998 y 1999, no contienen información alguna sobre el AML, salvo una breve mención hacia el final de cada informe, en el sentido de que se ha llevado a cabo una inspección en este programa en el transcurso del año. Ninguno de los informes hacía referencia al resultado de esa inspección, u otra evaluación, del AML. Ninguno de los informes dio pista alguna a la Junta Directiva de que se hubieran detectado deficiencias en el AML en las inspecciones hechas al Riggs en 1997, 1998, y 1999.

³¹⁵ Memorandum de John D. Hawke, Jr. a Ronald A. Lindhart (5/20/04), “Engagement Memorandum: Retrospective of BSA/AML violations at Riggs Bank, N.A., McLean, Virginia.”

En contraposición, el ROE de 2000 identificaba claramente una serie de deficiencias del AML, con un lenguaje contundente que exigía la toma de medidas correctoras inmediatas. Las deliberaciones sobre los problemas del AML aparecen en una sección especial y en varias secciones habituales del ROE. En 2001, el planteamiento adoptado en el ROE volvió a cambiar. Se hacía una breve declaración en el sentido de que el cumplimiento del AML “precisa atención permanente y progresiva,” pero también se decía que el banco había hecho “un avance considerable para atajar los temas” y se dedicaba, en general, poco espacio a la actuación del AML del banco. El ROE de 2001 se emitió bastante tarde – a mediados de 2002.

El siguiente ROE, que supuestamente correspondía a 2002, se emitió realmente a finales de 2003. En contraste con el enfoque suave de 2001, este ROE volvió a abordar las deficiencias del AML como graves, citando numerosas deficiencias, así como a la Orden de Acatamiento dictada en julio de 2003. Además, la OCC emitió un ROE especial dedicado enteramente a los problemas del AML en el banco y exigió que todos los directores del Riggs lo revisaran y lo firmaran. Aunque este ROE está fechado oficialmente el 6 de enero de 2003, fue emitido en realidad seis meses más tarde, en junio de 2003.

Analizándolos todos juntos, los ROE enviados al banco Riggs desde 1998 hasta 2003, demuestran la práctica habitual de la OCC de comunicar las valoraciones de AML a los miembros de la Junta de forma ad hoc.³¹⁶ Este tratamiento ad hoc puede, y de hecho sucedió así en el caso Riggs, proporcionar señales confusas con respecto al alcance de las deficiencias en el programa, sobre si el banco estaba haciendo lo suficiente para corregirlas, así como sobre la importancia que se otorgaba a las acciones correctoras por parte de la OCC. Un tratamiento más uniforme de los temas relacionados con el AML en los ROE anuales que se facilitaban a los miembros de la Junta, habría elevado la importancia que se otorgaba a estos temas y, posiblemente, habría incrementado tanto el valor que le otorgaban los inspectores como la preocupación por completar las medidas correctoras que tendrían los bancos.

C. Supervisión del AML en general

Conclusión (6): Cumplimiento desigual del AML. Los esfuerzos que hacen actualmente las agencias federales para su cumplimiento son desiguales y, a veces, ineficaces, como pone de manifiesto el hecho de que los inspectores consientan que se mantengan durante años los mismos problemas en algunas entidades financieras. Después de no haber sido capaces de emitir un informe final que desarrollase los requerimientos de la

³¹⁶ Los Bancos de la Reserva Federal emitieron el “Informe: Bank Holding Company Inspection” que es similar al ROE de la OCC. En el caso del Riggs, estos informes abordan también las preocupaciones por el AML de manera inconsistente y, ad hoc, y se beneficiaría de una evaluación anual regular de AML.

Ley Patriótica (Patriot Act), han sido incapaces también de desarrollar nuevos reglamentos destinados a los inspectores de bancos que están probando el ajuste del AML a las disposiciones del Patriot Act requeridas para la lucha contra el blanqueo de dinero y la corrupción en el extranjero.

La falta de una acción rápida y contundente en el Riggs no es un caso aislado. Es sintomático de la aplicación desigual, e incluso ineficaz, de todos los reguladores federales para que los bancos cumplan sus contra el blanqueo de dinero que tienen estas entidades.

Además del Riggs, hay otros casos en los que se demuestra que los inspectores federales de la banca han consentido que persistan durante años, sin enmendar, los problemas para el cumplimiento del AML. Hace poco, la Oficina General de Contabilidad (GAO) informó ante el Comité de Banca, Vivienda y Urbanismo del Senado y describió varios de estos casos.³¹⁷

La GAO informó, por ejemplo, que el banco de la Reserva Federal de Nueva York (FRBNY) permitió que subsistieran los problemas en el AML del Banco Popular de Puerto Rico durante cuatro años antes de tomar medida alguna.³¹⁸ El programa AML de este banco tenía numerosos errores importantes que, entre otros problemas, permitieron a un individuo que más tarde fue condenado por blanqueo de dinero, hacer ingresos en efectivo, desde 1995 hasta 1998, por un total de 21,5 millones de dólares. Durante este periodo, la FRBNY llevó a cabo cuatro inspecciones en el banco, pero ninguna identificó las deficiencias en el AML. En 1999, cuatro años después de que el blanqueador de dinero empezara a hacer ingresos en metálico, la FRBNY recibió una información sobre la posibilidad de que se estuvieran blanqueando ingresos procedentes de la droga a través del banco e inició una profunda inspección del programa AML del banco, y encontró en él importantes y generalizadas deficiencias. En el 2000, la FRBNY y la FinCEN impusieron al banco una multa de 20 millones de dólares, se le ordenó reactivar su programa AML, y participaron junto al Departamento de Justicia en un acuerdo con la entidad por el que se aplazaba la apertura de un proceso.

La GAO informó también sobre otro caso en el que la OCC consintió durante seis años problemas en el AML del Broadway National Bank, un banco en una zona residencial en la ciudad de Nueva York.³¹⁹ El programa AML de este banco contenía errores fundamentales; entre ellos la total

³¹⁷ Ver: "Anti-Money Laundering: Issues Concerning Depository Institution Regulator Oversight," (Report No. GAO-04-833T, 6/3/04), testimony provided by the General Accounting Office before the U.S. Senate Committee on Banking, Housing, and Urban Affairs.

³¹⁸ Id. en 6-7.

³¹⁹ Id. en 9. El Subcomité también investigó al banco, con entrevistas. Ver: entrevistas de Broadway National Bank officials en 1999, como parte de una investigación sobre blanqueo de dinero en marcha. La información Aquí citada se deriva de tanto el testimonio de GAO como de las investigaciones del Subcomité de 1999.

ausencia de políticas o procedimientos para identificar o denunciar actividades sospechosas. En 1998 se identificaron más de 100 cuentas sospechosas, doce de ellas controladas por un individuo que más tarde se declaró culpable de blanquear dinero para un cartel colombiano de droga y que había hecho varios ingresos en efectivo de 100.000 dólares, o más, de 1992 a 1998. En marzo de 1998, este individuo depositó en el banco 4 millones de dólares en metálico y retiró 3,2 millones mediante 90 transferencias, de las que 87 fueron a Colombia. El banco permitió a otros clientes realizar múltiples ingresos en metálico para eludir el requerimiento de tener que declarar. Durante el periodo en cuestión, la OCC realizó una sola inspección al programa AML de esta pequeña entidad y encontró su funcionamiento en 1995, en términos generales, “satisfactorio.” En 1998, la OCC recibió una información de las autoridades que le llevó a realizar un análisis profundo del programa AML del banco por el que descubrió importantes deficiencias en el AML. En 1998, la OCC emitió una orden de “cease and desist” por la que se exigía al banco la renovación de su programa AML. En 2002, el banco se declaró culpable de tres delitos graves, de no haber desarrollado un programa AML, de no haber redactado un informe de actividades sospechosas en relación con ingresos en cuentas de 123 millones de dólares en efectivo, y de haber ayudado a determinados clientes a preparar el ingreso de 76 millones de dólares en transferencias en metálico para eludir la obligación de informar de la operación. El banco aceptó pagar una multa de 4 millones de dólares. En 2003, sus dos más altos ejecutivos pagaron cada uno a la OCC una multa de 35.000 dólares.

El tercer ejemplo tiene que ver con una cooperativa de crédito que la GAO informó que venía arrastrando incumplimientos en el AML desde hacía ocho años, hasta que la National Credit Unión Administration (NCUA) tomó medidas en el caso.³²⁰ De 1989 a 1997, la Polish and Slavic Federal Credit Unión de Brooklyn, Nueva York, no presentó informes de Transacciones Monetarias (CTR) de varias operaciones en metálico superiores a los 10.000 dólares. También excluyó indebidamente de sus informes de CTR al anterior Presidente de la Junta de la cooperativa, que era propietario de una agencia de viajes y de negocios de envíos de dinero y que no cualificaba como estar exento de presentar CTR. Según informaciones, el negocio de envíos de este individuo hizo más de 1.000 ingresos en metálico superiores a los 10.000 dólares durante esos ocho años, pero no se presentó ningún CTR al respecto. En 1997, la NCUA inició una serie de acciones contra la cooperativa, y en 1999 la puso bajo vigilancia por mantener controles internos inadecuados. En 2000, tres años después de su falta de rigor, la FinCEN resolvió que la cooperativa de ahorros no había establecido un programa adecuado de AML, y le impuso una multa de 185.000 dólares.

³²⁰ testimonio GAO, at 7-8.

Otro ejemplo está relacionado con un banco en el que, durante varios años, se produjeron incumplimientos en el AML antes de que la Federal Deposit Insurance Corporation (FDIC) y la Federal Reserve Board tomaran medidas. Según la FinCEN, el Korean Exchange Bank, que tiene sucursales y filiales en las principales ciudades de los Estados Unidos, permitió a algunos clientes hacer ingresos sospechosos en efectivo, preparar transacciones en efectivo, y tramitar transferencias sospechosas sin cumplimentar los preceptivos informes.³²¹ El banco aceptó, por ejemplo, 37 ingresos en efectivo por un total de 1,2 millones de dólares, durante un periodo de dos meses, procedentes de una empresa que supuestamente importaba postizos, y consintió que otra empresa relacionada ingresara 16 millones en conceptos varios desde 1986 hasta 1999, sin hacer pregunta alguna. Una cuenta abierta en Nueva York en 1998 por la segunda empresa recibió ingresos en efectivo de más de 3,8 millones de dólares durante ocho meses y retiró la mayor parte de esos ingresos en poco tiempo por medio de 70 transferencias enviadas a varios beneficiarios en Corea y Japón. La FDIC llevó a cabo al menos tres inspecciones en el banco entre 1999 y 2001, en las que identificaron grandes deficiencias en el AML. En 2000, la FDIC, la Reserva Federal, mas cuatro agencias federales de banca emitieron una “orden de aceptación” conjunta exigiendo al banco que renovase su programa AML. Tres años más tarde, en 2003, la FinCEN le impuso una multa de 1,1 millones de dólares, por no presentar 39 informes de actividades sospechosas desde 1998 a 2001, correspondientes a operaciones bancarias que ascendían a cerca de 32 millones de dólares, y por no haber verificado las identidades de las personas que no eran clientes regulares del banco, pero que cobraron transferencias en efectivo de 3.000 dólares o más.

El último ejemplo tiene que ver con ahorros controlados por la Oficina de Supervisión de Ahorros (OTS). La GAO informó que en septiembre 2003, el Inspector General (IG) del Departamento de Tesoro revisó las acciones desarrolladas por la OTS en ahorros en los que se habían dado importantes incumplimientos del AML.³²² Dice el informe del Inspector General que los inspectores de la OTS habían encontrado importantes incumplimientos con el AML en 180 de los 986 expedientes examinados desde enero de 2000 hasta octubre de 2002, un porcentaje del 18 por ciento. La OTC emitió órdenes escritas para su aplicación en sólo 11 de los 180 casos, lo que supone el 6 por ciento. Cinco de esas 11 órdenes fueron calificadas por el Inspector General como poco oportunas, incompletas, o ineficaces. El IG informó también que, de los 68 casos tomados como muestra en los que la OTS se ha “fiado de la moralidad y de las palabras de los directivos responsables de los ahorros” para conseguir el cumplimiento de AML, 47 casos, o sea, el 69 por ciento, tomaron las medidas correctoras solicitadas, pero en 21 casos, el 31 por ciento, no lo hicieron. Es más, en algunos de esos 21 casos en los que

³²¹ testimonio GAO, at 7-8.

³²² Id., en 9-10.

no tomaron las medidas correctivas, según el IG, habían empeorado su cumplimiento para con la BSA. Estos hechos indican que todos los reguladores federales de banca, no solo la OCC, deben aumentar sus esfuerzos para con el AML. La Reserva Federal, FDIC, NCUA, y la OTS permitieron que durante años continuasen los incumplimientos del AML antes de tomar medida alguna y tardaron al menos otro año antes de imponer multas. Los reguladores deben hacer mayor uso de las herramientas “de cumplimiento” de que disponen, incluidas las multas, cuando las entidades financieras ignoran sus obligaciones con el AML.

Además de la aplicación desigual, el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, la FinCen, y las demás agencias competentes en el sector de la banca, no han tomado las medidas reguladoras necesarias para asegurar el continuo cumplimiento y aplicación de las provisiones del Patriot Act que luchan contra el blanqueo de dinero y la corrupción en el extranjero. En primer lugar, a pesar de su promulgación en octubre de 2001, en estos tres años, ni el Tesoro, ni ninguna otra agencia federal se ha pronunciado formalmente sobre los requerimientos para la aplicación del Patriot Act en las entidades financieras en el sentido de exigir las debidas diligencias en el momento de abrir cuentas a nombre de determinados clientes extranjeros, incluidas las cuentas de la banca privada para altas personalidades políticas.³²³ Un dictamen respecto a estas diligencias se emitió por parte del Tesoro y la FinCEN a mediados de 2002, y en aquel momento, dio lugar a muchos comentarios, sin embargo, pasados estos años, sigue pendiente de un dictamen final.³²⁴ La propuesta de 2002 incluía algunas interpretaciones controvertidas de la ley³²⁵ y, en algunos casos, faltaban orientaciones que pudieran ser útiles para que la interpretasen tanto las entidades financieras como los inspectores.³²⁶

En lugar de emitir ese dictamen final, el 23 de julio de 2002, el Departamento del Tesoro publicó un “dictamen final provisional” que en esencia repetía lo dicho en el Patriot Act, y ordenaba que se pusieran en practica diligencias “conforme con los actuales niveles de buenas prácticas”, y en el caso de importantes figuras políticas extranjeras, “esté de acuerdo con” los reglamentos de la Reserva Federal sobre actividades de banca privada de 1997, y las orientaciones federales sobre “mejoras en el control de transacciones que pudieran haberse obtenido mediante practicas de corrupción en el extranjero publicado conjuntamente por el Tesoro, los

³²³ Ver: Section 312 del Patriot Act, codified at 31 U.S.C. § 5318(i).

³²⁴ Ver: 67 F.R. 37,736 (5/30/02).

³²⁵ Por ejemplo, los reglamentos propuestos sugieren la creación de una excepción de debida diligencia para bancos en paraísos fiscales sin bases en el lenguaje estatutario. Ver: carta de comentarios sobre la propuesta presentada por los Senadores Levin, Grassley y Kerry (10/11/02), at 4-7.

³²⁶ Por ejemplo, los propuestos reglamentos no plantean orientaciones sobre las obligaciones de mejoradas de las debidas diligencias de los bancos que deseen abrir cuentas a favor de altas personalidades políticas extranjeras y miembros de sus familias Ver: id. En 8.

reguladores de la banca, y el Departamento de Estado en enero de 2001.”³²⁷ Este dictamen provisional proporciona orientaciones generales sobre las exigencias de los bancos, pero no resuelve la ausencia de dictámenes finales. Un alto funcionario de la OCC comentó en 2003, respecto a este tema,³²⁸ que el Departamento del Tesoro había dejado, tanto a los inspectores como a las entidades financieras, sin la orientación apropiada.

Además de no emitir un dictamen final, las agencias federales de banca tampoco han actualizado sus manuales de inspección del AML para incluir orientaciones que pueden asegurar que los bancos están cumpliendo las exigencias del Patriot Act. Los inspectores de la OCC siguen utilizando un manual de inspección de hace cuatro años, del año 2000, que no contiene referencia alguna a los requerimientos que entraron en vigor en julio de 2002, para las cuentas de la banca privada, y entre ellas las cuentas abiertas por altas personalidades políticas extranjeras.

VII. CORRUPCIÓN EN EL EXTRANJERO Y TRANSPARENCIA EN EL NEGOCIO DEL PETRÓLEO.

Conclusión (7): Pagos ocultos. Las compañías petroleras que operan en Guinea Ecuatorial pueden haber contribuido a prácticas de corrupción en aquel país por hacer pagos importantes a , o por crear empresas mixtas con, altos cargos del gobierno, a sus familiares o a las empresas controladas por ellos.

El historial del caso Riggs tiene un significado añadido para la lucha internacional contra la corrupción. A lo largo de la pasada década, África se ha convertido en una importante fuente de petróleo y gas natural para los Estados Unidos.³²⁹ Las empresas petroleras americanas han invertido grandes recursos para la exploración y explotación de las reservas petroleras y el desarrollo de plantas industriales en África. Nigeria, Angola, Gabón y Guinea Ecuatorial son en estos momentos los cuatro principales productores de petróleo del continente y cada uno de ellos suministra petróleo a los Estados Unidos. Son países conocidos, además, por sus muchos problemas relacionados con la corrupción, la pobreza y la violencia.

³²⁷ Ver: 67 F.R. 48,348 (7/23/02). The interim final rule also completely exempted a number of categories of financial institutions from any duty to comply with the Patriot Act's due diligence requirements. The interim final rule states: "Treasury anticipates issuing a final rule no later than October 25, 2002."

³²⁸ Internal OCC email (10/16/03), Bates OCC 0000505424.

³²⁹ Ver., e.g., "Promocionando la Transparencia en el Sector Petrolero Africano," informe preparado por Center for Strategic and International Studies Task Force on Rising U.S. Energy Stakes in Africa (March 2004); "Doing the Sums on Africa - Developing Africa's Economy - By Invitation," The Economist, (5/20/2004)(África Occidental puede suministrar hasta el 25% de las importaciones de hidrocarburos de los Estados Unidos dentro de una década).

En un momento en el que las organizaciones internacionales y las no gubernamentales intensifican sus esfuerzos para garantizar que los beneficios del petróleo y el gas no sean objeto de apropiación indebida, que el descubrimiento de estos recursos naturales no desestabilice la región, y que la riqueza del petróleo se utilice para fomentar el bienestar de la población africana,³³⁰ el estudio del caso Riggs ofrece información útil sobre como actúan algunas veces las empresas petroleras en las economías en vías de desarrollo.

Mientras analizaban las grandes transacciones efectuadas a la cuenta del petróleo de Guinea Ecuatorial y en otras cuentas de este país en el banco Riggs, los miembros del Subcomité advirtieron también la existencia de un número importante de grandes pagos hechos por las petroleras a algunos funcionarios del gobierno de Guinea Ecuatorial, altos cargos, sus familiares o a las empresas controladas por esos altos cargos o por sus familiares. La investigación de esos pagos permitió descubrir una serie de operaciones comerciales entre las empresas petroleras y guineanos; dichas transacciones pueden haber pasado desapercibidas o no haber salido a la luz. La naturaleza de esas operaciones así como las cantidades de dinero implicadas plantean interrogantes legítimos sobre estos y otros negocios que se hacen en el país.

Entre otras informaciones destapadas durante la investigación sobre algunos pagos hechos por las petroleras, el Subcomité pudo comprobar que algunos altos cargos de Guinea Ecuatorial y sus familiares controlaban determinados sectores de la economía guineana y, en algunos casos, se habían convertido en verdaderos guardabarreras económicos para las empresas extranjeras que quieren establecer negocios en el país. Según documentos internos del Riggs, el presidente de Guinea Ecuatorial controla varios negocios que prácticamente monopolizan las industrias de la construcción, supermercados y hoteles; también obtiene grandes beneficios en otros sectores.³³¹ Al parecer, el hijo del presidente controla el sector de la madera y también tiene empresas fundamentales en otros sectores de la economía.³³² El presidente y su esposa controlan también grandes parcelas de terreno que han alquilado o vendido a algunas de las compañías petroleras. Este tipo de control económico obliga a las empresas extranjeras que quieran operar en Guinea Ecuatorial a asociarse con el presidente, sus familiares o las empresas que controlan, teniendo a veces que pagarles importantes cantidades de dinero. La forma en la que deben comportarse las empresas petroleras en esta situación plantea difíciles interrogantes políticos.

³³⁰ Ver., e.g. "Oil, Diamonds, and Sunlight: Fostering Human Rights Through Transparency in Revenues from Natural Resources," Andreanna M. Truelove, 35 Geo. J. Int'l L. 207 (Fall 2003).

³³¹ Riggs memorandum to the file by Simon Kareri (11/28/01), Bates RNB 000040.

³³² Ver: Riggs "Officers' Loan Committee Action" (7/18/02), Bates RNB 010508-18, at 12.

A. Empresas petroleras en Guinea Ecuatorial

A lo largo de la pasada década, las principales empresas petroleras en Guinea Ecuatorial han sido: Chevron-Texaco Corporation, CMS Energy Corporation cuyos intereses en Guinea Ecuatorial fueron adquiridos en 2002 por Marathon Oil Company, Devon Energy Corporation, ExxonMobil Corporation, Triton que fue adquirido en 2001 por Amerada Hess Corporation y Vanco Energy Company. En la actualidad ExxonMobil, Hess y Marathon son las empresas con operaciones mas importantes en Guinea Ecuatorial.

Para operar en Guinea Ecuatorial, cada una de estas empresas petroleras ha firmado uno o mas contratos de participación en la producción de petróleo con el gobierno de Guinea Ecuatorial. Estos contratos exigen que las empresas petroleras entreguen un cierto porcentaje del petróleo que descubren al gobierno de Guinea Ecuatorial y también deben pagar impuestos en Guinea Ecuatorial sobre los beneficios que obtienen en el país .

El gobierno de Guinea Ecuatorial da instrucciones a las empresas petroleras sobre donde enviar los pagos que se adeudan al gobierno. Los archivos examinados por el Subcomité indican que la mayor parte de los pagos hechos por las empresas petroleras se ingresaron en las cuentas del gobierno de Guinea Ecuatorial; muchos de ellos se enviaron a la cuenta del petróleo de Guinea Ecuatorial en el banco Riggs. No obstante, los archivos muestran también varios pagos que se hicieron a otras cuentas o personas. Por ejemplo, Marathon ha hecho pagos a cuentas de Guinea Ecuatorial distintas a la cuenta del petróleo, entre las que se encuentran las cuentas de embajada para sus misiones de Washington y Nueva York.³³³ Hess hizo pagos a casi 33 suministradores diferentes del gobierno de Guinea Ecuatorial entre mayo de 1997 y marzo de 2004.³³⁴ Además, algunas de las empresas petroleras se han asociado y creado empresas con algunos altos cargos de Guinea Ecuatorial, sus familiares o con empresas que controlan.

B. Pagos de las empresas petroleras.

La revisión de los documentos de las cuentas de Guinea Ecuatorial y sus materiales anexos llevada a cabo por el Subcomité indica que tres de las empresas petroleras efectuaron, en alguna ocasión, pagos importantes a altos cargos de Guinea Ecuatorial, sus familiares o a las empresas que controlan. Estos pagos se efectuaron en conceptos de alquileres, compra de terrenos, servicios, contratación de guineanos u operaciones de Embajada. Las seis empresas petroleras efectuaron pagos para cubrir los gastos de la educación de estudiantes guineanos. a continuación, se hace una breve descripción de esos pagos:

³³³ Carta de Marathon Oil Company al Subcomité (6/18/04), en 6

³³⁴ Carta de Amerada Hess Corporation al Subcomité (5/03/2004), anexo 2.1(a).

(1) Pagos por alquileres y compra de terrenos

Un memorando preparado por el gestor de la cuenta de Guinea Ecuatorial en el Riggs, sobre los negocios propiedad del presidente de Guinea Ecuatorial, señala que los alquileres de terrenos de su propiedad a algunas empresas petroleras le estaban generando grandes beneficios, dado que las extensas instalaciones de estas empresas se han ubicado en tierras de cultivo alquiladas de su propiedad.³³⁵

La filial de ExxonMobil, Mobil Equatorial Guinea Inc. (MEGI) alquila edificios y terrenos en el llamado “complejo Abayak” de una extensión aproximada de 50 acres para sus oficinas y las residencias de los empleados.³³⁶ Desde el 19 de marzo de 1996 hasta el 22 de junio de 2001, la MEGI alquiló el complejo Abayak utilizando dos contratos – un contrato para los edificios y otro para el terreno ;cada contrato se negoció directamente con la esposa del presidente de Guinea Ecuatorial.³³⁷ El 22 de junio de 2001 se corrigieron los contratos y Abayak, S.A. pasó a ser el arrendador; se trata de una empresa controlada por el presidente de Guinea Ecuatorial.³³⁸ Según ExxonMobil, la esposa del presidente está activamente involucrada en la gestión y administración de la propiedad.³³⁹ La MEGI entrega los cheques del alquiler al representante del arrendador, según las instrucciones recibidas, incluyendo el envío de algunos pagos a la cuenta del Riggs a nombre de la esposa del presidente.³⁴⁰

Además, entre el 2001 y el 2003, por a un contrato de alquiler para la residencia de un directivo de ExxonMobil, otra filial de ExxonMobil, Mobil Oil Guinea Ecuatorial (MOGE), pago 45.020 dólares a Francisco Obama Asue, Ministro de Agricultura. Entre mayo del 2000 y mayo de 2004, la MOGE pago también 236.160 dólares a ATSIGE, empresa de contratación de personal propiedad del ministro del Interior.³⁴¹

³³⁵ Memorandum del Riggs al archive por Simon Kareri (11/28/01), Bates RNB 000040.

³³⁶ Carta de ExxonMobil Corp.al Subcomité (6/02/04), anexo 1, at 1.

³³⁷ El “alquiler de los edificios” hace referencia a los primeros edificios del complejo Abayak. El alquiler inicial era de 130.000 dólares al año y se subió a 175.000 dólares en 2001 con una cláusula de aumento no superior al 15% cada tres años bajo mutuo acuerdo de las partes. El alquiler anual inicial era de 7.000 dólares al año que se aumentaron a 10.000 cuando una enmienda firmada en 2001 aumento 5 acres aproximadamente de terreno alquilado.

³³⁸ Id.

³³⁹ Carta de ExxonMobil Corp. al Subcomité (4/20/04), anexo 1, at 5.

³⁴⁰ Los archivos de cuentas del Riggs demuestran, por ejemplo, que ExxonMobil efectuó un pago de 111.000 dólares en concepto de alquiler a una cuenta a nombre de la esposa del presidente el 6/11/1998, bates rnb 000975-000976; y otro pago por 161.000 dólares el 16/5/2000, carta de ExxonMobil corp. al sub-comité (02/06/04), anexo 1 y 2. Ver: tambien un pago del 12/4/1999 de ExxonMobil de 93.000 dólares a la cuenta de la esposa del presidente, archivos de las cuentas del Riggs bates rnb 028695, que también han sido pagos por alquiler del complejo Abayak.

³⁴¹ Carta de ExxonMobil Corp. al Subcomité (6/17/04), anexo 1, at 2.

Por su parte, Amerada Hess Corporation (Hess) ha pagado a altos cargos de Guinea Ecuatorial y sus familiares casi 1 millón de dólares por el alquiler de sus propiedades.³⁴² De los 28 contratos identificados por Hess como alquileres en Malabo, unos 18 se hicieron con personas relacionadas con el gobierno o con la familia de Obiang.³⁴³ A excepción de cuatro casas y una oficina, Hess indicó que tiene la intención de cancelar todos esos contratos a 30 de abril de este año. Uno de esos contratos fue negociado y firmado por Triton el año 2000 (Triton fue adquirido por Hess a finales del 2001); era el alquiler por un edificio propiedad de un familiar del presidente que tenía catorce años y estaba representado por su madre. A través de este contrato, Hess y Triton han pagado al familiar y a su madre la cantidad de 445.800 dólares.³⁴⁴

Triton compro también una parcela de terreno cerca del aeropuerto de Bata por 300.000 dólares aproximadamente, para ser utilizado como helipuerto; el propietario era el oficial de las fuerzas armadas, coronel Antonio Obama Ndong.³⁴⁵

Marathon ha pagado, o ha acordado pagar, al presidente de Guinea Ecuatorial más de 2 millones de dólares por la compra de terrenos. En enero del 2004, para ampliar las operaciones de su campo Alba y la planta de gas licuado, Marathon negocio con Abayak S.A. la compra de 50 hectáreas de terreno situado en Punta Europa.³⁴⁶ Marathon entregó a Abayak un cheque de más de 611.000 dólares a nombre de Teodoro Obiang Nguema.³⁴⁷ En enero de 2004, Marathon negoció también con Abayak, en calidad de agente de Teodoro Obiang Nguema, la compra de 208 hectáreas adicionales de terreno de Punta Europa; destinadas a la construcción de una planta de gas natural licuado.³⁴⁸ El 18 de junio de 2004 la compra estaba pendiente, pero el precio acordado era de 1,4 millones de dólares.³⁴⁹

³⁴² Carta de Amerada Hess Corp. al Subcomité (4/23/04), en anexo 4.1, Bates AHC 00030; carta de Amerada Hess Corp. al Subcomité (6/02/04) en anexo al párrafo 4, Bates AHC 00104.

³⁴³ Id.

³⁴⁴ Carta de Amerada Hess corp al sub-comité (02/06/04) a 3 y al anexo de la frase 4, bates ahc 00104. En una entrevista con el personal del sub-comité, un representante de Hess explicó que en el año 2003 se le presento a Hess una orden judicial en la que se les daban instrucciones para que dejaran de pagar al familiar del presidente e hiciesen los pagos a otro ciudadano de Guinea Ecuatorial al que la justicia reconocía en posesión de los documentos que le acreditaban como propietario del inmueble. Hess obedeció a la justicia y aproximadamente dos meses después, un ministro del gobierno de Guinea Ecuatorial le preguntó la razón por la que se habían interrumpido los pagos del alquiler e informo a Hess que el propietario (anterior) era su ahijado. Cuando Hess informó al ministro de la sentencia judicial, éste llamó al juez que había firmado la sentencia. Según Hess, mientras estaban hablando por teléfono con el ministro, el juez suspendió la sentencia y Hess empezó a pagar otra vez al familiar del presidente.

³⁴⁵ Carta de Amerada Hess Corp. al Subcomité (6/02/04), en 1.

³⁴⁶ Carta de Marathon Oil Co. al Subcomité (4/16/04), at 3

³⁴⁷ Id

³⁴⁸ Id. Ver: también carta de Marathon Oil Co. al Subcomité (6/18/04), anexo 1, at 2.

³⁴⁹ Id

(2) Pagos por Servicios

Servicios de seguridad. Dos de las empresas petroleras que operan en Guinea Ecuatorial, Hess y ExxonMobil, informaron al Subcomité que pagan por sus servicios de seguridad a la Sociedad Nacional de Vigilancia (SONAVI), una empresa de la propiedad del hermano del presidente, Armengol Ondo Nguema. Esas empresas informaron al Subcomité que el personal de SONAVI tiene el monopolio en el área de la seguridad en Guinea Ecuatorial y Hess informó también que las tarifas de SONAVI no eran negociables, ya que están establecidas por las leyes del país.³⁵⁰ Entre enero de 2000 y mayo de 2004, Hess pagó un total de 300.500 dólares a SONAVI.³⁵¹ Hess tenía la intención de cancelar su contrato con SONAVI, pero informo al Subcomité que cabía la posibilidad de que se le obligara a continuar contratando a las empresas indicadas por el gobierno, como SONAVI, para sus servicios de seguridad, y que se le podría prohibir que utilizara exclusivamente sus propios servicios de seguridad.³⁵²

Desde agosto de 1997 a octubre de 2000, ExxonMobil, la otra empresa petrolera que utiliza los servicios de SONAVI, hizo que su filial pagara a esta empresa 683.900 dólares por los servicios de seguridad en Guinea Ecuatorial.³⁵³ Además, entre 2000 y 2003, otra empresa distinta de ExxonMobil pagó aproximadamente 26.400 dólares a SONAVI por el mismo concepto.³⁵⁴ ExxonMobil informó al Subcomité que el contrato con SONAVI estaba a su disposición y que los pagos efectuados estaban de acuerdo con los precios del mercado.³⁵⁵

Otras cuatro empresas petroleras informaron al Subcomité que les estaba permitido contratar los servicios de seguridad con otras empresas.

Contratación de los nacionales de Guinea. Marathon informó al Subcomité que después de hacerse en 2002 con la participación petrolera de CMS Energy en Guinea Ecuatorial, continuó con la política de contratar a su personal a través de APEGESA, una empresa que Marathon considera de la propiedad parcial o total de Juan Oló, ex -ministro de minas y actual presidente del consejo de administración de GEOGAM. Marathon paga a APEGESA el salario de los trabajadores más unos honorarios de,

³⁵⁰ Carta de Amerada Hess Corp. al Subcomité (6/02/04), at 2.

³⁵¹ Id.

³⁵² Id.

³⁵³ Carta de ExxonMobil Corp. al Subcomité (6/02/04), anexo 1, en 2.

³⁵⁴ Carta de ExxonMobil Corp. al Subcomité (6/17/04), anexo 1, en 4.

³⁵⁵ Carta de ExxonMobil Corp. al Subcomité (6/02/04), anexo 1, en 2

aproximadamente, el 20%. Desde 2002, Marathon ha pagado a APEGESA alrededor de 7,5 millones de dólares.³⁵⁶

Entre 2002 y mayo de 2004, Marathon utilizó también los servicios de una empresa llamada Multi-Services Systems (MSS) para la contratación de trabajadores nacionales. Sus pagos a MSS cubren el salario pagado a los trabajadores y unos honorarios de aproximadamente el 20%. El monto total pagado a MSS durante este periodo es de 6,9 millones de dólares.³⁵⁷

(3) Pagos para mantener a las misiones y embajadas de Guinea Ecuatorial

En algunos casos, altos cargos de Guinea Ecuatorial indicaron que los pagos de las petroleras se dedicasen al mantenimiento de las embajadas de Guinea Ecuatorial. Por ejemplo, a petición del ministro de Minas y Energía, Marathon envió cada mes 5.400 dólares por transferencia bancaria a una cuenta de la misión permanente de Guinea Ecuatorial en el Chase Manhattan Bank; los pagos servían para el mantenimiento de la misión permanente de Guinea Ecuatorial ante las Naciones Unidas en Nueva York.³⁵⁸ Según la empresa, estos pagos se descontaban de los beneficios del petróleo que correspondían al gobierno de Guinea Ecuatorial.

Según los términos de otro contrato de participación en la producción, Marathon está obligado a pagar 7.000 dólares al mes para ayudar al gobierno de Guinea Ecuatorial a mantener la embajada en Washington DC. A petición del ministro de Minas y Energía, Marathon paga también 3.500 dólares al mes para el seguro médico del personal de la embajada y 2.700 dólares para los pagos a la seguridad social.³⁵⁹

Marathon también informó al Subcomité que según los términos de los contratos de producción, se le obliga comprar materiales, equipos y proveer servicios para uso del gobierno y a petición del mismo. Se le autoriza restar el importe de dichas compras de las cantidades que se deban pagar al gobierno de Guinea Ecuatorial.³⁶⁰

³⁵⁶ Id., at 3.

³⁵⁷ Carta de Marathon Oil Co. al Subcomité (6/18/04), at 2.

³⁵⁸ Id., at 5.

³⁵⁹ Id. Los pagos se hicieron mediante transferencia al Riggs Bank en la cuenta de la embajada de la República de Guinea Ecuatorial, Cuenta N°. 76772007. Marathon fue informado en mayo 2004 por el Embajador de Guinea Ecuatorial, Teodoro Biyogo Nsue, de que se había cerrado la cuenta del Riggs Bank y que los pagos a la Embajada deberían hacerse a la cuenta de la embajada en el The Congressional Bank, Potomac, MD.

³⁶⁰ Id.

(4) Pagos para estudiantes guineanos

Las pruebas obtenidas por el Subcomité indican que las seis empresas petroleras hicieron también grandes pagos para cubrir los gastos de estudiantes guineanos que querían obtener formación especializada o estudios o universitarios fuera de Guinea Ecuatorial. Muchos, o quizás todos estos estudiantes, eran hijos o familiares de altos cargos de Guinea Ecuatorial, pero las pruebas no son claras respecto al conocimiento de las empresas petroleras sobre el parentesco de los estudiantes. El pago de estos gastos es, al parecer, una condición necesaria en algunos contratos de participación en la producción.³⁶¹

Las pruebas demuestran que algunas empresas petroleras pagaron directamente las matriculas, mensualidades y gastos de manutención de los estudiantes. Sin embargo, en marzo de 2001, el banco Riggs abrió la primera de las dos cuentas utilizadas para pagar los gastos de los estudiantes guineanos³⁶² y aceptaron dar apoyo administrativo a los que cursaban sus estudios en los Estados Unidos y se financiaban a través de esa cuenta bancaria. Una empresa del Reino Unido, Exploration Consulting Ltd proporciona los mismos servicios a los estudiantes guineanos que estudian en ese país.³⁶³ Algunas de las empresas petroleras dejaron de pagar directamente a los estudiantes y en su lugar ingresaron los fondos en las cuentas del Riggs abiertas a tal fin o se apoyaron en intermediarios para hacer los pagos.³⁶⁴

Según ChevronTexaco, había pagado 150.000 dólares cada año, en el periodo 2001-2004, para los gastos de educación de los estudiantes de Guinea Ecuatorial en varias cuentas del ministerio de Minas y Energía; los pagos del 2001 y 2002 se hicieron a una cuenta de la Société Generale des Banques en Guinea Ecuatorial. Los pagos de 2003 se hicieron por transferencias bancarias de 90.000 dólares al Riggs en Washington, DC. y 60.000 dólares en el Lloyds del Reino Unido. El pago del 2004 se hizo en una cuenta del Lloyds.³⁶⁵

Devon informó al Subcomité que en junio de 2003, según las obligaciones en el ámbito educativo contenidas en dos de sus contratos de

³⁶¹ Ver, e.g., carta de Marathon Oil Co. al Subcomité (6/18/04), anexo en 3 ("Marathon está obligado, tanto por el contrato de Alba Production Sharing Contract como por el Block D Production Sharing Contract a contribuir, a instancia del Ministerio de Minas, a contribuir a un fondo de formación para ciudadanos de Guinea Ecuatorial.")

³⁶² Para la descripción de estas cuentas del Riggs, Ver: Sección V(C) de este informe. La primera cuenta se abrió a nombre de "República de Guinea Ecuatorial-Cuenta Estudiantes MME," y la segunda, abierta en mayo 2002, a nombre de "República de Guinea Ecuatorial-Fondo Especial para Becas."

³⁶³ Ver: carta de Marathon Oil Co. al Subcomité (6/18/04), at 16.

³⁶⁴ Ver, e.g., comunicaciones entre CMS y Simon Kareri sobre cuatro estudiantes (8/21/01 y 8/23/01), Bates RNB 006340-43 and 46-56.

³⁶⁵ Carta de Amerada Hess Corp. al Subcomité (07/08/04), at 2. para los pagos del Riggs 2003, Ver: también Riggs listing of account activity from January-July 2003, Bates RNB 006602-09, at 606.

participación en la producción, hizo un pago de aproximadamente 150.000 dólares. En enero de 2004 hizo un pago similar de 200.000 dólares. Los pagos se hicieron por cheque para el ministerio de Minas y Energía o para la Tesorería de la República de Guinea Ecuatorial, según lo estipulado en los contratos.³⁶⁶

ExxonMobil no dio al Subcomité ninguna información respecto a los pagos hechos en apoyo de los estudiantes guineanos. Sin embargo, un documento del Riggs indica que ExxonMobil, junto con Marathon, pagaron directamente en 2003 a entre 28 y 35 estudiantes guineanos.³⁶⁷ El documento no indica la cantidad.

Entre 2001 y 2003, Hess hizo pagos por un total de 1,9 millones de dólares con destino a los estudiantes guineanos en Estados Unidos o Canadá. Hess (vía su antecesor Triton) hizo estos pagos a través de una filial de Triton, Triton Equatorial Guinea, Inc.³⁶⁸ Además, el 16 de marzo de 2001 o en torno a esa fecha, Triton Equatorial Guinea, Inc. transfirió, a título de favor, más de 250.000 dólares a una cuenta del Riggs destinada a pagar la educación de los hijos de Armengol Ondo Nguema, hermano del presidente de Guinea Ecuatorial³⁶⁹, utilizando fondos que el había aportado. Triton financió también directamente a dos estudiantes guineanos en la universidad de Carolina del Sur pagando más de 50.000 dólares por estudiante.³⁷⁰ En total, todos estos pagos superaron los 2. millones de dólares.

Según los términos de su contrato de participación en la producción, se obliga a Marathon a pagar cerca de 300.000 dólares al año para la educación de estudiantes guineanos. Para sus obligaciones en el 2002, Marathon hizo un pago de 150.000 dólares a la cuenta de los estudiantes de Guinea Ecuatorial en el Riggs y otro de 70.000 dólares en una cuenta similar en el Lloyds Bank de Londres.³⁷¹ Marathon informó al Subcomité que está anticipando un pago adicional de 590.000 dólares, en entregas similares, para sus obligaciones del 2003 y 2004.³⁷² Los datos de CMS y Riggs, anteriores a

³⁶⁶ Letter from Devon Energy Corp. to the Subcommittee (04/26/04), at 3.

³⁶⁷ Ver: email from Riggs to the OCC (12/4/03), Bates OCC 0000510314, listing students "funded directly by the Exxon and Marathon Oil Companies."

³⁶⁸ Ver: letter from Amerada Hess Corp. to the Subcommittee (5/3/04), attachment 2.1(b) entitled, "Houston/Dallas Payments to the EG Government During the Period May 2, 1997 to December 31, 2003," Bates AHC 00086. Ver: also, e.g., letter from Riggs Bank to President Obiang (2/8/02), Bates RNB 006703.

³⁶⁹ Ver carta de Amerada Hess al Subcomité (2/6/04), que incluía copias y traducción al inglés de una carta de Andy Mormon, director general temporal de Triton Equatorial Guinea, a Armengol Ondo Nguema (5/03/01), "tema: 250.000 dólares, transferencia a sus hijos estudiantes en Estados Unidos y Canadá" y una carta del ministro guineano Baltasar Engonga Edjo dirigida a Andy Mormon (6/03/01), "tema: usd 250.000 dólares transferencia a favor de Armengol Ondo Nguema, en relación a la financiación de los gastos de estudios de sus hijos", bates ahc 00095-97 y 00101-3

³⁷⁰ Ver: "Follow Up Questions for Hess," (7/13/04), containing responses from Amerada Hess to questions from the Subcommittee, at 1.

³⁷¹ Carta de Marathon Oil Co. al Subcomité (04/16/04), anexo en 4.

³⁷² Carta Marathon Oil Co. to the Subcomité (06/18/04), en 7.

que Marathon comprase a CMS en 2002, indican que en agosto de 2001 CMS ingresó 275.000 dólares en la cuenta de los estudiantes en ese banco.³⁷³

Marathon también pagó directamente a algunos estudiantes.³⁷⁴ Los archivos demuestran que Marathon (a través de su antecesor CMS) pagó directamente a estudiantes guineanos entre 1996 y 2001.³⁷⁵ Después de comprar los intereses petroleros de CMS en Guinea Ecuatorial en 2002, Marathon pagó también a dos estudiantes, como lo había hecho antes CMS.³⁷⁶ Marathon informó al Subcomité que “se dieron cuenta de que dos estudiantes podrían ser familiares del presidente Obiang aunque esto nunca pudo establecerse con certeza; Marathon informó el 27 de agosto del 2003 al ministro (de Guinea Ecuatorial), que no continuarían con esta practica... el ultimo pago hecho por Marathon a estos estudiantes se hizo en noviembre del 2003”.³⁷⁷ Solamente durante el año fiscal de 2003, el pago que Marathon hizo a favor de estos dos estudiantes superó los 14.000 dólares.³⁷⁸

Vanco también hizo cuatro pagos a las cuentas del ministerio de Minas y Energía para la educación de estudiantes guineanos. Hicieron dos pagos por un total de 158.000 dólares entre 2000 y 2001 al Lloyds Bank London, y dos pagos por más de 190.000, entre 2002 y 2003, a la cuentas de los estudiantes de Guinea Ecuatorial en el banco Riggs.³⁷⁹

En total, el Subcomité pudo documentar pagos por un monto superior a 4 millones de dólares hechos por las empresas petroleras para pagar a más de 100 estudiantes guineanos en el extranjero, la mayoría de los cuales eran hijos o familiares de ricos o poderos altos cargos de Guinea Ecuatorial

C. Empresas Mixtas

En algunos casos, algunas empresas petroleras se han asociado para hacer negocios con empresas de la propiedad, o controladas por, altos cargos de Guinea Ecuatorial o sus familiares.

³⁷³ Id., Bates RNB 006340-43, en 41.

³⁷⁴ Ver email de Riggs a la OCC (12/4/03), Bates OCC 0000510314, con un listado de 28-35 estudiantes “financiados directamente por Exxon Marathon Oil Companies.”

³⁷⁵ Ver comunicaciones entre CMS y el Riggs Bank sobre cuatro estudiantes (8/21/01 y 8/23/01), Bates RNB 006341-43, at 41, and 006346-56, at 53-55.

³⁷⁶ Estos estudiantes tomaron clases en el Berlitz Language Center en Houston para aprender inglés y luego en el Houston Community College. Ver carta de Marathon Oil Co. al Subcomité (6/18/04), at 17

³⁷⁷ Id. at 18.

³⁷⁸ Ver carta de Max Birley, Vice Presidente de Maratón E.G. Production Limited, a Cristobal Mañana Ela, Ministro de Minas y Energía de Guinea Ecuatorial, (10/16/03), Bates RNB 006261-006263.

³⁷⁹ Carta de Vanco Energy Company al Subcomité (06/08/2004), anexo 3. Pagos del Riggs Ver: también listado del Riggs de actividades de cuentas desde enero-julio 2003, Bates RNB 006602-09, at 605; y carta del Riggs Bank al Presidente Obiang (2/8/02), Bates RNB 006703.

Mobil Oil Guinea Ecuatorial (MOGE). En 1998 ExxonMobil se asocio con Abayak S.A., la empresa de construcción e inmobiliaria controlada por el presidente de Guinea Ecuatorial, para crear Mobil Oil Guinea Ecuatorial (“MOGE”), un negocio de distribución de petróleo en Guinea Ecuatorial que suministra a Mobil Equatorial Guinea (“MEGI”)³⁸⁰. Según ExxonMobil, Mobil International Petroleum Corporation es propietaria del 85% de MOGE y Abayak del 15%.³⁸¹ Los dividendos declarados por MOGE en 2001, 2002 y 2003 supusieron unos ingresos anuales para Abayak de aproximadamente unos 10.500 dólares.³⁸²

GEOGAM. Guinea Equatorial Oil & Gas Marketing Ltd. (GEOGAM) es una empresa estatal creada en 1996 con fines especiales y puede ser parcialmente propiedad privada de altos cargos de Guinea Ecuatorial.³⁸³ Marathon ha formado dos empresas mixtas con GEOGAM. La primera es Atlantic Methanol Production llc (AMPCO), una empresa propietaria y operadora de una planta de metanol en Guinea Ecuatorial. Marathon y otra empresa petrolera son propietarios, cada uno, del 45% de AMPCO, mientras que el otro 10% es propiedad de GEOGAM. Entre 2002 y mayo de 2004, AMPCO pagó dividendos a GEOGAM por un total de más de 4 millones de dólares.³⁸⁴

La segunda empresa mixta de Marathon con GEOGAM es Planta Alba, llc, una empresa propietaria de una planta de gas y condensado en Guinea Ecuatorial. Marathon es el propietario del 52.17% de Planta Alba, y GEOGAM del 20%.³⁸⁵ En 2002, Planta Alba pagó dividendos a GEOGAM por un total de más de 87.000 dólares.³⁸⁶

GEPetrol. GEPetrol es una empresa estatal de objetivos especiales que también puede ser propiedad parcial, de altos cargos de Guinea Ecuatorial. Marathon informó al Subcomité que en su opinión GEPetrol es al 100%³⁸⁷ propiedad del gobierno, pero algunos datos obtenidas por el Subcomité indican que podría ser propiedad parcial de uno o más altos cargos

³⁸⁰ Carta de ExxonMobil Corp. al Subcomité (06/17/04), anexo 1, en 3.

³⁸¹ Id.

³⁸² Id., at 3-4.

³⁸³ Ver., e.g. carta de Marathon Oil Co. al Subcomite (13/7/04), 1 (según un representante de GEOGAM, el 25 % de GEOGAM es propiedad del gobierno de Guinea Ecuatorial y el 75% de Abayak, la empresa propiedad del presidente de Guinea Ecuatorial).

³⁸⁴ Carta de Marathon Oil Co. al Subcomité (6/18/04), anexo en 16.

³⁸⁵ Carta de Marathon Oil Co. al Subcomité (4/16/04), anexo en 13.

³⁸⁶ Carta de Marathon Oil Co. al Subcomité (6/18/04), anexo en 13.

³⁸⁷ Id., at 18.

Marathon ha formado tres empresas mixtas con GEPetrol. La primera es una empresa denominada LNGHoldings Limites, que está desarrollando el proyecto de gas natural licuado. Marathon es el propietario del 75 % de LNGHoldings, y GEPetrol del 25 %.³⁸⁸ GEPetrol tiene también intereses en el contrato de participación en la producción del Alba Block que incluye la producción del Campo Alba, y alguna participación en el denominado bloque D.³⁸⁹

Otra empresa mixta en la que GEPetrol puede estar asociada, está en el área conocida como bloque N, situada en la Bahía de Corisco. Una filial de Devon Energy Company es propietaria del 31% del bloque N. El ministerio de Minas y Energía es el propietario de otro 15%, y el contrato establece que este interés puede ser asignado a GEPetrol.³⁹⁰

D. Iniciativas para mejorar la transparencia

A principios de este año, la Center for Strategic and International Studies emitió un informe en el que se describe la creciente importancia que tienen para los Estados Unidos los países africanos productores de petróleo.³⁹¹ Este informe hace también un llamamiento a un mayor esfuerzo internacional y de los Estados Unidos para aumentar la lucha por la transparencia en estos países al objeto de reducir la corrupción. Explica el informe:

“El grupo de trabajo concluye que la transparencia en las finanzas públicas es fundamental para promover la reforma política, económica, y social. Si los líderes informan a sus ciudadanos sobre los ingresos que reciben los gobiernos y donde se gastan, la transparencia resultante engendrará expectativas públicas más realistas, programas de desarrollo nacional más plausibles, y mejores medios para luchar contra la corrupción y promover la democracia, el respeto a los derechos humanos, y el estado de derecho. La transparencia beneficiará también a las empresas estadounidenses. El respeto a la legalidad, las practicas reguladas conforme a la ley, y unas licitaciones y concesiones transparentes, frenan la corrupción.”

El informe hace un llamamiento a los Estados Unidos para que haga un esfuerzo continuado, a alto nivel, para promocionar la voluntad de transparencia en África Central y Occidental y recomendó, en particular, tres iniciativas internacionales de transparencia: la Iniciativa para la Transparencia

³⁸⁸ Id., at 19.

³⁸⁹ Id., at 18.
Carta de Devon Energy Corp. al Subcomité (4/26/04), en 2.

³⁹⁰ Carta de Devon Energy Corp. al Subcomité (4/26/04), en 2.

³⁹¹ “Promocionando la transparencia en sector petrolero africano,” informe preparado por Center for Strategic and International Studies Task Force on Rising U.S. Energy Stakes in Africa (March 2004).

de las Industrias Extractoras, la Iniciativa Anticorrupción y Transparencia del G-8, y la Campaña de Publish What You Pay (Cuenta lo que pagas).

La Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractoras (EITI). EITI es un programa voluntario impulsado por el Primer Ministro del Reino Unido, Tony Blair, en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible de Johannesburgo en septiembre 2002. La iniciativa se gestiona por el Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido. Anima (a) a gobiernos, (b) empresas extractoras públicas, privadas y estatales, y (c) organismos internacionales, organizaciones no-gubernamentales (ONGs), y otras entidades con interés en este sector a trabajar juntos, voluntariamente, para desarrollar un marco de promoción de la transparencia en los pagos e ingresos en el sector de las industrias extractoras, en países muy dependientes de estos recursos.³⁹²

La EITI requerirá de los gobiernos de los países en los que residan los procesos productivos (“gobiernos anfitriones”) que informen, de manera accesible y a tiempo, de todos los “canales de beneficios” de importancia, generados por las industrias extractivas a partir de bases firmes y que pidan a las empresas que den facilidades a esta manera estable de informar. Estos mismos gobiernos tendrán también la responsabilidad de garantizar que todos los contratos y acuerdos futuros de cierta relevancia se diseñen de forma tal que permitan a las partes adherirse a estos modos de información y se pida a las empresas privadas que hagan lo mismo. Acordes con esto, las empresas estatales estarán obligadas a informar de los dividendos, resultado de sus actividades extractivas, a los gobiernos de los países en los que operen.³⁹³

Hay un número de países, incluida Guinea Ecuatorial, que se han mostrado dispuestos a participar en el EITI. Sin embargo, solo unos pocos Estados han empezado a tomar medidas para ponerlo en marcha.³⁹⁴ En la medida en que estos y otros países desarrollen sus protocolos respecto a cómo informar es importante que garanticen que se informa de todos los pagos. Las orientaciones del borrador actual definen como “gobierno anfitrión” a “los gobiernos e instituciones del estado dentro de cuyas fronteras operan las industrias extractivas. Incluyen también a representantes locales, regionales, estatales y federales de estos gobiernos e instituciones y a las entidades controladas por esos gobiernos e instituciones.”³⁹⁵ Los países impulsores de la Iniciativa deben clarificar esta definición para garantizar que abarca pagos hechos no sólo a instituciones y funcionarios de los gobiernos,

³⁹² Ver: www.dfid.gov.uk/News/News/files/eiti_stat_of_principals.htm.

³⁹³ “Revised Draft Reporting Guidelines,” Extractive Industries Transparency Initiative, (5/23/03), http://62.189.42.51/DFIDstage/News/News/files/eiti_draft_report_guidelines.pdf.

³⁹⁴ Comunicaciones del personal del Subcomité al jefe del equipo EITI Team en el Department for International Development del Reino Unido (junio y julio 2004).

³⁹⁵ Id, at 5.

sino también a sus parientes y entidades controladas por esos funcionarios y sus parientes. Además, dado que las orientaciones del borrador clasifican las empresas petroleras estatales como empresas y no como parte del “gobierno anfitrión”,³⁹⁶ los EITI tienen que asegurarse de que hay procedimientos para que los fondos de estas empresas estatales queden totalmente reflejados, aunque una parte de ellos sean propiedad de personas privadas, como parece ser en el caso de GEOGAM en Guinea Ecuatorial.

Iniciativa de Transparencia del G-8. El 3 de julio de 2003, las naciones del G-8 adoptaron “Un Plan de Acción contra la corrupción y la mejora de la transparencia” en su Cumbre de Evian.³⁹⁷ Esta iniciativa es bastante más amplia que la EITI dado que no se centra en un solo sector de la industria, sino en todo el presupuesto de un país. Tal como se describe en la Cumbre G-8 de Sea Island de junio de 2004, esta iniciativa pretende la “transparencia de los presupuestos públicos, incluidos los ingresos y los gastos, las compras gubernamentales, las concesiones públicas y la concesión de licencias. Se pondrá especial énfasis en la cooperación con países con grandes industrias extractivas.”³⁹⁸

Cuatro experiencias pilotos “Unidos para promover la transparencia y combatir la corrupción” están actualmente en marcha en cuatro países diferentes.³⁹⁹ El Plan de Acción del G-8, tal como se perfila en la cumbre de Evian de 2003, en la parte dedicada a países con importantes industrias extractivas, anima a los gobiernos y a las empresas a revelar sus ingresos procedentes de estos sectores a terceras partes independientes, tales como el FMI, el Banco Mundial, o a los Bancos Multilaterales de Desarrollo. Esta información será publicada de manera general, de forma accesible y comprensible, al tiempo que se protegerá toda información patentada y se mantendrá la inviolabilidad de los contratos. Los principios esbozados para los programas piloto incluyen trabajos con los gobiernos participantes en planes de acción, desarrollo y aplicación de los principios de transparencia respecto a todos los flujos presupuestarios (ingresos y gastos), a las adjudicaciones de contratos y las concesiones gubernamentales.⁴⁰⁰

Campaña “Cuenta lo que pagas” (PWYP). Es una tercera iniciativa patrocinada por más de 190 organizaciones no-gubernamentales. Esta

³⁹⁶ Id.

³⁹⁷ Ver: www.g8.fr/evian/english/navigation/2003_g8_summit/summit_documents/fighting_corruption_and_improving_transparency_-_a_g8_action_plan.html. The G-8 nations are: United States, France, Russia, United Kingdom, Italy, Germany, Japan, and Canada.

³⁹⁸ Ver: http://www.g8usa.gov/d_061004e.htm.

³⁹⁹ Ver: <http://www.g8usa.gov/documents.htm>. Los países son Georgia, Nicaragua, Nigeria, y Perú.

⁴⁰⁰ Ver: www.g8.fr/evian/english/navigation/2003_g8_summit/summit_documents/fighting_corruption_and_improving_transparency_-_a_g8_action_plan.html.

iniciativa hace un llamamiento para que todos los recursos naturales que son objeto de negociación, entre ellos los relativos al petróleo, necesiten hacer públicas informaciones generales sobre pago de impuestos, pago de regalías, derechos de licencias, compra de acciones, pago de dividendos, pagos en especie, ventas adelantadas de futuros ingresos, y transacciones comerciales con entidades gubernamentales, para los productos de cada país en el que operen. La campaña ha sido promovida por Global Witness, Open Society Institute, Oxfam, Save the Children UK, CAFOD, y Transparency International UK.⁴⁰¹

A diferencia de EITI, el PWYP se centra exclusivamente en la publicación de información por parte de las empresas extractoras. Otra diferencia importante entre PWYP y EITI es que el PWYP busca cumplimientos obligatorios, más que voluntarios.

El grupo de organizaciones patrocinadoras del PWYP ha destacado una serie de vías para promover la transparencia en los ingresos de las industrias extractivas. Se incluyen las siguientes: (a) ajustes no-legislativos a exigencias contables y en las normas del funcionamiento de las bolsas; (b) previsión de los “Niveles de la futura información financiera” para las industrias extractoras desarrollados por la International Accounting Standards Board; y (c) acuerdos legislativos sobre requisitos contra el soborno, libros contables utilizados por los reguladores nacionales de valores y finanzas.⁴⁰²

El 30 de marzo de 2004, el Parlamento Europeo aprobó por 390 votos contra 8, y 102 abstenciones, una enmienda a la “Directiva de Obligaciones sobre la Transparencia” en el Plan de Acción de los servicios financieros de Unión Europea (EU) con un llamamiento a los estados miembros para que promuevan la publicación de los pagos hechos a gobiernos por empresas extractoras que cotizan en las bolsas de la Unión. Se espera que esta directiva establezca los requisitos mínimos de información que deban ser facilitados por las empresas que cotizan en las bolsas de la Unión Europea.⁴⁰³

E. Ley contra las prácticas de corrupción en el extranjero.

En 1977, el Congreso promulgó el Foreign Corrupt Practices Act (“FCPA”) con el fin de sancionar los pagos ilegales a funcionarios públicos extranjeros hechos por empresas y empresarios estadounidenses.⁴⁰⁴ El FCPA

⁴⁰¹ Ver: www.publishwhatyoupay.org.

⁴⁰² Id.

⁴⁰³ Id.

⁴⁰⁴ Ver: 15 U.S.C. § 78dd-1 et seq.

marca dos tipos de exigencias: (a) los requisitos contra el soborno, que prohíben a las empresas locales y extranjeras y los ciudadanos de los Estados Unidos y extranjeros, pagar con cualquier objeto de valor a cualquier funcionario extranjero, empleado del gobierno, funcionarios de organizaciones públicas internacionales, partido político extranjero o candidato, o a cualquier agente de esas entidades, si la finalidad es hacer que el receptor del pago actúe, o deje de actuar, de manera que contribuya a que la(s) empresa(s) obtenga(n) o mantenga(n) determinados negocios; y (b) requisitos contables que imponen ciertas obligaciones de contabilidad y registro de datos en las empresas públicas.⁴⁰⁵

A partir de las instrucciones publicadas por la U.S. Sentencing Commission, los tribunales federales están obligados a tener en cuenta el cumplimiento efectivo, o su ausencia, por parte de las empresas al emitir sanciones en aplicación del FCPA.⁴⁰⁶ La existencia de un programa de cumplimiento efectivo puede reducir de manera significativa la sanción que se dicte contra las empresas, así como prevenir la contravención del deber fiduciario de la Junta Directiva de la empresa.

Las seis empresas más importantes que operan en Guinea Ecuatorial, tienen una política escrita de cumplimiento del FCPA. Esas políticas, y sus resultados prácticos, varían de forma significativa de unas empresas a otras. No está clara, sin embargo, su eficacia para el control de las empresas que hacen negocios en Guinea Ecuatorial. Por ejemplo, cuando se le pidió una lista de pagos a altos cargos de este país y miembros de sus familias, ExxonMobil dijo que no tenía una relación completa de ellos y que necesitaba más tiempo para revisar unos 500 pagos.⁴⁰⁷ Otra empresa, Amerada Hess, indicó al Subcomité que debido a que era muy habitual que altos cargos del gobierno tuvieran participación en empresas privadas o intereses familiares en entidades privadas, podrían darse casos de esta naturaleza sin que la empresa estuviera al corriente.⁴⁰⁸

VIII. RECOMENDACIONES

A partir de sus investigaciones, el personal de la Minoría Demócrata del Subcomité formula las siguientes recomendaciones.

(1) Reforzar la aplicación. Para reforzar la aplicación del programa contra el blanqueo de dinero (AML), los reguladores federales de la banca

⁴⁰⁵ Id. Ver: también "The Foreign Corrupt Practices Act and the Due Diligence Process," 1368 PLI/Corp 579,

⁴⁰⁶ Ver: U.S.S.G. § 2(b)4.1.

⁴⁰⁷ Discusión del personal del Subcomité con ExxonMobil (6/7/04).

⁴⁰⁸ Carta de Amerada Hess Corp. al Subcomité (4/23/04), at 2.

deben exigir rápidas acciones correctoras de las deficiencias identificadas por sus inspectores, hacer mayor uso de los instrumentos de que disponen para su cumplimiento, incluido el uso más persistente de las multas, y valorar el desarrollo de una política que exija acciones de obligado cumplimiento, dentro de un plazo específico, contra cualquier entidad financiera con reiteradas deficiencias en su programa de AML.

(2) Tomar acciones reguladoras. A finales de 2004, los reguladores federales deben publicar reglamentos definitivos y orientaciones actualizadas y revisadas que pongan en marcha los requisitos del Patriot Act, con inclusión de los relativos a las cuentas de la banca privada para importantes personalidades políticas extranjeras o miembros de sus familias.

(3) Publicar valoraciones anuales del AML. Los reguladores federales de la banca deben incluir de forma permanente valoraciones del AML en los informes anuales de inspección que se facilitan a los bancos, y deben poner estas valoraciones del AML a disposición del público, tanto para incrementar el cumplimiento del banco de los requisitos para la lucha contra el blanqueo de dinero y la corrupción en el extranjero, como para alertar a otras entidades financieras a actuar con los adecuados controles del AML.

(4) Reforzar las restricciones post-Empleo. Tomando como modelo el 41 U.S.C. § 423(d), el Congreso debe promulgar una legislación que imponga un año como “periodo de congelación” para cualquier inspector federal responsable de una institución financiera antes de que pueda aceptar un puesto de trabajo en una entidad financiera que haya supervisado.

(5) Intercambio de información autorizada entre los bancos. Los Estados Unidos deben trabajar con la Unión Europea y otras instancias internacionales para permitir a las entidades financieras con filiales en Estados Unidos y otros países que intercambien información sobre clientes a través de las fronteras internacionales, para luchar contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo.

(6) Mayor transparencia. Las compañías petroleras que operan en Guinea Ecuatorial deben hacer públicos todos los pagos hechos a, o empresas mixtas creadas con, altos cargos del país, sus familiares, o empresas controladas por ellos, y deben prohibir futuros negocios en los que altos cargos o sus familiares tengan beneficios o intereses directos. El Congreso debe enmendar el Foreign Corrupt Practices Act para exigir a las empresas estadounidenses que publiquen los pagos importantes hechos a, o los negocios realizados con, los responsables de un país, sus familiares, o entidades controladas por ellos.

(Traducción realizada por la Plataforma por la Democratización de Guinea Ecuatorial, Madrid)